

Sesión 3ª, en martes 8 de junio de 1965.

Ordinaria.

(De 16.14 a 18.08.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	57
II. APERTURA DE LA SESION	57
III. TRAMITACION DE ACTAS	57
IV. LECTURA DE LA CUENTA	57
Proyecto sobre préstamo a imponentes de institutos previsionales en la provincia de O'Higgins. (Se acuerda reabrir el debate y pedir su desarchivo)	59

	Pág.
Proyecto sobre franquicias de internación en favor de la Confederación de Trabajadores de Chile (Preferencia)	59
Comunicación del Presidente de la Asamblea Federal de la República Socialista Federativa de Yugoslavia ((Se le da lectura)	59
V. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se envían).	61
Proyecto sobre ampliación del plazo de inamovilidad de empleados y obreros del sector privado. (Observaciones de los señores Foncea, Contreras Tapia, González Madariaga y Alessandri).	69
Publicación "in extenso". (Se acuerda).	70
Reunión de Intendentes de la zona norte. (Observaciones de los señores Gómez y Noemí).	70
Sentencia de los Tribunales por publicaciones del diario Flecha Roja en contra del señor Durán. (Observaciones del señor Durán).	89
Explotación de azufreras chilenas por argentinos, con fines militares. Oficio. (Observaciones de los señores Ampuero, Allende y González Madariaga) 97 y	102
Proyecto de ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. (Observaciones del señor Allende).	99
Proyecto de ayuda a la zona afectada por el sismo de marzo último. (Observaciones del señor Bossay) 100 y	105
Derogación de la ley sobre abusos de publicdad. (Observaciones del señor Allende).	101
Devolución del Monitor Huáscar al Perú. (Observaciones del señor González Madariaga).	102
Respuesta del Senado a comunicación del Parlamento dominicano. (Observaciones de los señores Allende, Ampuero, Reyes y Palma).	106
<i>Anexos</i>	
ACTAS APROBADAS:	
Sesiones preparatoria, 43ª, 44ª y primera, en 15, 18 y 19 de mayo y 1º de junio de 1965 111, 112 y	128
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre liberación de gravámenes a los bienes donados al Club Social de la Asociación Provincial de Jubilados, Pensionados y Montepíos de Valparaíso.	132
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias tributarias para la revista del Colegio de Contadores de Chile.	133
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre recursos para obras de agua potable en Chañaral	133
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre ampliación del plazo de inamovilidad de obreros y empleados, establecido en la ley 16.250.	134

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—García, José
—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Gormaz, Raúl
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Aylwin, Patricio	—Juliet, Raúl
—Barros, Jaime	—Luengo, L. Fernando
—Bossay, Luis	—Maurás, Juan L.
—Bulnes S., Francisco	—Miranda, Hugo
—Campusano, Julieta	—Musalem, José
—Contreras, Carlos	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Víctor	—Palma, Ignacio
—Curti, Enrique	—Prado, Benjamín
—Chadwick, V. Tomás	—Reyes, Tomás
—Durán, Julio	—Rodríguez, Aniceto
—Enríquez, Humberto	—Sepúlveda, Sergio
—Ferrando, Ricardo	—Tarud, Rafael
—Foncea, José	—Teitelboim, Volodia
—Fuentealba, Renán	—V o n Mühlenbrock, Julio

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16,14, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor REYES (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones:

Preparatoria, 43ª que no se celebró por falta de quórum en la Sala, 44ª, éstas dos últimas ordinarias, y *Primera* de la actual legislatura, de fechas 15, 18 y 19 de mayo último, respectivamente, y 1º del presente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 2ª, ordinaria, de 2 del mes en curso, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véanse las actas aprobadas en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de General de Brigada Aérea en favor del Coronel de Aviación señor Celestino Joaquín García Suárez.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios.

Cuatro de la H. Cámara de Diputados, con los cuales comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que libera de gravámenes a los bienes legados por doña Sara Luisa Alarcón al "Club Social de la Asociación Provincial de Jubilados, Pensionados y Montepíos de Valparaíso".

(Véase en los Anexos, documento 1) y

2) El que exime del pago de impuestos que afectan a la publicación y circulación de la revista que edita el Colegio de Contadores de Chile.

(Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

3) El que concede recursos para obras de agua potable en Chañaral.

(Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

4) El que amplía hasta el 30 de diciembre de 1965 el plazo de inamovilidad de empleados y obreros, establecido en el inciso primero del artículo 92 de la ley N° 16.250, de 21 de abril de 1965:

(Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Dos de los señores Ministros del Interior y del Trabajo y Previsión Social, con los cuales dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Contreras Labarca y Enríquez.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Mociones.

Una del H. Senador señor Ahumada, tres del H. Senador señor Jaramillo y tres del H. Senador señor Pablo, con las cuales inician siete proyectos de ley que benefician, por gracia, a las siguientes personas, respectivamente:

Luna Campos, Alfredo
Redard Renon, Emilio
Katalinich Lubin, Jorge
Valenzuela Salinas, Néstor
Bovet Donoso viuda de Quijada, Elba Eudocia e hijos

Contreras Lagos viuda de Fuentes, Flarentina del C. e hijo, y

García Villanueva, Elena del Carmen.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones.

Una del señor Edvard Kardelj, Presidente de la Asamblea Federal de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, con la que acompaña copia de la Declaración adoptada por esa Asamblea Federal el 9 de mayo del presente año, con motivo del vigésimo aniversario de la victoria sobre el fascismo.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Una del señor Presidente del Senado de la República de Italia, en que agradece los saludos de esta Corporación, con motivo de la Fiesta Nacional de esa República; y

Una del Director del Registro Electoral, señor Oscar Rojas Astaburuaga, con la que acompaña copias de las Resoluciones por las que se canceló la inscripción de los Partidos Políticos "Democrático", "Acción Nacional", "Comandos Populares" y "Democracia Agrario Laborista".

—*Se manda archivarlas.*

Once de las personas que se indican, en que solicitan la concesión, por gracia, de diversos beneficios:

Concha Retamal, María Berta

Fuentes Muñoz, María Carolina

Fuentes Prado, Julia G.

Giani Baltera, Juan

Guerra Alvarez, Luis

Hernández Muñoz, Rosa Elena y Luz Ester.

Labbé Riquelme, Laura

Ríos viuda de Wood, Deyanira

Riquelme Leiva, María del Rosario

Terraz Superbia viuda de García, Gregoria, y

Venegas Toro, Manuel.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Nueve de las Comisiones que se indican, en que comunican que, con fecha de hoy, se han constituido y designado Presidente a los siguientes Honorables señores Senadores, respectivamente:

1) Comisión de Gobierno, al H. Senador señor Hugo Miranda;

2) Comisión de Relaciones Exteriores, al H. Senador señor Raúl Juliet;

3) Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, al H. Senador señor Hermes Ahumada;

4) Comisión de Educación Pública, al H. Senador señor Humberto Enríquez;

5) Comisión de Hacienda, al H. Senador señor Luis Bossay;

6) Comisión de Economía y Comercio, al H. Senador señor Jonás Gómez;

7) Comisión de Defensa Nacional, al H.

Senador señor Humberto Aguirre Doolan;

8) Comisión de Minería, al H. Senador señor Juan Luis Maurás, y

9) Comisión de Trabajo y Previsión Social, al H. Senador señor Julio Durán.

—*Se manda archivarlas.*

PRESTAMOS A IMPONENTES DE INSTITUTOS PREVISIONALES EN O'HIGGINS. DESARCHIVO.

El señor JARAMILLO LYON.—Señor Presidente, en la sesión 37ª, de 20 de abril del presente año, el Senado, acogiendo un informe de la Comisión de Hacienda, acordó proponer a la Cámara el archivo de un proyecto de ley que dispone que las instituciones de previsión y el Servicio de Seguro Social otorgarán un préstamo personal a imponentes de la provincia de O'Higgins.

El proyecto se encontraba en segundo trámite constitucional, pero ocurre que, en la actualidad, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social se halla pendiente una iniciativa legal casi idéntica a aquella, que tiene por objeto dar un préstamo a los imponentes del Servicio de Seguro Social de la localidad de Talcahuano.

En tal virtud, como se trata de dos proyectos similares, yo pido modificar el acuerdo adoptado, en el sentido de que el proyecto que beneficia a los obreros de la provincia de O'Higgins pase también a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor CURTI.—Hay acuerdo de Comités en ese sentido.

—*Se acuerda la reapertura de debate sobre la materia.*

El señor REYES (Presidente).—Se me informa que se había solicitado a la Cámara el archivo de ese proyecto. En consecuencia, habría que pedir previamente el desarchivo del mismo a esa Corporación.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

FRANQUICIAS DE INTERNACION EN FAVOR DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE CHILE.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Solicito, por tercera vez, que la Comisión de Hacienda se sirva despachar un proyecto que libera de derechos de aduana a elementos donados por la Federación de Trabajadores Checoslovaca a la Confederación de Trabajadores de Chile. El proyecto se encuentra en dicha Comisión desde el mes de diciembre de 1963.

En la penúltima sesión de la legislatura extraordinaria hice igual petición y la Mesa me informó que debía formularla en las primeras sesiones de la actual legislatura ordinaria.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Ya está en tabla el proyecto.

El señor BOSSAY.—Ha quedado en segundo lugar de la tabla para la sesión del martes próximo. Estará informado para esa oportunidad.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Muchas gracias.

COMUNICACION DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA FEDERAL DE LA REPUBLICA SOCIALISTA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Solicito del Senado tenga a bien acordar que se dé lectura a una comunicación del Presidente de la Asamblea Federal de la República Socialista Federativa de Yugoslavia. Estimo necesario hacerlo, como reconocimiento a las atenciones recibidas por los parlamentarios que concurrimos, en 1963, a una conferencia celebrada en esa república.

El señor JARAMILLO LYON.—Adhiero gustoso a la petición del Honorable señor Víctor Contreras. Tuve el honor de presidir la delegación chilena que concurrió a la reunión interparlamentaria celebrada en Yugoslavia. En dicho país fuimos objeto de toda clase de atenciones y deferencias.

El señor PALMA.—Nosotros también adherimos a la petición del Honorable señor Víctor Contreras, pero deseáramos que el documento se leyera al término de los Incidentes.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué?

El señor ALLENDE.—La lectura corresponde hacerla ahora, a propósito de la Cuenta.

El señor REYES (Presidente).—Se ha formulado indicación para dar lectura a un documento. Si no hubiera oposición, se procederá a ello de inmediato.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ.—Por lo demás, eso es lo que siempre se estila en el Senado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice la comunicación:

“Belgrado, 15 de mayo de 1965.

“Señor Presidente:

“Tengo el honor de hacerle llegar adjunto la Declaración adoptada por la Asamblea Federal de la República Socialista Federativa de Yugoslavia en la solemne reunión conjunta de todas las Cámaras, celebrada el 9 de mayo del año presente, con motivo del vigésimo aniversario de la victoria sobre el fascismo.

“Le agradecería, estimado señor Presidente, de tener a bien dar a conocer a los miembros de vuestro Parlamento la presente Declaración que exprime la honda inquietud de los pueblos de Yugoslavia a causa de la tensa situación actual en el mundo.

“Le ruego aceptar, señor Presidente, las seguridades de mi más alta consideración.

“Edvard Kardelj.

“Presidente del Senado
de la República de Chile
señor Hugo Zepeda Barrios”.

El señor CHADWICK.—¿Y qué dice la declaración?

El señor REYES (Presidente).—El documento se podría insertar en la versión.

El señor LUENGO.—¿Y la declaración también?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—También se podría dar lectura a la declaración, que, entiendo, no es muy extensa.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Abarca dos páginas, señor Senador.

El señor CHADWICK.—Que se lea.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice como sigue:

“D E C L A R A C I O N

“Adoptada en la reunión solemne conjunta de todas las Cámaras de la Asamblea Federal, del Consejo Federal de la Alianza Socialista del Pueblo Trabajador De Yugoslavia y del Consejo Federal de la Unión de Asociaciones de Ex-combatientes de la Guerra de Liberación Nacional de Yugoslavia.

“La gran victoria de la coalición anti-hitleriana sobre el fascismo, cuyo vigésimo aniversario celebra hoy el mundo amante de la paz, fue alcanzada en nombre de las ideas de la paz, la independencia y la igualdad de derechos para todos los países y naciones. Los pueblos han sufrido enormes sacrificios y devastaciones para instaurar sobre las experiencias históricas de la gran guerra antifascista y sobre los principios de la Carta de las Naciones Unidas nuevas relaciones internacionales de las cuales deberían ser eliminados para siempre la dominación y el empleo de la fuerza.

“Los dos decenios transcurridos desde el día 9 de mayo de 1945, han incrementado esencialmente el poderío material e intelectual del hombre y han cambiado el cuadro del mundo. Aumentaron las fuerzas de la democracia y el progreso, el proceso de emancipación se ha extendido a todos los continentes y a la comunidad mundial se integró un gran número de nuevos Estados independientes, que han llegado a ser factores activos de la política internacional. Las ideas por las cuales decenas de millones de hombres sacrificaron sus vidas en la gran guerra antifascista se han convertido, a pesar de todas las resisten-

cias y amenazas, en realidad viva y derecho inalienable de los pueblos.

“En este Día de la victoria, que impone un deber a las generaciones presentes a no permitir nunca más una nueva catástrofe bélica, el mundo se encuentra nuevamente ante el peligro de la guerra. En las relaciones internacionales vuelven a manifestarse tendencias que ponen en peligro, recurriendo a la fuerza armada, la independencia de los pueblos y su derecho al desarrollo libre e independiente. La política imperialista de sumisión colonial e intervención trata de reprimir descaradamente la justa lucha de liberación de los pueblos oprimidos e instaurar en la vida internacional el empleo de la fuerza y el derecho del más fuerte, lo que aniquilaría indudablemente la base política y moral, sobre la cual únicamente puede fundarse la civilización de nuestra época, y pondría en serio peligro la paz de todos los pueblos.

“Conscientes de que la aplicación consecuente de la política de coexistencia pacífica entre Estados es la única alternativa a la guerra y que la paz es hoy día la condición no sólo de todo progreso, sino también de la supervivencia de la humanidad, los pueblos de la República Socialista Federativa de Yugoslavia hacen un llamamiento a todas las fuerzas democráticas y amantes de la paz del mundo para que aúnen sus esfuerzos en la lucha contra las fuerzas de la agresión y la guerra, por las relaciones de igualdad entre los pueblos y por la salvaguardia de la paz en el mundo; por la ulterior afirmación de los principios sobre los cuales se funda la Organización de las Naciones Unidas.

“Belgrado, 9 de mayo de 1965.”

V. INCIDENTES

El señor FIGUEROA (Secretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

El señor REYES (Presidente).— De

conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

De la señora Campusano:

LOCOMOCION PARA ESCOLARES DE VALLE ALEGRE (VALPARAISO).

“Al señor Ministro de Economía, con el objeto de que plantee a la Dirección de Transporte Caminero y Tránsito Público la conveniencia de considerar la situación de los escolares de Valle Alegre, Las Ventanas, comuna de Puchuncaví, ante la carencia de locomoción para asistir a clases en Quintero.

“Que, en efecto, esa población escolar de más de 200 niños debe diariamente caminar 7 kilómetros para concurrir a sus escuelas, obligando a esos menores a salir de los hogares a muy tempranas horas de la mañana.

“Que los padres de esos niños han expresado a la suscrita la conveniencia de interesar a la línea de buses “Sol del Pacífico” para la atención de estos educandos”.

Del señor Contreras Labarca:

ALZA DE PRECIO DE GAS LICUADO.

“Al Ministro de Economía, a fin de que se adopten las medidas necesarias para no hacer efectiva el alza a que se refieren los siguientes telegramas:

“Puerto Natales.— Enorme malestar y protesta ha producido esta población noticia alza precio gas licuado. Este combustible debe ser considerado artículo primera necesidad esta zona y su precio debe dejarlo alcance todos hogares. Ro-

gamos VS. interceder objeto no prospere alza anunciada visto alto costo vida esta zona veráse agravada aún más.

“Atte.: Angel Cabañas Mansilla, Secretario Municipal; Octavio Castro Sáez, Alcalde”.

“Punta Arenas.—Alarma pública ha causado población alza gas compañía distribuidora argumento esta zona debido condiciones climáticas exige que este producto sea considerado imprescindible necesidad y por ser esta zona productora del mismo. Rogamos, por tanto, interceder favor población, no accediendo alza solicitada.

“Atentamente: Carlos González Jaksic, Alcalde Magallanes.”.

Del señor Contreras Tapia:

**LOCOMOCION COLECTIVA A TALTAL
(ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro del Interior, a fin de poner en su conocimiento que la Empresa Andes-Mar Bus ha suprimido definitivamente cuatro líneas en el servicio de pasajeros a Taltal, según información proporcionada por el señor Alcalde de esa I. Municipalidad.

“Este problema ha sido expuesto a esa Secretaría de Estado por el Honorable Senado —a petición del Senador suscrito— en dos oportunidades. En oficio N° 261, de 2 de febrero del año en curso, se indicaba que “practicadas las averiguaciones correspondientes, el Intendente de Antofagasta ha informado a este Ministerio, que el Inspector General de la Empresa, don Kemdall Montero, le manifestó que el servicio continuará en forma regular a dicho puerto, los días lunes, jueves y domingos, en sus horarios de costumbre”.

“La Empresa Andes-Mar Bus ha suprimido dos líneas hacia el norte y dos

hacia el sur. Esto último es particularmente grave, porque es la única que mantiene servicio de pasajeros hacia el centro del país.

“En consecuencia, se solicita del señor Ministro tenga a bien informar sobre la aplicación de las disposiciones legales que otorgaron a dicha empresa la explotación de la línea al norte, así como las medidas que esa Secretaría de Estado estime conveniente adoptar en resguardo de los intereses de la población de Taltal”.

**LOCOMOCION COLECTIVA A TALTAL
(ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de poner en su conocimiento que, según informaciones proporcionadas por el señor Alcalde de la I. Municipalidad de Taltal, la Empresa Andes-Mar Bus ha suspendido cuatro de los seis servicios de pasajeros que mantenía por esa localidad, de modo que sólo han quedado una línea hacia el norte y otra hacia el sur. Esto último es particularmente grave, por cuanto la Andes-Mar Bus es la única empresa que vincula Taltal con el centro del país.

“Esa Secretaría de Estado ha sido informada sobre este problema en dos oportunidades por el Honorable Senado, a petición del Senador suscrito.

“Se solicita del señor Ministro se sirva informar sobre el cumplimiento de las disposiciones legales que otorgaron a la empresa mencionada la explotación de la línea al norte, así como las medidas que esa Secretaría de Estado estime conveniente adoptar en resguardo de los intereses de la población de Taltal”.

**REMUNERACIONES DE OBREROS DE LA
CONSTRUCCION EN EL LOA (ANTOFA-
GASTA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se adopten las

medidas indispensables para que las firmas constructoras del departamento de El Loa, en la provincia de Antofagasta, den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la ley N° 16.250, de 21 de abril de 1965, que estableció que los obreros de la construcción tendrían derecho a las remuneraciones y beneficios mínimos de acuerdo al tarifado nacional aprobado en reunión del 6 de enero de 1965 por la Comisión Tripartita de la Construcción.

“Las firmas constructoras y, especialmente, los contratistas que mantienen obras en Calama no cumplen con lo dispuesto en la citada disposición, lo que constituye una flagrante violación de la ley vigente.

“Debe señalarse, también, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social que en Calama existe persecución por parte de los contratistas de la construcción en contra de las organizaciones sindicales, habiéndose llegado al extremo de despedir a obreros nominados precandidatos al Directorio del Sindicato Profesional de Obreros de la Construcción, por lo que se hace indispensable la intervención de las autoridades del Trabajo en defensa de los intereses de los trabajadores.”

PRESTAMOS DE RECONSTRUCCION A IMPO- NENTES DE LA CAJA DE CARABINEROS.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de poner en su conocimiento las dificultades que experimentan los pensionados de la Caja de Carabineros de Chile para poder acogerse al beneficio de préstamos para reconstruir sus viviendas, seriamente dañadas a raíz del sismo de 28 de marzo del año en curso, en la provincia de Santiago.

“Estas casas fueron adquiridas por intermedio de ese Instituto de Previsión, y con las primeras lluvias invernales han quedado prácticamente inhabitables. Sin embargo, hasta el momento, sus dueños

no han podido obtener los préstamos necesarios para repararlas.

“En consecuencia, se solicita del señor Ministro se sirva disponer el estudio de estos antecedentes, a fin de arbitrar las medidas que estime convenientes para acelerar la solución de este problema”.

REAJUSTE DE ASIGNACION FAMILIAR DE PENSIONADOS DE CARABINEROS.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión, a fin de poner en su conocimiento el problema expuesto al Senador que suscribe por un grupo de pensionados de la Caja de Carabineros de Chile, en el sentido de que dicha institución aun no procede a cancelar el reajuste de las asignaciones familiares.

“Se solicita del señor Ministro se sirva disponer el estudio de estos antecedentes, con el objeto de arbitrar las medidas que estime necesarias para resolver esta situación”.

EDIFICIO PARA INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de poner en su conocimiento la necesidad que existe de dotar de un nuevo edificio al Instituto Superior de Comercio de Antofagasta.

“Este establecimiento educacional funciona desde hace ya 59 años, y ha prestado y sigue prestando valiosos servicios a la educación nacional y a la juventud de la zona. Su matrícula efectiva es de 1.236 alumnos, provenientes de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, ya que es el único Instituto Superior de Comercio que existe entre Arica y Coquimbo, y año a año debe rechazar a más de 400 postulantes por no contar con las acomodaciones necesarias.

“El edificio en que funciona actualmente el instituto carece de las condicio-

nes indispensables para el cumplimiento adecuado de su misión. En efecto, los 32 cursos regulares con que cuenta deben trabajar en salas estrechas, incómodas y mal iluminadas, la mayoría de las cuales han sido acondicionadas luego de unir piezas de los antiguos chalets que componen la planta de la edificación; los servicios higiénicos son totalmente insuficientes en relación con el número de alumnos, y los cursos deben funcionar con excesivo número de educandos, lo que redundará en evidente perjuicio para su formación profesional.

“Los terrenos necesarios para el nuevo edificio ya han sido expropiados, y sería posible comenzar en ellos de inmediato los trabajos de construcción sin que se produjeran entorpecimientos en el funcionamiento normal del plantel.

“Por las razones anteriores, y atendiendo al verdadero clamor que existe en Antofagasta en favor de la construcción del edificio para el Instituto Superior de Comercio, se solicita del señor Ministro de Educación Pública se adopten las medidas necesarias, a fin de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos pueda iniciar a la brevedad la construcción del local en referencia”.

PASOS SOBRE NIVEL EN DEPARTAMENTO PRESIDENTE AGUIRRE CERDA (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva informar las razones por las cuales no se han iniciado todavía los trabajos de construcción de los pasos sobre nivel que permitan las conexiones de la Octava Avenida con la calle Petrohué y la calle La Marina con la Población Ochagavía, en el camino de Ochagavía, departamento Pedro Aguirre Cerda, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 15.937, de 15 de diciembre de 1964.

“La tardanza en la ejecución de las

obras derivada del incumplimiento de la ley en referencia significa a diario una enorme molestia para miles de personas y constituye, al mismo tiempo, un grave riesgo para la vida de miles de escolares”.

INCUMPLIMIENTO DE LEY 15.937.

“Al señor Contralor General de la República, a fin de que se sirva ordenar una investigación acerca de las razones por las cuales el Ministerio de Obras Públicas no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 15.937, de 15 de diciembre de 1964”.

Del señor Pablo:

MODIFICACION E INTERPRETACION DE LEY DE QUINQUENIOS.

“Para que se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva considerar el financiamiento de los gastos que demandaría la modificación del artículo 6° de la ley N° 15.575.

“Es conveniente hacer resaltar que el citado artículo 6° se contrapone con lo dispuesto en el artículo 19 del D. F. L. 299, de 1953, y artículo 21 del D. F. L. 209, del mismo año, que otorgan beneficios de pensiones y montepíos en igualdad a su similar en servicio activo, tanto en Carabineros como en la Defensa Nacional.

El referido artículo 6° fue aprobado sin discusión por haber sido incluido en veto aditivo, previa intervención del señor Ministro de Hacienda, quien prometió dar posteriormente una solución justa a esta petición (Sesión Extraordinaria Especial del Senado, lunes 11 de mayo de 1964). En esa oportunidad se dio entera fe a la promesa de dicho señor Secretario

de Estado, en virtud de lo cual la aprobación fue unánime. Desgraciadamente, la promesa hecha no se cumplió, y es así que en la actualidad existe un profundo malestar entre los afectados por la discriminación irritante de la otorgación del beneficio de quinquenios.

“Al tenor de lo anterior, haré una breve reseña de las leyes que tienen atinencia con esta materia, a saber:

“La ley N° 12.428, de 19 de enero de 1957, restableció el régimen de quinquenios para el personal de Carabineros y Fuerzas Armadas, en su artículo 1° concedió este beneficio al personal en servicio activo, fijando la escala de porcentajes respectivo. En su artículo 2° concede este beneficio al personal en retiro, otorgándolo en forma reducida (52%) hasta el cuarto quinquenio arriba en igualdad a su similar en servicio activo.

“La ley N° 12.428 fue modificada por la ley N° 14.603, la cual restituye el 30% de descuento que se aplicaba a cada quinquenio del personal en servicio activo (artículo 1°, ley N° 12.428). Nuevamente se incurrió en una omisión discriminatoria para el personal hasta con 4° quinquenio, jubilado.

“Finalmente, la ley N° 15.575, de 15 de mayo de 1964, en su artículo 6°, volvió a incurrir en la discriminación de otorgar el beneficio de quinquenio solamente al personal con 30 años de servicios efectivos en sus respectivas instituciones, beneficiando con ello a un reducido número, en general a los señores Generales y Coroneles, dejando al margen a la gran mayoría del personal de los respectivos institutos armados y, en especial, al personal a contrata, quienes, por imperio de la ley, debe jubilar obligadamente a los 25 años de servicios efectivos, sirviéndole de abono un año por cada 25 efectivos, lo cual le impide, por lo tanto, cumplir el requisito exigido por el artículo 6°.

“El personal en retiro al verse afectado en sus derechos adquiridos, ha empezado

a recurrir a los Tribunales de Justicia, obteniendo algunos ya, de la Excma. Corte Suprema, como, asimismo, de los Tribunales de Justicia de Mayor Cuantía en lo Civil, sentencias favorables a sus demandas de cobros de pensiones y quinquenios, con efecto retroactivo.

“Por otra parte, la Ley de Quinquenios N°s 12.428, 14.603 y 15.575, han sido debidamente aclaradas por el artículo 31 de la ley N° 16.258, con lo cual se pondrá término a tales juicios, que a la letra dice: “*Declárase que las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la ley N° 12.428, no han tenido ni pueden tener efecto retroactivo, y que ellas sólo afectan a las pensiones producidas con posterioridad a la promulgación de la referida ley N° 12.428*”.

“Resumiendo, y a fin de evitar el mal reinante y como principio de justicia, y terminar con estas disposiciones discriminatorias, es conveniente considerar lo siguiente:

“1.—La revalorización de quinquenios dispuesta en el artículo 6° de la ley N° 15.575, debe ser concedida a todos los ex funcionarios incluidos en los artículos 1° y 2° de la ley N° 12.428, y artículo 1° de la ley N° 14.603, de las instituciones de Carabineros y de la Defensa Nacional.

“2.—Que debe respetarse lo dispuesto en los D. F. L. 209 y 299, artículos 21 y 19, respectivamente.

“3.—Que debe incluirse en un proyecto de ley para el personal en retiro de Carabineros, los beneficios contemplados en el artículo 16 de la ley N° 16.258, en el cual se concede el reajuste automático de pensiones con quinquenios en igualdad a los de actividad, que se acogieron a retiro con anterioridad a la vigencia del D. F. L. N° 209/953, con 20 o más años computables para el retiro, ya que esto constituye otra discriminación entre los personales de las instituciones ya anotadas, menoscabando los derechos de los ex funcio-

narios de Carabineros, ya que los legisladores siempre le han dado trato idéntico en sus leyes económicas”.

AGUA POTABLE EN LA CUESTA “PIRIQUILLO” (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, y se le solicite se sirva considerar la instalación de agua potable para la escuela prefabricada de “Piriquillo”, comuna Hualqui, Concepción, para la cual debe instalarse un arranque desde la cañería matriz, distante 12 metros.

“Igualmente se considere la instalación de prolongación de la cañería matriz, que arranca desde el estanque “Hualqui” hasta la futura población, distante 800 metros de dicho estanque, trabajo que se facilitaría con el material en existencia en dicha repartición.

“Con lo anterior se le soluciona el problema que existe actualmente a una población de 1.000 personas más o menos, quienes deben efectuar recorridos de 6 cuadras para proveerse de este elemento”.

Del señor Sepúlveda:

ESCUELA INDUSTRIAL FORESTAL EN LA UNION (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole adoptar las medidas necesarias para iniciar la construcción de la Escuela Industrial Forestal, que se proyecta instalar en la ciudad de La Unión, y para la cual se han donado los terrenos necesarios por la I. Municipalidad de esa comuna, se han consultado fondos en el Presupuesto y se pueden destinar maquinarias donadas por países amigos con este objetivo”.

HOSPITAL PARA OSORNO.

“Al señor Ministro de Salud, solicitándole adoptar con urgencia las medidas ne-

cesarias para la iniciación de la construcción del nuevo hospital proyectado para la ciudad de Osorno, antes del vencimiento del plazo contenido en la donación, destinados a la realización de las medidas necesarias”.

Del señor Teitelboim:

ESCUELA PARA BATUCO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que considere el planteamiento hecho a este parlamentario por los vecinos de Batuco, en relación a la escuela que se construirá en el mencionado pueblo.

“Primitivamente se había proyectado levantar el local escolar en los terrenos donados por el señor Julio Cardoso, en la manzana 25, sitios 9 al 12. Con posterioridad, se modificó este criterio.

“Los padres y apoderados solicitan se aplique el proyecto original, en razón de que la ubicación de los sitios donados es la más ventajosa para los escolares. Plantean, además, que en caso de no poder materializarse tal deseo, se aprovechen los terrenos para la creación de un establecimiento de enseñanza industrial”.

PROBLEMAS DE ESCUELA COEDUCACIONAL SUPERIOR Nº 251, DE QUINTA NORMAL (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Educación, pidiéndole se considere la posibilidad de dar pronta solución a los problemas que afectan a la Escuela Coeducacional Superior Nº 251, de Quinta Normal.

“Algunas de las necesidades más elementales de dicho establecimiento escolar son las que siguen: insuficiencia del local; falta de servicios higiénicos adecuadamente acondicionados y escasez de los existentes para más de 800 alumnos; carencia de un patio que permita el juego y recreación de los escolares.

“A fines del año pasado, el Centro de Padres y Apoderados de la Escuela planteó al señor Ministro de Educación la necesidad de adoptar las siguientes medidas:

“1.—Construcción de seis salas de clase con capacidad para 40 alumnos cada una;

“2.—Construcción de un gimnasio cerrado;

“3.—Expropiación de la propiedad colindante en que funciona una bomba de bencina, por constituir un peligro para la seguridad de los alumnos y como medio de poder ampliar el reducido patio de la escuela.

“Considerando la importancia de la Escuela N° 251 como centro de instrucción para más de 800 niños, este parlamentario estima plenamente justificadas las peticiones transcritas”.

RIESGO PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES.

“Al señor Ministro de Justicia, exponiéndole la necesidad de considerar el planteamiento del personal del Servicio de Prisiones, en orden a que se legisle, otorgándosele una asignación especial por riesgo profesional.

“No es necesario ponderar las difíciles condiciones de trabajo en que se desarrolla la labor de este personal, derivadas de su mala situación económica, del exceso de población penal que afecta a numerosos establecimientos carcelarios y de los riesgos derivados de la naturaleza misma de sus funciones.

“Es por eso que este parlamentario estima debe acogerse el anhelo del personal del Servicio de Prisiones, iniciándose por el Ejecutivo, de acuerdo a sus facultades constitucionales, un proyecto de ley que lo materialice”.

REINSTALACION DE FAVEE.

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiendo se acoja la petición unánime del personal de la Fábrica Militar de Vestuario y Equipo, en orden a que se disponga su pronta reinstalación y funcionamiento.

“En la sesión especial celebrada por la Cámara de Diputados para estudiar esta materia, se evidenció un criterio general de todos los sectores en favor del planteamiento del personal.

“Sin entrar en el detalle de los aspectos económico y técnico del problema, es necesario hacer notar, entre otras, las siguientes circunstancias:

“1.—La paralización de las labores de la fábrica, como consecuencia del incendio que el 24 de marzo pasado destruyó sus instalaciones, afecta a 587 personas entre empleados y operarios. Con sus familiares, forman un grupo humano numeroso, cuya situación depende de la reanudación del trabajo;

“2.—Pese a que la fábrica funcionaba en un local inadecuado y con maquinaria generalmente antigua, producía con costos entre un 20 y un 25% más bajos que los de la industria particular, lo que implica una economía de entidad si se considera el volumen de la producción;

“3.—De utilizarse maquinaria moderna, los costos bajarían aún más, lo que constituiría un factor moderador del precio de los objetos y prendas que se fabrican;

“4.—La construcción de un nuevo local, si bien puede ser necesaria, no es de urgencia inmediata, por lo cual su elevado costo no debe ser obstáculo para la reinstalación de la fábrica. En esta materia, el personal ha señalado la posibilidad de adquirir o arrendar el inmueble de la ex Textil El Salto, ubicada en la comuna de Quinta Normal, a escasa dis-

tancia de los anteriores talleres destruidos por el fuego.

“Estos antecedentes señalan la reinstalación de la Fábrica Militar de Vestuario y Equipo como la medida más conveniente para el interés fiscal y el de los trabajadores, que desean y necesitan reanudar sus labores”.

PAVIMENTACION EN BATUCO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole atender la petición de los vecinos de Batuco, para que se proceda a pavimentar la calle principal del pueblo, desde la planta de telecomunicaciones de la Corporación de Fomento hasta el recinto de los polvorines del Ejército. Plantean, además, que se prolongue esa pavimentación al camino que empalma aquella arteria con la Carretera Panamericana; que se ripie todas las calles del pueblo y se construyan las soleras”.

PREVISION DE OBREROS DE LAS VIZCACHAS. (SANTIAGO).

“Al Ministro de Obras Públicas, pidiendo se considere la situación que afecta a un grupo de obreros permanentes de Las Vizcachas. Se trata de alrededor de treinta trabajadores antiguos que se han acogido a la Ley de Continuidad de la Previsión, con el objeto de iniciar los trámites de jubilación. Han planteado al señor Director de Obras Sanitarias, con este motivo, la posibilidad de que se arregle su situación de grado, de manera que puedan jubilar con grado 9 (20), o con el que corresponda cuando tengan renta equivalente por efecto de quinquenios. En la generalidad de los casos, se trata de obreros antiguos que, después de largos años de trabajo, se ven en una situación desmedrada en cuanto a su renta actual y a sus posibilidades al acogerse a jubilación”.

VENTA DE COBRE EN LONDRES.

“Al Ministro de Minería, dando a conocer la petición que, con el carácter de urgente, ha recibido este parlamentario en el sentido de pedir al Ejecutivo vender cobre en el mercado de Londres, con el objeto de obtener mejores precios para la producción de los pequeños mineros. Concretamente, este es el planteamiento de la Asociación de Pequeños Mineros de Altamira, Sierra Overa”.

PROBLEMAS SANITARIOS DE BATUCO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Salud, a fin de plantearle la necesidad de dar solución rápida a diversos problemas del pueblo de Batuco. Los que requieren una atención más urgente son:

“1.—Saneamiento completo de la localidad, para lo cual es necesario que el Servicio de Higiene Ambiental efectúe una inspección general y termine con los pozos negros, procediendo a instalar letrinas higiénicas;

“2.—Necesidad de que se cree una Posta de Primeros Auxilios, con servicio permanente de un practicante y atención regular de médico, matrona y dentista para la generalidad de la población. En la actualidad, sólo los asegurados de la ley 10.383 tienen posibilidad de requerir estos servicios;

“3.—Que se extienda la red del agua potable a todo el pueblo y se deje sin efecto la proyectada instalación de pilones públicos en la Avenida España, que se consulta en el Plan B. I. D. del Servicio Nacional de Salud”.

El señor FONCEA.— Había pedido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.
El señor REYES (Presidente).—Si le

parece a la Sala, se concederá la palabra al Honorable señor Foncea.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

AMPLIACION DEL PLAZO DE INAMOVILIDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL SECTOR PRIVADO (MODIFICACION DE LA LEY 16.250).

El señor FONCEA.— En la sesión de hoy, se dio cuenta de un proyecto despachado por la Cámara de Diputados en virtud del cual se prorroga hasta el 30 de diciembre del presente año el plazo de inamovilidad de empleados y obreros del sector privado. Se halla vigente una ley que establece tal inamovilidad hasta el día 20 del mes en curso. Como el proyecto consta de un solo artículo y fue despachado por la unanimidad de la Cámara de Diputados, me permito pedir que se lo exima del trámite de Comisión y se lo despache sobre tabla. Si ello no fuera posible, pediría tratarlo en la sesión de mañana, en lugar preferente de la tabla.

El señor REYES (Presidente).— En discusión la indicación del Honorable señor Foncea.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Los Senadores comunistas adherimos a la indicación del Honorable señor Foncea, porque los despidos obreros, especialmente en la provincia de Tarapacá, ya no son sólo parciales, sino en masa. Sin aviso previo, la compañía ballenera "El Molle" ha paralizado sus actividades y dejado en la cesantía a 270 trabajadores, que, en estos instantes, se debaten en la más tremenda miseria.

Aparte eso, hay despidos en masa en diferentes empresas pesqueras de la zona, por lo cual me parece conveniente despachar el proyecto a la brevedad, como manera de proporcionar un mínimo de seguridad a los obreros.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

No me opondré a la indicación en debate, pues se han dado razones que justifican la urgencia en el despacho del proyecto.

Estamos al comienzo de una legislatura ordinaria y me permito recomendar, sobre todo a la Mesa, que, en lo posible, no se despachen proyectos sin informe de Comisión. Siempre ha habido tendencia a mantener el respeto por el Reglamento. La razón de ser de las Comisiones es precisamente el estudio de los proyectos, por lo que, en lugar de eximirlos de este trámite, procedería más bien apremiar a las Comisiones. No se justifica en un cuerpo legislativo el despacho de proyectos con tanta rapidez. La mía es una recomendación de orden general; pero, en este caso —repito— hay razones obvias para eximir el proyecto del trámite de Comisión.

El señor REYES (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre la petición formulada.

El señor RODRIGUEZ.— El Comité Socialista está de acuerdo en tratar el proyecto en la sesión de hoy.

El señor REYES (Presidente).— Si a la Sala le parece, se accederá a lo solicitado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Con mi abstención, porque pienso como el Honorable señor González Madariaga. Estimo que no hay conveniencia alguna, sobre todo cuando se inicia un período legislativo, en despachar proyectos sin el correspondiente estudio de las Comisiones.

El señor FONCEA.— Se podría tratar en la sesión de mañana.

El señor LUENGO.— Hay acuerdo para tratarlo de inmediato.

El señor REYES (Presidente).— ¿Habría acuerdo, con la abstención del Honorable señor Alessandri, para que dicha iniciativa se tratara sin informe de Comisión?

El señor LUENGO.— Y de inmediato.

El señor AHUMADA.— De inmediato, señor Presidente.

El señor GOMEZ.— Se podría despachar en la sesión de mañana.

El señor REYES (Presidente).— Se han formulado dos peticiones: una, para tratar el proyecto de inmediato y, otra, para considerarlo en la sesión de mañana. Desde luego, cualquiera de las peticiones que se apruebe, requiere el asentimiento para eximir el proyecto del trámite de Comisión, dejando constancia de la abstención del Honorable señor Alessandri.

El señor ALLENDE.—¿En qué Comisión está el proyecto?

El señor REYES (Presidente).— Fue enviado a la Comisión de Trabajo.

El señor ALLENDE.—Creo que el inconveniente se podría obviar si la Comisión de Trabajo despacha el proyecto en su sesión de mañana, lo cual permitiría considerarlo en la de la tarde del Senado.

El señor REYES (Presidente).—¿Habría acuerdo para recomendar a la Comisión respectiva el despacho de este proyecto en la sesión que celebrará con anterioridad a la del Senado en el día de mañana?

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Y para que el Senado lo considere con informe o sin él.

El señor REYES (Presidente).— Si al Senado le parece, así se acordará.

Acordado.

PUBLICACION IN EXTENSO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Allende para publicar "in extenso" la comunicación de la República Federativa de Yugoslavia a que se acaba de dar lectura.

—*Se aprueba.*

El señor REYES (Presidente).— En el tiempo del Comité Radical tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

REUNION DE INTENDENTES DE LA ZONA NORTE.

El señor GOMEZ.— Señor Presidente:

Una revista muy importante, muy leída por los chilenos, muy bien impresa y de ordinario redactada con acierto, "VEA", que dirige mi amigo Jenaro Medina, director también del diario de Gobierno "La Nación", en su edición del jueves 3 de los corrientes, al referirse a unas reuniones en Antofagasta que comenzaron por ser de intendentes y terminaron en cosa muy distinta, bajo el título destacadísimo de "En el Norte Impulsan la Revolución en Libertad", ha dicho textualmente:

"A pesar de tratarse de la Primera Reunión de Intendentes de la Zona Norte, en la cual se elaboró prácticamente un Plan de Desarrollo Acelerado para las cuatro provincias, el torneo encontró poco respaldo entre los sectores políticos que representan al norte en el Congreso Nacional.

"Los únicos parlamentarios que viajaron especialmente a Antofagasta y participaron en las reuniones de trabajo fueron el Senador demócratacristiano Alejandro Noemi, y los Diputados del mismo partido Santiago Gajardo, Juan Argandoña y Ernesto Corvalán. El socialista Ramón Silva Ulloa viajó a Antofagasta en la mañana del jueves 27 de mayo, pero no participó en la reunión, "porque se trata de una cuestión de Gobierno".

"Sin embargo, los habitantes de la zona norte echaron de menos a los demás Senadores de las cuatro provincias, quienes están enterados —o al menos se supone que conocen— de la situación angustiosa en que vive el medio millón de habitantes del Norte de Chile."

Hasta ahí la información de "VEA".

De esta manera, que a mí me parece muy poco elegante, se ha querido colocar en situación inconfortable a los parlamentarios de la zona que no pertenecen al partido de Gobierno.

En cuanto a mí se refiere, declaro que sabía, por la prensa, de una reunión de intendentes en Antofagasta destinada a elaborar un plan de acción común para

las cuatro provincias. Y aun cuando me hubiese gustado asistir, así como he asistido a todo acto que pudiera revestir interés para la zona que represento, como por ejemplo el Congreso Minero de Copiapó, no lo hice porque se trataba, según se dijo, de una reunión de intendentes, a la cual *no fui invitado*. Y se me ocurre que los demás parlamentarios que no pertenecen al partido de Gobierno tampoco lo fueron, y sería por eso que Ramón Silva Ulloa, citado especialmente en la información de "VEA", a pesar de encontrarse en Antofagasta, no concurrió a los actos programados por el señor intendente.

No concurrí, pues, a lo que, se anunció, sería una reunión de intendentes. No asistí por eso: porque se trataba de una reunión de intendentes. ¿Por qué habría de asistir? No me correspondía, por cierto, hacer el papel del "intruso en palacio". En realidad, no se me ocurrió entrometerme en cosas de intendentes, por razones de buena educación y discreción elementales, como tampoco se me ocurriría asistir a un Consejo de Gabinete. Igual pensamiento deben de haber tenido los demás integrantes de la delegación parlamentaria del norte, exceptuando a los Diputados y Senadores de Gobierno. ¡Resulta curioso este modo dispar de reaccionar frente a un mismo hecho! ¿No es así? ¿No sería que se prepararon las cosas de esa manera, para evitar nuestra presencia en Antofagasta? Ojalá no fuese éste uno de los signos de la Revolución en Libertad, porque entonces sí que no sería una "revolución nacional", sino una especie de golpe de Estado contra las buenas maneras, el juego limpio y la convivencia democrática, que manda respetar a las minorías.

Hablemos ahora un poco de las reuniones de Antofagasta. "VEA" nos ha proporcionado una información bien extensa —no podría responder si también completa— de las que, en realidad, no fueron reuniones de intendentes, sino más bien de

una miscelánea" de funcionarios: Ministros, parlamentarios inexpertos, teóricos de la promoción popular y otros tipos humanos de diversos signos. Por suerte no aparecieron en ellas los grandes nortinos amigos míos Juan de Dios Carmona y Edmundo Pérez Zujovic. Fue una invasión exótica que cayó sobre mi pueblo, una especie de funcionarismo elevado a la más alta potencia, divagando sobre el haz hirviente de problemas y necesidades de Antofagasta. Con razón, el pueblo se mostró frío. ¿Qué creen que es el norte?

Aparecen a lo ancho de las páginas de "VEA" las fotografías de los personajes y se transcriben frases —no podría decir que las ideas— de altos funcionarios del nuevo régimen.

Siento referirme a estas cosas, sobre todo cuando me había alegrado mucho —y hasta había pensado expresar mi alegría en el Senado— de ver que los intendentes se reunirían para trabajar y buscar un sendero común para su acción en las cuatro provincias del norte. Pero, ¿cómo habrían reaccionado Sus Señorías, si el trabajo lo convierten en un "show" y si al desaire, primero, agregan ahora el intento de dañar la respetabilidad que siempre ha tenido la representación parlamentaria del norte?

Dijimos que las reuniones tuvieron, según se expresó, la intención de planear a nivel de intendentes una acción de Gobierno para el norte. Creí de buena fe, al no ser invitado, que las deliberaciones se efectuarían en un gabinete de trabajo. Mas no fue así: los personajes se expusieron al público como en un escaparate y dijeron palabras que configuraron las ideas que otros antes vertieron, y que hoy dicen que corresponden a los postulados de la "promoción popular".

Con todo, me hago un deber felicitar al Gobierno y a los funcionarios, aunque fuese por los retazos de sana intención de servir al norte que pudieran encajarse en todo ese despliegue propagandístico

y el desplazamiento de hombres de la "nueva ola" hacia Antofagasta. Y desde esta tribuna reitero al Gobierno y al señor Frei mi decisión de colaborar con ellos en el mejor servicio del norte de Chile y del país. Olvidaremos el desaire y examinaremos las conclusiones de Antofagasta, las promesas reiteradas o recién formuladas e iremos vigilando, paso a paso, su cumplimiento. Actuaremos con el mayor patriotismo y la mayor cordialidad, conscientes de que la gran acción pública es aquella de carácter nacional que Su Excelencia el Presidente de la República ha expresado desear.

En efecto, la acción pública, para que sea realmente eficaz, debe ser como una orquesta, dentro de la cual cada chileno, sea del partido que sea, Diputado o Senador, o lo que fuere, ha de atender el instrumento para el cual ha sido señalado, bajo la dirección, por supuesto, del o de los hombres que el pueblo colocó en el podio.

No pretendemos los radicales ser los violines de esa orquesta, puesto que dentro del conjunto nacional nos hayamos ocupando, circunstancialmente, un lugar zaguero, en el cual es uso en las orquestas que aparezca un hombre tranquilo que aporrea su timbal o choca sus platillos. Por lo demás, nunca en el devenir político chileno, aspiramos a ser solistas: nos quedamos quietos por muchísimo tiempo en nuestro rincón esperando nuestro turno para aporrear la tambora con hechos políticos o sociales que se llamaron libertad de conciencia y cultos, educación primaria obligatoria, fundación de pueblos y ciudades en el norte de Chile, incorporación de la minería a la vida nacional o leyes del más alto contenido social. Y cuando nos tocó ser directores, jamás se nos ocurrió dar un concierto de batutas.

Respetamos a las minorías e hicimos verdaderamente política nacional, cuando las creaciones de la orquesta de la acción pública chilena se llamaron petróleo, ace-

ro, electricidad, cobre, industria. Y si no que lo diga Simián.

El señor AMPUERO.—Esta es una orquesta solamente de bombos.

El señor GOMEZ.—Así parece.

Hoy nos corresponde otra vez el extremo zaguero de la orquesta, y estarnos allí quietos y disciplinados, esperando nuestro turno de hombres a cargo de la percusión. Cumpliremos nuestro papel con la misma alegría y la misma abnegación con que manejamos la batuta.

El señor BARROS.—Con permiso de Germán Becker.

El señor GOMEZ.—Pero lo que no vamos a aceptar es que se nos eche de la orquesta y mucho menos por unos intendentes mal educados, porque nuestro lugar está consagrado en la Carta Fundamental, y es el derecho que tienen los libres, dentro de una democracia, a participar en la vida nacional.

El señor FONCEA.—¿Por qué no lee Su Señoría las conclusiones de la reunión?

El señor GOMEZ.—Las voy a leer en su oportunidad.

El señor FONCEA.—Sería más positivo.

El señor GOMEZ.—¡Aprenda a escuchar, señor Senador! El Gobierno lo hará mejor si aprende a escuchar. De otra manera, irá de descabro en descabro.

El señor FONCEA.—Parece un monólogo el de Su Señoría.

El señor GOMEZ.—En una democracia, el Gobierno debe escuchar a la minoría. Y deseo que Su Señoría respete mi derecho a expresar mi opinión, que la estoy manifestando con buenas maneras, y no con las que usaron los intendentes.

El señor RODRIGUEZ.—¡Pero ahora Sus Señorías tienen mayoría!

El señor GOMEZ.—Es una mayoría que no implica ningún compromiso, como consta a Su Señoría.

Decimos a VEA, además, que nuestro interés por las cosas del norte y de

Chile se manifiesta en estas palabras que hoy pronuncio aquí en el Senado para fijar posiciones, para controlar desde aquí, como ayer lo hiciera el señor Frei desde allí, lo que hace el Gobierno, para aporrear mi timbal según corresponda en la partitura de la construcción nacional.

Hablaron en Antofagasta los hombres de la "promoción popular" de que "en qué parte de los planes de desarrollo están el "pirquinero", el pequeño minero y el trabajador; que cuándo y cómo se pidió su opinión al pescador que recorre la costa; que era necesario preocuparse de las poblaciones precordilleranas, que viven lejos de todo progreso, etcétera. Y dijeron que eso era "promoción popular para el norte de Chile".

Pues bien, señores Senadores, si en eso consiste la promoción popular, verdad, no es nada nuevo. Allá están los canales de regadío de Toconao, el museo de Le Paige, las escuelas, el pavimento avanzando hacia la montaña, el camino a Huaytiquina, la canalización de San Pedro, la legalización de títulos en los "ayllus", los camiones de ECA llevando alimentos, la Cooperativa de Alimentos Coopenor, la Carretera Panamericana, la obra más grandiosa jamás realizada en Chile; los beneficios especiales para los obreros con cargo a utilidades de las empresas, los hospitales y las "postas"; las franquicias para los pirquineros, las disposiciones sobre franquicias mineras e industriales; la obligación de capitalizar en la zona; la Junta de Adelanto de Arica, la central eléctrica de Chapiquiña, los canales del Lauca y mil avances más de que otros se preocuparon antes que ellos, incluso mediante batallas ardorosas, como las que he sostenido en este Senado y también en la Cámara de Diputados. Y si usaron ese lenguaje en mi ciudad, debieron, por lo menos, tener la honradez intelectual de decir de dónde venían esas ideas, porque lo contrario se llama plagio y no "promoción popular". Pero, lejos de eso, señor

Presidente, se permitieron el lujo de no invitar a los parlamentarios, ni siquiera por respeto a su significación regional. Valdría la pena oficiar a esos señores de la "promoción popular", para que se tomaran la molestia de imponerse de las intervenciones que hemos tenido, tanto en la Cámara como en el Senado, los actuales parlamentarios del norte, a fin de que, de aquí en adelante, se vayan con pies de plomo.

El señor FONCEA.— Hay que ir más rápido, pues de otro modo no se progresa.

El señor GOMEZ.— Así se darán cuenta estos caballeros de quiénes han hecho promoción popular en el norte antes que ellos, de quiénes se preocuparon antes que ellos no sólo de las poblaciones marginales, sino también de los pueblos y los valles y las cordilleras y las provincias marginales. Y es probable, señor Presidente, que llegaran a comprender que el señor Frei tenía razón cuando habló de realizar una política nacional para todos los chilenos. Nosotros aceptamos trabajar en una gran empresa nacional para derrotar la miseria. Nosotros vamos a la liza, sólo con la condición de que no se juegue con las cartas marcadas ni se alteren las reglas del juego. Y ojalá nos superen. Nos conformaremos con que nos igualen.

Se habló en Antofagasta de la minería, de servir al pequeño minero, de eliminar las trabas centralistas y burocráticas que entorpecen su trabajo, a fin de que pueda avanzar y producir. Ya en el Congreso Minero de Copiapó, el señor Ministro de Minería había planteado los mismos programas, las mismas aspiraciones y las mismas reformas, y dijo, además, que todo eso se lograría mediante el despacho de la ley del cobre.

Pues bien, en mi afán de servir a Chile y de ayudar al Gobierno a que sirva a Chile, visité al Ministro de Minería, a los pocos días de su discurso de Copiapó, para decirle que no era efectivo que necesitara la nueva ley del cobre para hacer co-

sas prácticas por la pequeña minería, pues todo el programa trazado por él se obtendría mediante la aplicación adecuada de disposiciones legales ya existentes, algunas de iniciativa mía —el Senado lo sabe—, y sobre todo por el simple arbitrio de medidas administrativas.

La entrevista con Simián fue cordial y agradable. El Ministro quedó de pedir un informe a sus asesores, a una especie de "brain trust" que elabora sus planes, y llamarme a conferenciar nuevamente, a la semana siguiente, para analizar todo el complejo económico - administrativo - legal de la pequeña minería. Pero han pasado muchos meses, y nada. El Ministro no reacciona y la minería sigue empantanada y las leyes, entorpecidas por falta de reglamento y por la misma molición funcionaria de siempre. Sin embargo, pese a los antecedentes que estoy dando y a que el Ministro tenía una conferencia pendiente con un Senador, en lugar de llevarse soluciones concretas, se tiene la osadía de ir a Antofagasta a repetir, a espaldas de los parlamentarios de la zona, argumentos que no son valederos en labios de hombres de Gobierno.

Así, resulta que, en lugar de ir realmente a construir y buscar soluciones, fueron a Antofagasta a deslumbrar a la gente con un poder que no han sabido usar, por lo menos para resolver los problemas del norte.

Estimo que los Ministros también tienen deberes. Y uno de ellos es discutir con los Senadores sobre los problemas y las fallas administrativas que afectan la vida de la nación.

Esto quiero dejarlo en claro, porque, para que el país progrese, no todo es cuestión de leyes normativas, como algunos creen, o de despachar determinadas disposiciones con la velocidad con que lo está haciendo la Cámara de Diputados. Es necesario, también que los personajes del Poder Ejecutivo aprendan a cumplir sus de-

beres, incluso aquellos que tienen frente a los Senadores y Diputados que no pertenecen a las filas del partido de Gobierno.

En otra oportunidad señalé en el Senado la dictación de unos decretos que afectaban la vida del extremo norte, dictados en el régimen anterior, y pedí enviar oficios para recabar un pronunciamiento de los actuales dirigentes políticos del país. Pero la respuesta ha sido el silencio. Para conversar sobre esos mismos problemas, solicité una audiencia al señor Ministro, pero ella me fue denegada de un modo muy original: se me dijo, por una secretaria, que el señor Ministro no podía recibirme, pero que podía pasar a conversar con determinado funcionario.

Por supuesto, rechacé el ofrecimiento del señor Ministro, porque bastante hace uno con ir a hablar con un Ministro, sobre todo después de haber dicho Radomiro Tomic en este Senado que el cargo de Senador sólo es comparable al de Jefe del Estado.

El señor Ministro habría dicho en Antofagasta, según la versión de "VEA": "Estamos aquí los servidores públicos. Nos sentimos orgullosos de ese título y no debemos olvidar que ésa es nuestra misión: servidores públicos".

Si Hamlet hubiese estado en las reuniones de Antofagasta, habría dicho: "Palabras, palabras, palabras...".

El señor VON MÜHLENBROCK.— "Algo huele mal en Dinamarca".

El señor GOMEZ.—Otro señor Ministro declaró a los diarios de Antofagasta que el Gobierno ayudaría al cura arqueólogo Gustavo Le Paige, mi gran amigo, y que se preocuparía de la creación de un nuevo museo, en esa ciudad.

Pues bien, valdría la pena que recordara ese señor Ministro de mi mismo apellido, amigo mío por cierto, lo que le propuse una vez, hace años, cuando el cura de la sotana raída, la barba larga y los zapatos cambiados, abandonado de todos, comenzaba sus excavaciones en la falda de

la montaña. El me replicó entonces que la Universidad a su cargo no podía preocuparse de los afanes de dicho fraile. A eso se debe que el Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama no pertenezca a la Universidad de Chile. Por suerte, vino más tarde la Universidad del Norte y tomó a su cargo al notable arqueólogo.

Me alegro, por cierto, de que el Ministro esté pensando de otro modo que el Rector. El cambio que se ha producido es tremendamente saludable, porque habrá de redundar en progreso para la cultura de Chile y justicia y comprensión para con nuestro buen fraile. Vayan mis felicitaciones a Gómez Millas por el cambio, para bien, que ha experimentado en su manera de pensar.

Otro personero del régimen formuló declaraciones hace unos días sobre la Comisión Coordinadora del Norte. Manifestó que dicha Comisión no había sido eficiente porque sus personeros no viajaron por la zona, y que no cumplieron su obligación de sesionar en cada uno de las cabeceras de las provincias del norte.

¡Cuán equivocado está ese personaje! La Comisión sesionó en el norte varias veces, y encontré a sus personeros en todas partes: en los aeropuertos, en los bares, en los aviones, en los hoteles, etcétera.

El señor TARUD.—Sobre todo, en los bares.

El señor GOMEZ.—En realidad, no los vi trabajando. Pero no fracasó la Comisión por eso —que sería, en todo caso, lo contrario de lo que piensa el nuevo personaje—, sino porque adolece de fallas de estructura, pues el decreto que la creó no obedeció a los inspiradores de la disposición legal, entre cuyos autores me conté cuando era Diputado. La estulticia y la burocracia se apoderaron de la Comisión y destruyeron su espíritu. Por consiguiente, lo que se hizo no resultó más que un aparato pagador de granjerías políticas. Así lo hice presente en el Senado en mi discurso de la sesión 39ª, de 3 de enero

de 1962, que solicito de la Mesa que sea reproducido al final de mi intervención de hoy, a fin de ilustrar un poco a los dirigentes de la promoción popular sobre las cosas del norte.

El señor REYES (Presidente).— Si a la Sala le parece, se acordará la inserción solicitada.

Acordado.

Puede continuar el señor Senador.

El señor GOMEZ.—Muchas gracias.

Todavía otro dato más que afirma las incongruencias de que doy cuenta. El ex alcalde de Antofagasta, hoy Diputado, perteneciente a la Democracia Cristiana, solicitó de los parlamentarios, hará cosa de un año o más, disolver esta Comisión por inservible. Sin embargo, en las reuniones de Antofagasta no ha dicho ni pío, como Diputado, acerca de esta Comisión. ¿En qué quedamos? ¿Sirve o no sirve la Comisión? En las manos de los otros no servía; en las de ellos, sí. Curiosa conducta, ¿no? Por mi parte, sigo pensando lo mismo que cuando había radicales al frente de la Comisión: que la parieron con defectos de estructura y no sirve y es necesario disolverla.

Lamento mucho que el Senado no me haya acompañado hace algún tiempo a insistir en mi indicación, rechazada por la Cámara de Diputados, que disolvía ese armatoste inútil que es la Comisión Coordinadora de la Zona Norte.

Y digo más. El martes pasado debíamos reunirnos los parlamentarios del norte para renovar el Comité de Parlamentarios del Norte, que antaño presidió mi amigo Juan de Dios Carmona, y siento mucho decir que los parlamentarios de la Democracia Cristiana no asistieron, y sólo recibimos la excusa de Pedro Muga. ¿Por qué no asistieron? ¿Será que no desean servir a su región en conjunto con sus colegas en el Parlamento? Valdría la pena ir aclarando posiciones.

Dos motivos fundamentales me han obligado a dejar constancia de estos he-

chos. Uno, que no se juegue con la respetabilidad de la representación parlamentaria del norte, mucho menos a raíz de informaciones tendenciosas. Otro, para que el señor Frei y los hombres correctos que forman su núcleo más íntimo pongan atajo a las demasías que señalo, a fin de que todos los chilenos podamos servir dignamente la política de carácter nacional que el Jefe del Estado ha ofrecido realizar y para cuyo éxito, en actitud que lo honra y aplaudo, no ha vacilado en llegar al ruego que formuló al Parlamento en nombre del pueblo de Chile.

Persigo que se corrijan defectos como los que he señalado, para que el Gobierno sea acreedor a recibir la colaboración solicitada por el Jefe del Estado.

Me impresionaron profundamente las palabras de Frei en su Mensaje del 21 de mayo, porque, simple y desacostumbradamente, han sido las palabras de un hombre. Si los funcionarios de la promoción popular, a lo menos, siguieran su ejemplo, se habría dado un gran salto hacia adelante.

—*El documento que se acordó insertar dice como sigue:*

“CREACION DEL COMITE DE DESARROLLO DE ANTOFAGASTA.

(Discurso pronunciado en sesión 39^a, en 3 de enero de 1962).

El señor GOMEZ.—Señor Presidente:

Expresaré algunas ideas en relación a los Consejos Provinciales de Desarrollo que se han constituido recientemente en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, región que tengo a honor representar en esta alta corporación.

Hacia fines de noviembre, el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Luis Escobar Cerda, dejó constituido en la ciudad de Antofagasta

un Comité de Desarrollo para la provincia del mismo nombre. En esa oportunidad, me hubiese agradado cambiar algunas ideas con el señor Ministro, pero desafortunadamente el programa sufrió alteraciones, de suerte que el Comité quedó establecido sólo unos minutos antes de que el señor Ministro tomara el avión de regreso a la Capital. No hubo lugar para el cambio de ideas. Los personeros de las distintas actividades, presentes en el acto, no pudieron expresar sus puntos de vista. El Ministro tomó el avión de regreso a la Capital y declaró formado el Comité, pero no recogió las pulsaciones del sentir regional. Montó el armazón antofagastino de un plan nacional surgido de su mente, a lo que sabemos, pero no comprobó los ajustes entre el armazón y el suelo regional. El Ministro trazó algunos esquemas ante un grupo de adultos que debieron permanecer en silencio, pero no recibió ninguna respuesta, ni se realizó en el pizarrón de la opinión pública ninguna de las comprobaciones que a muchos nos hubieran parecido elementales.

Aquí reside, a mi juicio, el primer defecto del plan del señor Escobar. Toda obra de envergadura nacional necesita del concurso nacional. No se puede echar a andar un sistema, un nuevo estilo de acción en los hábitos públicos, sin contar con los demás. Estos Comités Provinciales persiguen, precisamente, al decir del señor Ministro, el que las regiones hagan presentes al Poder Central sus problemas, sus inquietudes, sus ideas; pero, al crearlos se ha prescindido precisamente de esas ideas y de esas inquietudes, y se ha constituido el Comité de Antofagasta al cabo de un monólogo del señor Ministro. Se ha caído, así, en el nacimiento mismo del Comité, en el vicio que se dice se pretende corregir, lo que nos lleva a pensar con una preocupación que no oculto, que la validez de estos Comités puede llegar a ser, en la práctica, más formularia que profunda. ¿Quién nos puede asegurar que,

siguiendo por este camino, las sugerencias que proporcionen los Comités Regionales no van a caer en un pozo ciego y profundo?

No hubo ocasión tampoco, en el seno de la combinación de Gobierno, de cambiar ideas acerca del plan del señor Escobar, lo que hubiera sido útil desde los puntos de vista de la cohesión y elasticidad que deben existir en cualquier conglomerado político que pretenda éxito en su gestión frente al País.

Por todo ello, uso de la tribuna del Senado para fijar algunas ideas. Al fin y al cabo, los Senadores respondemos de nuestra gestión frente a la ciudadanía. Nos debemos, es cierto, a una disciplina partidaria, así como los Ministros y los dirigentes se deben también a esa disciplina y a los acuerdos de Convención a que esa misma disciplina está obligada, pero los Parlamentarios, además, somos responsables de nuestros actos —de los que realizamos y de los que dejamos de realizar— directamente ante la soberanía y específicamente ante la porción de pueblo que depositó su confianza en nosotros.

Las ideas que expongo y los hechos que narro surgen del mejor propósito que me anima de restablecer, si es que alguna vez la hubo, la eficacia en la acción, de suerte que incurriría en error quien creyera que puede usar de mis expresiones como se usa de la grieta que parece propicia para clavar la espada adversaria.

Persigo que las cosas se hagan bien, y nada más. Persigo que no se malgasten el tiempo y las energías en acciones estériles, porque la región que represento, que ha vivido mucho tiempo al borde del colapso, en crisis permanente, y el País todo, no resisten más el que unos señores, muy bien intencionados, por cierto, que manejan los destinos de la nación desde las oficinas del Poder Ejecutivo, sigan haciendo ensayos y lucubrando planes que nunca se cumplen.

Bueno, vayamos al grano. Hablábamos

de los Consejos para el Desarrollo Regional.

El señor Escobar instaló en Antofagasta otro Comité Provincial de Desarrollo. Los antofagastinos lo integraron porque más bien abunda sin dañar y porque les pareció necesario demostrar de alguna manera que quieren colaborar con los organismos del Estado, aunque sea en seguir buscando soluciones para los absurdos y múltiples problemas que enturbian la vida regional. Sin embargo, José Papić, Presidente del Centro para el Progreso de Antofagasta, no estuvo presente en los actos, ni ocupó el lugar que se le había asignado dentro del Comité. Su ausencia fue más elocuente que las palabras. Su actitud no podrá tomarse como un acto de oposición política, ni como el cumplimiento de una consigna de partido extremista de Izquierda, toda vez que Papić fue el generalísimo en el Norte de la campaña presidencial del señor Jorge Alessandri y de la campaña senatorial del señor Fernando Alessandri y es un miembro connotado del Partido Liberal.

La discrepancia, pues, ha surgido de las propias filas de la combinación de Gobierno y señala un hecho muy claro: se pretende seguir manejando las cosas del Norte, sin contar con el Norte, lo que puede llegar a traducirse, en los hechos, en una especie de "actuar contra el Norte".

La verdad es que los antofagastinos sienten escepticismo por este tipo de Comités, lo que me parece útil consignar en esta oportunidad para que el Gobierno lo sepa y podamos buscar entre todas soluciones más prácticas y más acordes con la realidad nacional.

Analicemos el asunto. ¿A qué se van a dedicar estos Comités? Pues, a estudiar problemas, necesidades y soluciones; a contar, entre otras cosas, según la textual y gráfica expresión del señor Escobar en Antofagasta, las camas que faltan

en un hospital y a hacer traslado de todos sus estudios al Poder Ejecutivo, a fin de que el Comité de Programación y Reconstrucción, conocido por la sigla COPER, los vuelva a estudiar y resuelva si coopera o no coopera en la aplicación de las soluciones propuestas, lo cual no se aviene con los imperativos de realización de una región cansada de planes y promesas, estudios y fugaces visitas de funcionarios.

Al crear estos Comités, el Gobierno Central está reconociendo tácitamente que su frondosa administración es inoperante y que carece de datos e ideas, los cuales pretende seguir buscando ahora por conducto de estos nuevos organismos. Se desconoce, al parecer, que no es de ideas de lo que se carece en el País, sino de hombres y organismos capaces de ejecutarlas. ¿Quién no sabe que el Estado ejecuta funciones repetidas, que unos organismos des hacen lo que otras hacen y que eso que llaman "administración unitaria" responde, en los hechos, mucho mejor al concepto de "administración anarquizada"?

Nos parece mucho más lógico atacar los defectos en las raíces de la Administración Central, que está desquiciada, en lugar de colocar en las ramas provinciales del árbol unos nidos de estudio.

La solución ideada por el señor Escobar es, a juicio de los nortinos, una ficción y formularia "solución escolar", cuando lo que se necesita es una real, vigorosa y disciplinada "acción adulta". Los nortinos estimamos que ha llegado la hora de la acción y que sería sensato hablar y estudiar menos. Quien quiera acometer con seriedad los problemas del desarrollo de Chile, quien quiera sacar a la nación del letargo en que se halla y ponerla en marcha, debe considerar un hecho básico: la Administración Central es del todo inoperante. No es más que una caparazón hueca y sin sentido, dentro de la cual unos individuos erigidos en casta, "los in-

alcanzables", se dedican a hacer una infinidad de cosas ridículas e inútiles con la mayor seriedad y ceremonia. Constituyen un mundo de esfinges, vacas sagradas y fantasmas, desencajados por completo de las grandes corrientes nacionales e insensibles a los cambios que nos trae el futuro. Viven su ritual, hacen noticia, se condecoran entre ellos, viajan por el País y por el extranjero, con cargo al presupuesto nacional, y, al cabo de una vida de tan "agotadores" como inútiles esfuerzos, jubilan con "perseguidora" y hacen simultáneas dos o más rentas. El diálogo entre ellos y la nación se halla interrumpido. Por donde voy, con quien hablo —políticos, jerarcas, pueblo, banqueros, comerciantes, industriales, artesanos—, hay consenso acerca de lo inactual, lo inadecuado del aparato administrador, frente a las urgencias nacionales, ante los problemas más elementales de nuestro pueblo. Pero nada se hace... ¿Esperando qué? ¿Acaso seguir de cuneta en cuneta hasta que se produzca el volquetazo final?... El Estado carece de eficaces agentes de contactos con la Nación: la razón Estado-Conglomerado Social se halla en crisis.

En el Norte, esta crisis es profunda, llega a la desesperación, electriza los espíritus cuando se produce la más leve sobrecarga. Estamos frente a dos países distintos: uno oficial, burocrático, dispendioso, incapaz, sordo; otro vital, lleno de energías frustradas, cuyas ansias de progreso se esterilizan en las dunas de su dependencia obligada a la administración centralista. Entre el país oficial y la región del Norte, hace ya tiempo que están rotos los contactos. Hablamos idiomas distintos. No nos entendemos. He aquí el gran problema, la tragedia de nuestra convivencia. La enfermedad no se corrige con unos comités consultivos, en los que, a lo más, el empuje regional hallará unos cauces de estudios, informes y palabras. ¡¡Palabras!! Estamos ahogan-

do el País en palabras. Palabras en lugar de acciones fecundas, mientras los administradores del Estado siguen viviendo como parásitos del cuerpo nacional.

Hablamos idiomas distintos. La expresión pudiera parecer exagerada, pero no lo es. Voy a entregar al Senado una experiencia a manera de ejemplo. Hace unos tres meses, denuncié a la Comisión Coordinadora del Norte que se habían dejado de pagar, por la Tesorería General, en 1960, giros del Ministerio de Obras Públicas, Departamento de Riego, por Eº 326.841,21, correspondiente a obras en ejecución en el Norte. Dicha suma se imputó luego al Presupuesto de 1961, y los fondos sobrantes de 1960 pasaron a Rentas Generales. Mi aseveración quedó comprobada más tarde en una reunión que sostuve en el Ministerio de Hacienda con los señores Enrique Serrano, Ernesto Pinto, a la sazón Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, respectivamente, y varios asesores de esa Cartera. El señor Serrano me prometió del modo más formal hacer la devolución de los fondos al ítem respectivo, el 105/1 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. Telegrafíe a la región destacando la que estimé digna y constructiva actitud del señor Serrano.

Pues bien, quise cerciorarme, hace un par de semanas, de si efectivamente se habían devuelto los fondos y pude comprobar que la contabilidad del Estado no registra la contrapartida. Expuse el caso al señor Mackenna, el actual Ministro de Hacienda. Me encontró toda la razón. Presente el señor Subsecretario, don Hernán Borchert, se comprometió asimismo a colaborar en la rectificación aludida. Pero la verdad es que no se ha hecho nada.

No culpo ni a Serrano ni a Mackenna ni a Borchert. Yo comprendo la tragedia que ellos viven frente a unos controles que no responden; los controles de un carro administrativo que pudiera lucir muy bien en un museo de cosas raras, pero

que en los caminos de Chile, en la era del "jet", aparece como una lujosa carroza tirada por animales.

No culpo a Serrano ni a Mackenna ni a Borchert —repito—; pero díganme Sus Señorías si lo que acabo de exponer no está reflejando que hablamos lenguajes distintos. Cuando un Ministro o un funcionario dicen sí, ¿qué debo pensar? El "sí" del Estado puede significar tres cosas; sí, puede ser o no. Frente al Estado, incluso la ley tiene escaso valor. Los funcionarios la aplican si les parece, cuando no la desfiguran con un reglamento. Tal ha ocurrido y sigue ocurriendo con la ley del Cobre, Nº 11828, que ha servido para inversiones ordinarias y nada más, sin que se esté invirtiendo en la región, en obras públicas y en diversificación industrial, ni un escudo del presupuesto ordinario de la Nación.

Las relaciones entre la región que represento y los Poderes Centrales han adquirido en el último tiempo un tono muy extraño, desconcertante. En el trato, todo es solicitud en los funcionarios, todo es sí, todo es buen deseo y comprensión; pero nada se hace. Se reúne a la Comisión Coordinadora y ofrecen hacerlo todo. No hablan de lo hecho, porque eso resulta penoso; pero están siempre de acuerdo en todo lo que se debe hacer.

Hemos llegado en nuestros hábitos públicos a la etapa que podríamos llamar del "cheque sin fondos". Al Norte no le están pagando en efectivo las deudas del Estado. Se las pagan con el cheque sin fondos de unas promesas muy bien dichas, expresadas en ese lenguaje moderno de las inversiones "per capita", las curvas de crecimiento, los hombres-hora, las citas de la CEPAL, el ICARE, Punta del Este, el Plan Decenal y todo esos términos en que se está ahogando poco o poco la paciencia nacional. Lo que ocurre a la región nortina es lo peor que puede sucederle a una región. Ya no hay disputa, como decía; en todo hay acuerdo, todo es

buena disposición, pero nunca se hicieron menos cosas, nunca el centralismo fue más prepotente, nunca hubo más engaño... Mediten los administradores, porque, como lo dijo un día en forma tan certera mi gran amigo, el Vicepresidente del Senado, el Honorable señor Isauro Torres, "los pueblos pueden dormitar como marmotas, pero llega un día en que pueden despertar como leones".

Inquieto por ésta, que a mi juicio es la mayor de las enfermedades que aquejan al organismo social de Chile, la podredumbre burocrática, tuve una entrevista que para mí es memorable y grata con Su Excelencia el Presidente de la República. Ocurrió hace unos tres años. Quise ofrecer a Su Excelencia mi modesta colaboración con respecto a los deberes que el Estado tiene frente al Norte.

Hablamos el Presidente y yo largo y tendido. Encontré en Su Excelencia comprensión e ideas claras y coincidentes con las mías respecto de la Administración Pública. Manifesté al Primer Mandatario que el aparato administrativo, en su incompetencia y absurdo formulismo, era capaz de desprestigiar al gobernante más inteligente y mejor intencionado.

Le dije, además, que comprendía perfectamente su tragedia: "la de empuñar las palancas del mando sin saber cómo ha de funcionar la máquina en la otra punta". Le propuse la creación de una comisión especial para el Norte, al nivel presidencial, reducida y operante, compuesta por hombres de su confianza y hombres de la región, con autoridad ante los Ministerios y con la misión clara y precisa de coordinar la acción de unos organismos estatales frente a otros y de evitar la duplicidad de funciones y el retardo con que hoy se desenvuelven.

El Presidente estuvo de acuerdo. Me agradó su llaneza. Admiré su capacidad de comprensión de los problemas nacio-

nales y su decisión para acometer reformas. Quedamos en que buscaríamos la manera legal de conferirle facultades para la creación de esa comisión. Es así como, por medio del artículo 234 de la ley N° 13.305, se dieron al Presidente esas facultades. Desgraciadamente, el peso de la inercia y la vieja y enmohecida mentalidad centralista treparon por las barandas presidenciales y se formó, como quedó demostrado en Antofagasta hace unas semanas, una comisión hueca y burocrática, gobernada por los funcionarios, que debió supervigilar y que ha creído que su misión, lejos de servir los imperativos del progreso regional, es justificar y encubrir los yerros, los atropellos y las negligencias de la administración centralista.

Se produjo todo lo contrario de lo hablado con el Presidente. Creen, los que ganaron la partida, haber frustrado una vez más las aspiraciones regionales, vale decir, el progreso del País; pero yo no me siento engañado. A quien engañaron es al Presidente de la República, a quien aparentan servir, provocando malestar en la población nortina y creándole problemas al propio Gobierno.

Al desvirtuar la Comisión Coordinadora en sus fines, es indudable que ganaron una batalla. Pero ¿ganarán la guerra?

Puedo afirmar, sí, que se han enajenado muchas voluntades que pudieron colaborar con eficacia, lo que los inhabilita para seguir diciendo que la suya es una "obra nacional". Una obra de este carácter no se hace en actitud de vencedores que se dan el lujo de imponer su capricho con prescindencia del concurso de los demás. Una obra nacional se emprende en actitud de combatientes que buscan el concurso de los más, si no de todos, a fin de asegurar el éxito y llevar la cordialidad y el entendimiento al conglomerado que se pretende servir. Pero no ac-

túan así. Se ponen soberbios, en los hechos —en la forma ya dije que son cordiales—, cuando debieran ser más humildes. Rehuyen el diálogo, acaso porque temen las ideas, acaso por no revelar su desconocimiento frente a la experiencia regional, y formulan grandes planes, los cuales si se mira bien no son más que una cortina de humo que encubre una terrible, una abismante incompetencia.

Una Comisión Coordinadora del Norte debió hacerse por lo menos con el concurso de los nortinos. No sólo con el de los nortinos, con quienes se contaba, sino conquistando, además, el apoyo de otros sectores de la región. Pero procedieron a deshacerse especialmente de la colaboración de aquellos que demostraban capacidad y conocimiento, con el fin de montar un armatoste burocrático, que, si bien puede contar, al presente, con el concurso negociado de algunos sectores regionales, que de todo hay en la viña del Señor, despierta, ciertamente, la repulsa del conglomerado antofagastino, como quedó demostrado en las reuniones de Antofagasta de hace algunas semanas.

A juzgar por la propaganda, la burocracia centralista cree que la Comisión Coordinadora del Norte lo está haciendo bien y aparenta no darse cuenta de la impresión lamentable que produce ante quienes entienden un poco de política nortina.

Lo ocurrido en Antofagasta, hace unas pocas semanas, fue muy claro, pese a los ingentes esfuerzos realizados por algunas radioemisoras controladas de la Capital en orden a propalar todo lo contrario de lo sucedido. En sesión de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, se dejó público testimonio de la satisfacción de la Corporación por las intervenciones, en las reuniones aludidas, del Senador que habla. Y ese hecho, unido a las manifestaciones de adhesión que recibí de los personeros regionales y de las informaciones de "El Mercurio" de Antofagasta, cuya

objetividad e imparcialidad no pueden merecer dudas, tiene para mí verdadero valor y me autoriza a responder con profundo desdén a las noticias tendenciosas propaladas en la Capital y a los instigadores de éstas.

No desconozco que, para la mayoría de las provincias, los Consejos Provinciales del señor Escobar pueden ser un avance digno de consideración. Permitirán, sin duda, a los dirigentes y funcionarios provinciales ir adiestrándose en el conocimiento de los problemas relativos al desarrollo de las zonas que habitan. Pero en Antofagasta y también en Tarapacá, esto no constituye nada nuevo. Conocidos son la preparación y el adiestramiento de los nortinos en cuanto al progreso de su región, sus problemas y sus soluciones. Y es también clara y terminante la experiencia que poseen acerca de cómo se resuelven los problemas de Chile, frente a individuos que entienden muy poco "por la razón". El sistema del memorial, la petición, la súplica, el razonamiento, el papel sellado y la humillante antesala, ante funcionarios que siempre se distinguieron por su desinterés y su estulticia, nunca dio resultados. Todo lo que el Norte obtuvo lo debe a la pujanza de sus Centros para el Progreso, a la lucha democrática del pueblo en las calles, al izamiento de banderas negras, al mitin, al combate sostenido de sus Parlamentarios frente a seculares intereses coloniales y a otros de cuño más reciente que dominan, por desgracia, la vida de la Nación. La lucha nortina podemos decir que comenzó en 1932, con el movimiento civilista del General Vignola, mediante el cual Chile recuperó su democracia sin que el Norte superara sus problemas. Se organizó luego en los cabildos del Norte, en que tan destacada actuación tuvieron Gonzalo Castro Toro, copiapino, radical, hombre enérgico y sensible a la vez, y Juan de Dios Carmona, mi compañero de muchas jornadas; y se

afianzó más tarde en los Centros para el Progreso, que dirigieron con valentía y capacidad Ramón Yoma Parza, el "líder" de los comerciantes, y Juan Papic Radnie, presidente dimisionario del Centro de Progreso de Antofagasta.

Toda esta pujanza regional dio de sí las leyes del cobre, en las cuales se reconoció, en beneficio de las provincias productoras, un porcentaje de lo suyo; las que dieron agua potable a Antofagasta; la de zona franca alimenticia; la de zona franca industrial para Iquique, Pisagua y Tal-tal; la de la Junta de Adelanto de Arica; la de franquicias especiales para la minería del cobre de Antofagasta; e hizo que el Poder Ejecutivo reconociera que debía hacer algo. Es así como en 1955 se creó la Comisión Rehabilitadora de la Zona Norte, que vino a completar la acción de los Centros para el Progreso, y en 1958 se organizó la Comisión Coordinadora del Norte, en forma estable y con recursos, aunque mantuvo el carácter burocrático y centralista de la anterior. Se cuenta, además, para la acción en el Norte, con los Consejos Consultivos del Cobre, establecidos en la ley 11.828, cuya misión es aprobar los presupuestos para las inversiones que la CORFO está obligada a efectuar, con cargo a los fondos regionales otorgados por la misma ley 11.828, llamada del Cobre.

Y a mayor abundamiento, consigno que existieron en el Norte los Institutos de Fomento Minero e Industrial, que realizaron, pese a la pobreza de recursos en que el Estado Central los mantuvo, una labor muy importante. Dichos Institutos fueron estrangulados en 1953 por el Estado Central mediante un decreto con fuerza de ley, pero la experiencia que dejaron está muy fresca y será necesario considerarla debidamente frente a todo cuanto haya de hacerse en lo futuro en la región. La Zona cuenta asimismo con Cámaras de Comercio y Asociaciones Mine-

ras e Industriales bien organizadas y con su propia Confederación del Comercio y la Producción.

Como se ve, no es de organismos, ni de estudios, ni de experiencias de lo que se carece en Tarapacá y Antofagasta. El Gobierno ha estado informado permanentemente, por conducto de las instituciones y organismos mencionados, de las aspiraciones regionales, de los defectos existentes y de lo que se necesita y debe hacerse. Sin embargo, han creído conveniente agregar unos consejos provinciales de carácter consultivo. ¿Con qué objeto, con qué sentido práctico? ¿Para que repitan, acaso, lo que debe realizarse, cuando el problema de Tarapacá y Antofagasta no reside en el "qué", sino en el "cómo", "cuándo", "con qué recursos" y "cuáles organismos", sobre todo lo cual tiene la palabra el Poder Ejecutivo y nadie más que éste, sin que para responder a ello deba consultar a nadie?

Pero los funcionarios de Estado no entienden esto. No han aprendido tampoco a oír, ni saben leer la realidad nacional en los hechos de la historia y en las experiencias vividas por el País. El diálogo entre ellos y la Nación, como lo he expresado, se halla interrumpido. De ahí surgen los más grandes absurdos que van minando la vitalidad nacional.

Frente a la realidad, los nortinos estiman que la solución de sus problemas no reside en establecer comités consultivos, sino en la creación de organismos operantes y autónomos, descentralizados, como la Junta de Adelanto de Arica, cuyos resultados son ya todo un éxito, digno de servir como ejemplo a otras regiones.

La historia y la experiencia nos señalan que sólo podemos encarar los grandes y complejos problemas de nuestro desarrollo nacional mediante un sistema administrativo y económico totalmente descentralizado, a fin de terminar de una vez para siempre con la desarticulación imperante

en todos los servicios y alcanzar un grado de eficiencia compatible con la vida y el progreso. En esto parece que hubiera acuerdo, pero es un acuerdo de labios para afuera; las facultades concedidas al Gobierno han servido sólo para centralizar más y para agravar el problema llenando los servicios de funcionarios inútiles.

Todavía espero que el Gobierno diga al Senado cuántos empleados destituyó y cuántos contrató al amparo de unas facultades obtenidas con el apoyo de mi partido y con mi voto en la Cámara de Diputados. Pero la respuesta no llega, y han pasado largos meses.

La verdad es que se llenaron los servicios de gerentes para seguir estudiando y para "hacer planes". Lo desgraciado del caso es que el País no puede continuar soportando nuevos ensayos y que, si no hacemos cosas concretas hoy, mañana puede ser tarde. En todo caso, procede considerar un hecho, no inventado, sino efectivo: la región del Norte está cansada, y con razón, de depender en todo de Santiago. Los nortinos ven la razón lógica de que esto deba ser así. Todos los días ven cómo se pierde esfuerzo y se malgastan recursos y energías por el sometimiento a un sistema administrativo absurdo, que se arrastra desde los tiempos coloniales, y no podrán jamás sentirse satisfechos mientras no se modifique el sistema con arreglo a la lógica y al más alto interés nacional. Estos mismos anhelos y sentimientos los he apreciado en muchas provincias, en particular en Magallanes, y me parece que sería hora de iniciar real y resueltamente una reforma de tipo económico y administrativo. Pero no, señor. Unos comités de estudio frente a una Nación desvencijada y valetudinaria. Unos comités de estudio cuyo funcionamiento no ha sido discutido ni razonado con nadie y que nadie ha explicado para qué servirán en el terreno práctico.

Y cuando se vaya el señor Escobar del

Ministerio, ¿qué ocurrirá con los comités? ¿Quién los va a impulsar, quién tomará la batuta de la desafinada orquesta?

El Plan del Ministro Escobar es un reconocimiento tácito de la existencia de lo que los chilenos llamamos "el centralismo" y de la necesidad que existe de combatirlo y de reformarlo. En el fondo, estamos de acuerdo; pero discrepamos en los caminos que deben seguirse y los remedios que hay que aplicar.

El Ministro se muestra "conservador" en su procedimiento; el Norte reclama medidas "radicales".

Hay que reformar los organismos del Estado desde sus quicios más profundos. Hay que moralizar también al Estado. La austeridad no puede ser sólo una conducta aislada en el Palacio de La Moneda, sino una norma de gobierno observada en todas las reparticiones, especialmente por los funcionarios más encumbrados, esos que hoy se encuentran dedicados al dulce placer de viajar y planear.

Es incuestionable que mientras el control y la edificación del País estén en manos de una administración centralista, cargada de usos, costumbres, "servidumbres" y sistemas que pudieron ser aceptables en los tiempos coloniales, pero que hoy resultan del todo ineficaces y hasta grotescos, estamos condenados a seguir marcando el paso o a iniciar, tal vez, el descenso, como parecen indicarlo algunas cifras de esas a que son aficionados los economistas, unas cifras de la CEPAL, que hablan de la disminución de nuestro ingreso "per capita". El problema es muy serio. Algunos no quieren darse cuenta, pero el País revela día a día, en su salud, los golpes que van minando su resistencia.

Mientras en Tocopilla, por ejemplo, cincuenta familias esperan meses y meses a que llegue de Santiago la orden de ocupar cincuenta casas, terminadas hace meses; mientras en Iquique los costos industriales y los intereses bancarios se encarecen por absurdas disposiciones regla-

mentarias que impiden retirar a tiempo el repuesto de la Aduana; mientras el camino se deteriora hasta la inutilidad y el puente se hunde porque los ingenieros no logran vencer a tiempo la dificultad administrativa del traspaso de ítem; mientras una partida de harina y otra de cemento se pudren en los muelles por tiquis miquis de reglamento o por el capricho interpretativo de un funcionario; mientras la usina no se levanta porque unos ingenieros destruyeron con un estudio los estudios que habían hecho otros ingenieros; mientras Juan Godoy, egresado de la Escuela Normal de Copiapó, espera inútilmente su nombramiento y los niños de la escuela fronteriza de Ollagüe desesperan por la llegada del maestro, y el minero de Sierra Gorda, José Moreno, pierde su tiempo en llenar las veinte columnas de una planilla fiscal, con abandono de su mina; mientras el obrero mendiga a uno y otro Parlamentario para que le apuren su jubilación, los jerarcas de la Administración Pública, que, como lo expresó en forma tan elocuente, hace unas semanas, mi distinguido colega don Roberto Wachholtz, representan para el País una carga horrible, se dedican al torpe juego de los oficios que van y vienen y a tratarse de US. y a desearse recíprocamente que "Dios los Guarde".

Toda esta distorsión de lo que debe ser el servicio público, esta tiranía que la burocracia está ejerciendo sobre la Nación, con gran detrimento para las libertades y la dignidad de los chilenos, no se corrige con el establecimiento de unos comités provinciales de carácter consultivo, así como una aspirina sería totalmente ineficaz frente a una parálisis.

¡Reformas estructurales! Este es el clamor nacional.

La provincia de Antofagasta, para vencer la parálisis artificial de que hoy padece, por la atrofia a que, desde Santiago, han sometido a sus músculos, quiere desprenderse de los apartos ortopédicos

del sistema centralista y caminar por sus propios pies, mediante su propia Junta de Adelanto.

En esta oportunidad, me permito hacer mío, para los efectos de su presentación al Parlamento y nada más, el proyecto elaborado por la Confederación del Comercio y la Producción de Antofagasta, sobre una Junta de Adelanto para la Provincia de Antofagasta, y que dejo en manos de la Mesa, para que el Gobierno, el Parlamento y el País lo conozcan y lo discutan.

Cité hace unos instantes un concepto del discurso pronunciado por mi colega don Roberto Wachholtz hace unas semanas. En esa misma ocasión, mi compañero de bancas expresó, además, su desazón por la forma improvisada, por los titubeos de nuestros hombres de Gobierno para encarar las reformas que el País viene exigiendo. Con párrafos completos de la exposición del señor Ministro de Hacienda, demostró que el espíritu que guía al Gobierno en materia de reforma del arancel aduanero, es de una ambigüedad alarmante.

¿Cómo conciliar el interés nacional con los intereses en juego de los distintos empresarios? Este sería el dilema del Gobierno —dijo el Senador Wachholtz—, dilema inaceptable, porque el interés nacional no necesita conciliarse con ningún otro interés. Decía también que se incurre en grave error cuando se piensa que la reforma tributaria puede reportar mayores rendimientos, en circunstancias en que el País está cansado de trabajar para un Estado derrochador e ineficiente.

En 23% recibe el régimen del señor Alessandri, por dar un ejemplo, el impuesto a la renta de la tercera categoría; en 3 años de "Administración Alessandri", ese impuesto sube hasta el 40,7%, en que está hoy día.

Reforma tributaria, sí; pero para simplificar y racionalizar los sistemas y para hacer más eficientes los servicios, no pa-

ra seguir agobiando al País con cargas excesivas.

Yo agregó esta tarde que, en toda la política de Gobierno frente a la región del Norte, se advierten los mismos titubeos, el mismo desconocimiento, los mismos errores, la misma improvisación, señalados por mi distinguido colega señor Wachholtz.

La crisis nacional pretenden resolverla mediante reformas cuyos estudios se hallan en marcha: la agrícola, la tributaria y la arancelaria. ¿Y qué hay de la reforma administrativa? ¿Qué hay de la ley de probidad administrativa? ¿Es que nos vamos a reformar todos y el Estado lo vamos a dejar igual, con todos sus derroches, sus vicios, sus abusos, sus servidumbres y sus defectos? ¿Qué se hace frente a la incapacidad de las actuales instituciones para comprender y orientar la vida del País al nivel de los tiempos que estamos viviendo?

Por los avances de la técnica y de la ciencia, por la mayor cultura, por la influencia que ejerce en nuestro medio el ejemplo de otros países, de continentes enteros que surgen a la libertad y la civilización; por la experiencia recogida en muchos años, por lo que sea, la verdad es que cambió la mentalidad de los hombres en nuestro país; surgieron nuevas necesidades y nuestros pueblos salieron o van saliendo de su antigua condición de ganaderías, y hoy no sólo aspiran a cubrir necesidades fisiológicas, sino que reclaman también su derecho a satisfacer sus inquietudes de cultura y el imperativo de conciencia que los impulsa a querer vivir y progresar con dignidad.

A esto también se opone el carcomido aparato centralista. Se opone al más elemental concepto de dignidad —sin referirme para nada, a los otros inconvenientes de tipo práctico— el actual sistema de disponerlo y dirigirlo todo desde Santiago, de resolver y autorizar todo desde el Mi-

nisterio o la Dirección General, mientras el progreso se pudre en el subdesarrollo.

Los Consejos Provinciales no servirán para encarar la Gran Reforma. Serán el primer balbuceo de muchas provincias y servirán en el Norte como un complemento de los centros para el progreso, a los que darán un lenguaje más técnico y afinado en cifras; pero el progreso, sin embargo, habrá que seguirlo buscando en los sistemas que la experiencia demostró eficaces, en tanto esperamos que se realice alguna vez la reforma que haya de liberar a los chilenos de su esclavitud a la maquinaria burocrática y centralista.

No se me oculta que discrepo en estas ideas de casi todos mis amigos que actúan desde el Gobierno, con los cuales desearía sinceramente colaborar. Ocurre que tenemos una concepción distinta de la vida del País y sus problemas y será, tal vez, preciso llegar a un reajuste de conceptos y posiciones. Conozco hombres muy bien intencionados y que saben muchas cosas; pero me parece que incurren en un defecto capital: no conocen el País en su vida real. "El que no ha sido cocinero antes que fraile —dice un viejo refrán español— no sabe lo que pasa en la cocina". Pues en la administración de nuestro país estamos viendo muchos "frailes" y hasta "obispos" que nunca han sido cocineros. De allí surgen las más grandes distorsiones y los más graves inconvenientes. Se saca a los amigos de la cátedra o del empleo fiscal y se los lleva a altos cargos públicos, como si en Chile no hubiera estadistas y políticos.

En suma, y mientras tanto, hay que terminar de una vez con los planes y los estudios y dar comienzo al trabajo. Que se imite el ejemplo de Pedro Aguirre Cerda, que llegó al poder con ideas claras y transformó el País en sus tres primeros años de Gobierno. Ahora, en cambio, ya hemos completado tres años de planes y estudios y la acción no comienza.

Junto con la gran reforma adminis-

trativa, el Gobierno debe precisar qué fondos va a entregar para el desarrollo regional. Es indispensable que se termine la política de no tener política que se ha aplicado hasta ahora, porque no se puede honestamente hablar de preocupación por el progreso de una zona cuando se está subrepticamente despojando a la región de lo suyo, como ocurrió con la dictación del artículo 228 de la ley 13.305, cuya derogación incompleta hubimos de obtener los Parlamentarios en medio de los regateos de los representantes de Gobierno. Ahora mismo, hablan de desarrollo y pleno empleo y se comete simultáneamente el dislate de echar mano a nuevos tributos del cobre, sin respetar para nada el porcentaje a que tienen derecho las provincias productoras, con el exclusivo objeto de cubrir gastos de burocracia. Con ello, están agravando los grandes males nacionales y están traicionando, con los hechos, lo que dicen en los discursos y en las propagandas, y están incurriendo, con el cobre, en una política que ya resultó fatal con el salitre. Esto es la hipocresía encaramada en el Gobierno.

¿Qué quedó de la inmensa riqueza del salitre? ¿Qué aprovechó el País de esa riqueza? ¿Qué, la región productora? El País derrochó en suntuarios lo que debió pagar en impuestos; todavía se rematan los jarrones, las alfombras y los cuadros adquiridos en los años de esplendor. En el Norte, no quedó nada, salvo los escombros de lo que fue una gran riqueza.

Para comprender totalmente la actitud imprevisora del centralismo en sus profundas consecuencias sociales y humanas, en un pleno y cabal sentido político, es preciso internarse en las soledades y espejismos de nuestra pampa. Allí están, acusadoras, las cruces reseca de los cementerios, los pueblos fantasmas: adobes en pie, sin techos ni puertas; las enfieraduras retorcidas de usinas que fueron; los piques; "el cachureo"; las "tortas" de

ripios sobrantes; los pimientos que sobrevivieron.

El espíritu se rebela cuando se transita por la Pampa. Si el político que la atraviesa es de cartón y aserrín, sobre todo si no anda más que buscando votos, no siente nada. Si tiene sangre en las venas, se ve de pronto, en cualquier instante, asaltado por sensaciones diversas. El cuadro se hace claro, nítido, si tiene la feliz ocurrencia de hablar "mano a mano", "cara a cara" y de "hombre a hombre" con un trabajador...

Hace unos meses, cruzando los caminos del salitre, en medio de "rajos" y pampas removidas, me encontré frente a unos recios mineros, atezados, entecos, que marchaban a tranco firme con unos sacos al hombro. Los detuve; nos pusimos a conversar. Les pregunté: —¿De dónde vienen y a dónde van?

—Venimos de Alianza, patrón, me contestaron, y vamos para María... Nos "azuleó" la COSATAN; vamos a ver si conseguimos trabajo.— ¿Y van a pie?, les pregunté. Me replicaron:— ¿Y qué quiere que hagamos patrón? En esta miseria ha venido a quedar el salitre... Uno de los trabajadores, un viejo más que sesentón, agregó: —Aquí había muchas oficinas y se ganaba mucha plata; pero el centralismo y la política arrasaron con todo y ahora no quedan más que los escombros...

¡Escombros industriales!... ¡Harapos humanos!... Un rictus de amargura se trazó profundo en los labios del viejo pampino. En su rostro chileno se leía una pregunta quemante: ¿quién soy yo como chileno, y a quién puedo servir?

La industria a mal traer; pero la COVENSA sigue enviando figurones con recomendación política a pasear por el mundo.

¿Estuvo en la mente del señor Ministro toda esta tragedia, cuando concibió sus Consejos Provinciales? ¿O, simplemente, trató de imponer un molde observado en

el extranjero encima de nuestra loca geografía? Me temo que la crestería del territorio chileno, en lo físico y lo psicológico, destruya el molde por mil partes.

Por lo pronto, y para terminar, expreso en nombre del viejo pampino: no hagamos más ensayos. Aprendamos las lecciones de nuestra historia; sepulremos la improvisación (del iletrado), que es el signo sobresaliente del Estado Chileno, y demos paso a una patriótica reforma económico-administrativa, a fin de salvar a la Nación de los graves peligros que la acechan. Y estudiemos esa reforma al aire libre y con la colaboración de todos y no sólo en los claustros de que hablaba la otra tarde mi distinguido amigo y colega el Honorable Senador don Roberto Wachholtz.

He dicho".

El señor GOMEZ.— Solicito que estas observaciones sean enviadas a la revista "VEA", a fin de que nos libere del cargo injusto que nos hizo. Y también solicito que el Senado ordene publicarlas en "El Mercurio" de Antofagasta, ya que Sus Señorías habrán de convenir conmigo en que no sería justo negarnos el derecho a defendernos en el lugar del escenario que escogió la maquinaria dominante para pretender desprestigiarnos. Si no se adoptara tal acuerdo, mis observaciones no podrían ser publicadas y quedaríamos sin defensa en nuestra propia zona.

El señor ALLENDE.— ¿Quién es el propietario de "El Mercurio" de Antofagasta?

El señor FONCEA.— Pido segunda discusión.

El señor GOMEZ.— Es el único diario que hay en Antofagasta.

El señor ALLENDE.— ¿A quién pertenece?

El señor GOMEZ.— A la Compañía Salmirera Anglo-Lautaro.

El señor ALLENDE.— ¡Ah!

El señor NOEMI.— ¿Me permite una interrupción?

El señor GOMEZ.— Una vez que se tome el acuerdo.

¿Se acordó ya la publicación, señor Presidente?

El señor REYES (Presidente).— No, señor Senador, porque se ha pedido segunda discusión.

El señor JARAMILLO.— ¿Procede reglamentariamente?

El señor GOMEZ.— ¿Quién la pidió?

El señor FONCEA.— Yo. Quiero imponerme bien de su discurso.

El señor TARUD.— La pidieron los mismos que votaron por Su Señoría para Presidente de Comisión.

El señor GOMEZ.— Pero no hay ningún compromiso.

El señor RODRIGUEZ.— Claro, desde luego que no...

El señor GOMEZ.— Dejo constancia de que los Senadores de la Democracia Cristiana se oponen a la realización de un acto democrático elemental: que se nos permita defendernos donde nos atacan. Si Sus Señorías lo desean, pueden replicar y pedir la publicación de la réplica en el mismo diario.

No tengo ningún inconveniente en contender con los señores Senadores sobre los problemas del norte. Lo que no deseo es que escondan la cabeza.

Me parece que la actitud de Su Señoría es indigna.

El señor FONCEA.— Estoy ejerciendo un derecho. Y consulto a la Mesa si lo he ejercido bien.

El señor REYES (Presidente).— Cabe la segunda discusión, señor Senador.

El señor GOMEZ.— Entonces, se votaría mañana mi indicación.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Mala práctica.

El señor JARAMILLO.— Muy mala.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Se

están removiendo todas las tradiciones del Senado.

El señor FONCEA.— Buena práctica. Quiero leer bien el discurso.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Es mala, como podrá apreciarlo Su Señoría cuando la sienta en carne propia.

El señor JARAMILLO.— Tendremos muy presente su actitud más adelante, cuando pida publicar algo.

El señor FONCEA.— Estoy actuando de acuerdo con el Reglamento, no pidiendo consejo.

El señor JARAMILLO.— Jamás pretendería dárselo.

El señor FONCEA.— Yo tampoco lo voy a pedir a Su Señoría.

El señor NOEMI.— En primer lugar, deploro muy de veras que el Honorable señor Gómez y toda la representación parlamentaria del norte no hayan sido invitados ni hayan asistido a esa reunión de las cuatro provincias nortinas.

En seguida, deseo manifestar que, en realidad, tampoco fui invitado. Supe de esa reunión y, naturalmente, por tratarse de las provincias que represento, Atacama y Coquimbo, y, también, por supuesto, de Tarapacá y Antofagasta —porque quienes vivimos en el norte actuamos con unidad de criterio ante los problemas de esa zona, tan abandonada—, concurrí a ella.

En tal reunión, contrariamente a lo que sostiene el Honorable señor Gómez, se trataron en comisiones, que sesionaron muchas horas, los problemas que afectan a la zona.

La verdad es que las conclusiones, a mi entender, simbolizan sólo lo que fue el espíritu de dicha reunión: el de que las cuatro provincias, aunadas en un bloque, pudieran defender sus intereses. Y que no ocurra como ha sucedido hasta ahora: muchas veces, los intereses de la provincia de Tarapacá no han sido defendidos por la de Coquimbo, que se siente postergada.

Nosotros hemos querido, por medio de

esa reunión, imponer un espíritu de unidad, a fin de defender en conjunto los problemas mencionados.

Naturalmente, como dice el Honorable señor Gómez, soy inexperto en estas materias, porque por primera vez tengo el honor de llegar al Congreso Nacional. Pero no por ser inexperto no he vivido, no he sufrido ni conozco los problemas del norte. Durante más de treinta años de actuación profesional en esa región, he vivido cada uno de esos problemas; de manera que creo tener derecho para referirme a ellos y estar en situación de hacerlos, pues son problemas que nos afectan a todos.

Entiendo perfectamente la posición del Honorable señor Senador. Sé que se trata de asuntos que Su Señoría ha defendido; conozco todas sus intervenciones. Pero eso no lo autoriza para estimar que nuestra inexperiencia nos impedía asistir a esa reunión.

El señor GOMEZ.— Yo no he manifestado que Su Señoría no tuviera derecho para asistir a la reunión. He sostenido que no se puede decir que se van a realizar reuniones de intendentes que después terminan en algo muy distinto: en un despliegue inmenso, con Ministros y comisiones, sin tener la deferencia de invitar a los parlamentarios, atendida su significado regional.

Su Señoría va a palacio. Es su casa; no la mía. Cuando había Presidentes radicales, yo entraba a La Moneda como a mi casa, y hacía política con ellos. Pero ahora estoy ubicado en otra barricada; y si bien los intendentes tenían derecho a no invitar a Su Señoría, no lo tenían para no invitar al resto de la representación parlamentaria del norte.

Este es el planteamiento. Yo he dado mi excusa al país y he explicado por qué no asistí a la reunión.

Por eso, celebro sobremanera el espíritu que el Honorable señor Noemi, exhibe, tendiente a que las provincias del nor-

te marchen unidas, a que se haga una política para esa zona y exista una acción común.

¡Esas son nuestras ideas! ¡Estos son los planteamientos que hemos formulado durante toda la vida. Entonces, reconózcase de dónde provienen tales ideas y, sobre todo, téngase el debido respeto para no colocarnos fuera de esta acción en la forma como lo hicieron los intendentes.

El señor Senador no dejará de reconocer que en este aspecto tengo razón, pues el problema se generó por esto. Si Sus Señorías modifican su manera de actuar, nos entenderemos en todo cuanto signifique servir al país. No en el Gobierno, ni en cargos, ni en granjerías. No en los repartos...

El señor AMPUERO.—¡De Comisiones...!

El señor GOMEZ.—No en esto, sino —repito— en el servicio al país, y en el mejor entendido patriótico. Seremos siempre sus acreedores, aunque Sus Señorías sean Gobierno. ¡Entiéndalo bien: podemos entendernos, pero en esta relación de acreedores a deudores; no en la vieja relación política que permite repartir prebendas y granjerías en el Gobierno!

El señor AMPUERO.—¡O en las Comisiones...!

El señor GOMEZ.—No queremos ir al Gobierno. Deseamos colaborar en la construcción nacional. Entiéndasenos bien. Este es el planteamiento.

El señor RODRIGUEZ.—¡Entiéndase bien, lo de las Comisiones es un ejemplo típico...!

El señor AMPUERO.—¡No quieren entender...! ¡Qué más puede hacer Su Señoría!

El señor NOEMI.—Como dije al principio, he lamentado que no se haya invitado a los parlamentarios del norte y que éstos no hayan tenido oportunidad de asistir a la reunión mencionada. Pero en ningún momento hemos sostenido que se

trate de ideas nuestras. En realidad, creo que no hay nada nuevo bajo el sol.

El señor GOMEZ.—Así parece.

El señor NOEMI.—En estos momentos, deseamos realizar una política de promoción popular, a fin de mejorar las condiciones de vida del pueblo, dar vivienda y educación. Lo decimos con toda honestidad al país. Así lo pienso. Por eso fui elegido Senador por gente modesta, con hambre, con necesidades. En esas condiciones he llegado al Senado.

De manera que reafirmo las palabras del Presidente de la República, que nacen de lo hondo de su espíritu —lo digo a los parlamentarios del norte, con los cuales espero trabajar, unidos en defensa de zonas tan abandonadas—: “Las puertas están abiertas a todos los sectores a fin de realizar esta tarea de servir al pueblo de Chile y crear condiciones de vida dignas”.

SENTENCIA DE LOS TRIBUNALES POR PUBLICACIONES DEL DIARIO “FLECHA ROJA” EN CONTRA DEL SENADOR SEÑOR DURAN.

El señor DURAN.—Señor Presidente, el 28 de febrero del año pasado, en un diario que se denominaba “Flecha Roja”, se dio amplia publicidad a una serie de informaciones falsas, calumniosas e injuriosas. Como consecuencia de dicha publicación, me querellé en contra del director y del dueño del diario mencionado, y del autor de tales comentarios.

Con fecha 8 de enero del año en curso, en sentencia de primera instancia, fue condenado don Luis Lillo Peña, militante de la Democracia Cristiana, a la pena de 41 días de prisión, y, al mismo tiempo, el dueño del diario, que dijo ser propietario junto con el Partido Demócrata Cristiano, a una pena pecuniaria de E° 300.

Más tarde, una sala de la Corte de Apelaciones confirmó la sentencia, con fecha 15 de abril del presente año.

Deseo solicitar que se dé publicidad a

ambos documentos, pues en ellos se deja testimonio de las dificultades que existen para que un hombre que actúa en la vida ciudadana pueda defender su honor.

No me preocupa mucho la cuantía de la pena fijada. Por lo contrario, no soy un perseguidor de nadie y, en consecuencia, como el tiempo es bálsamo para todos los dolores, a tantos meses de acontecido el hecho no tengo, respecto de los autores del delito, ningún sentimiento de tipo personal. Pero sí me importa que se deje constancia, en las actas de esta Corporación, del sistema que comúnmente se ha empleado, de este hábito tendiente a defender determinadas tesis políticas mediante un procedimiento que todo espíritu limpio rechaza: levantar como verdaderas cosas que se saben falsas.

Durante mucho tiempo, ese artículo y sus comentarios dieron motivo a que los eternos roedores de honras —aquellos que viven y, según parece, necesitan estar corroyendo el alma de los demás y causando daño a su reputación— se dedicaran a comentar esos hechos. Por eso, deseo pedir al Senado que dé acogida a mi petición en el sentido de publicar “in extenso” los dos documentos o sentencias judiciales a que me he referido.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece al Senado, se accedería a la petición formulada por el Honorable señor Durán.

Acordado.

El señor TARUD.—No pedimos segunda discusión.

El señor ALLENDE.—Si Su Señoría lo desea, se podría agregar el artículo de “Flecha Roja”.

—*Los documentos que se acuerda insertar dicen como sigue:*

“Sentencia de primera instancia.

Santiago, ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Vistos:

Se ordenó instruir sumario para investigar el delito en letra b) del artículo 6º de la Ley N° 12.927, sobre Seguridad Interior del Estado, en virtud de la querrela de fs. 3, interpuesta por el Honorable Senador don Julio Durán Neumann —ratificada a fojas 10— en contra del periódico “Flecha Roja” y que se hace consistir en que la edición del 28 de febrero último (fs. 2), se dio a la publicidad en éste, tanto en su portada como en las páginas centrales, conceptos y expresiones injuriosas para la persona del querellante, que a esa fecha tenía la calidad de candidato a la Presidencia de la República.

A fs. 1 rola certificado emitido por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, del que consta que el Director responsable del periódico “Flecha Roja” a la fecha de la publicación aludida era Luis Quiroga Jiménez y su propietario don Mario Sánchez Astete.

A fs. 11 rola declaración por oficio del Honorable Diputado don Hugo Miranda Ramírez, en la cual expresa que estima altamente injuriosos los conceptos emitidos por el periódico “Flecha Roja”, en contra del querellante.

En términos similares se expresa a fs. 13, el Honorable Diputado don Carlos Morales Abarzúa.

A fs. 16 corre informe de Investigaciones sobre los hechos investigados.

A fs. 22 Luis Alberto Quiroga declara que a petición de Mario Sánchez Astete asumió la dirección del periódico “Flecha Roja” en la creencia que no le acarrearía responsabilidad legal alguna. Agrega que ignora quién es el autor del artículo estimado injurioso para el querellante y del cual se enteró solamente después de publicado, pues él sólo tiene la parte técnica del periódico, y nada tiene que ver con la redacción ni selección del material que se publica.

A fs. 25, José Dolores Vásquez, declara que es el Jefe del Departamento de Prensa

y Radio del Comando General de la Candidatura del señor Eduardo Frei y que en tal calidad selecciona el material de propaganda e informaciones que se publica en "Flecha Roja", pero ignora quién sea el autor del artículo que ha sido materia de investigación y que el señor Lillo o el señor Quiroga hayan podido pedir este material para publicarlo.

Luis Lillo Peña, natural de La Serena, de 51 años, casado, empleado, domiciliado en El Oidor 1889, primera vez procesado, según consta de su prontuario de fs. 46, a fs. 31 declara que es el director responsable del semanario "Flecha Roja" desde el mes de marzo último, o sea, después de haberse hecho la publicación estimada injuriosa, pero reconoce que él es el autor de ella y que al redactarla no tuvo la intención de injuriar al querellante y que se basó en recortes de publicaciones de los partidos políticos que se referían a la tendencia de entregar el petróleo nacional a empresas particulares. Agrega que el señor Quiroga no tiene participación alguna en este hecho y que aparecía como director responsable sólo porque firmó una declaración en tal sentido, pero en el hecho no tiene intervención en la redacción y publicación del periódico.

Mario Sánchez Astete, a fs. 33, declara que el periódico "Flecha Roja" es un órgano de publicidad del Partido Demócrata Cristiano y suyo. Agrega que a la fecha de la publicación materia de autos era director responsable del semanario Luis Quiroga Jiménez, quien no tenía ninguna ingerencia en la redacción ni dirección de éste y que el autor de la aludida publicación es Luis Lillo.

A fs. 49 rola acusación fiscal, en la que se expresa que encontrándose acreditada la existencia del delito investigado y no concurriendo circunstancias modificatorias de responsabilidad, se condena al reo Luis Lillo Peña a la pena de sesenta días de relegación, pena que se podría remitir.

A fs. 51, el querellante deduce acusa-

ción particular en la que reproduce la exposición hecha en la querrela, como también la calificación jurídica de los hechos y pide se explique al reo la pena de presidio, relegación o entañamiento menores en sus grados mínimo o medio. Pide, además, se aplique al propietario de la empresa periodística a través de la cual se incurrió en el delito, una multa de E^o 200 a E^o 2.000.

Luis Lillo Peña, a fs. 55, contestando las acusaciones, pide se le absuelva por no encontrarse acreditada la existencia del delito que le imputa. Expresa que él se limitó a informar a la opinión pública de un problema de gran importancia y que en esa época se comentaba en otros órganos de prensa, pero en ningún momento quiso injuriar al señor Senador ni desacreditarlo, pero sí criticar la posible política de éste frente al problema del petróleo nacional, ya que diarios como "La Tercera", del mismo color político del querellante, había comentado editorialmente la conveniencia de entregar la explotación del petróleo a empresas particulares. Agrega, además, que resulta lógico pensar que la crítica fuera vehemente, pues se trataba de una encarnizada lucha política a través de la prensa.

Se ordenó traer los autos para fallo.

Considerando:

1^o—Que el Fiscal de la causa deduce a fs. 49 acusación en contra del reo Luis Lillo Peña, estimándolo autor del delito instituido en la letra b) del artículo 6^o de la Ley N^o 12.927 y pide que se le imponga la pena de sesenta y un día de relegación, si bien reconoce que la pasión política existente en momentos de lucha, pueda quitar a las infracciones su esencia, es decir, el ánimo de difamar, injuriar o calumniar, mas, agrega, ese tipo de razonamiento sólo es propio de la sentencia definitiva;

2^o—Que, por su parte, el defensor del querellante, como la firma del apoderado de éste, deduce a fs. 51, acusación en con-

tra de Luis Lillo, imputándole autoría en el delito contra el orden público que instituye el referido artículo 6º letra b) de la ley sobre Seguridad Interior del Estado, reproduciendo íntegramente los hechos que relata en su querrela y su calificación jurídica. Solicita que se condene al acusado a una de las penas que menciona el artículo 7º de esa ley, y que se imponga una multa al propietario de la empresa periodística, a través de la cual se incurrió en el delito y que oscila entre \$ 200.000 y \$ 2.000.000, todo con costas; puntualizando en el escrito de fs. 32 que, el dueño de "Flecha Roja" es Mario Sánchez Astete, como aparece del certificado de fs. 1, documento de fs. 30 y declaración de fs. 33;

3º—Que el encausado, contestando las acusaciones deducidas en su contra, sostiene que su publicación no puede analizarse entresacando de ella conclusiones aisladas, ni desentendiéndose de las circunstancias políticas del momento y de los fines que se perseguían. En una declaración de un ex Ministro de Estado, se adelanta la política de entregar a los intereses particulares la explotación del petróleo y, por su parte, "La Tercera", diario radical, en su editorial sostenía, igualmente, la conveniencia de que la explotación la efectuasen empresas particulares y, de esta forma, era lógico pensar que el señor Durán, que había sido director de la COPEC, si resultaba elegido Presidente, se inclinaría por esa política y era ésta la que se criticaba acerbamente sin pretender injuriar al Senador Durán ni a su persona; se trata de una crítica de carácter político, hecha al hombre político, no al particular; los términos eran duros, dadas las circunstancias, pero no injuriosos y tampoco fueron empleados con ánimo de injuriar ni de desacreditar, sino tan sólo de criticar lo que, con fundamento se pensó su política frente al problema del petróleo, crítica hecha con vehemencia y con el estilo propio de un diario de bata-

lla; por lo demás, "La Nación", en esos días, injuriaba al Partido Demócrata Cristiano, a raíz de un delito cometido por uno de sus militantes y se vinculaba esa situación con el gobierno que haría la Democracia Cristiana, los tenía molestos, ya que la campaña era de mala fe; en ese clima de críticas y de lucha se escribió el artículo, pero, lo repite, su ánimo no fue injuriar sino criticar al señor Durán como político, como candidato presidencial, es decir, al político y no al hombre, lo que no puede ser considerado delictuoso. Consecuentemente, solicita su absolución.

4º—Que el propietario de "Flecha Roja", periódico en el cual se hizo la publicación y a quien el acusador particular pide imponer una multa, no contestó el traslado que le fue conferido por el Tribunal;

5º—Que aparece del ejemplar de "Flecha Roja", publicado el 28 de febrero de 1964 y que se agregó a los autos a fs. 2 que en esa edición se publicó, en su primera página, ocupando casi toda su extensión, la fotografía de un servicentro COPEC en negro y blanco y encima, con letras de caracteres grandes y en tinta roja, se lee la leyenda "Otra gestión en marcha" y, en relación con ella, en las dos páginas centrales y bajo un título escrito en letras igualmente llamativas, a tinta negra, que dice: "Operación Copec-Bulnes-Durán", se publicó un artículo en el cual, en síntesis, se insinúa que existía un entendimiento que contaría con el apoyo del Senador Julio Durán, a quien tilda de Candidato Presidencial del grupo Grace-Copec, para entregar a esta última Compañía, que tiene un capital proporcionalmente reducido, la explotación de los campos petrolíferos del Estado, de un valor incalculablemente superior, traspasados por una suma irrisoria; en efecto, ese artículo contiene expresiones tales como "La gestión más fabulosa de los últimos tiempos, que culminaría con éxito en caso de triunfar la candidatura derechista de Ju-

lio Durán Neumann". "Se trata nada menos que de la entrega a la Compañía de Petróleo de Chile, COPEC, empresa privada de la cual son Directores y Ejecutivos los altos personeros del llamado Frente Democrático, todas las instalaciones, pertenencias, refinerías, pozos petroleros, oficinas, poblaciones de empleados y obreros, predios urbanos y rurales, etc., pertenecientes a la Empresa Nacional de Petróleos ENAP, de la cual tanto se enorgullece el país". Por eso, Durán, antes de ser proclamado por su partido y por el bloque político oficialista, era ya el candidato de las 21 sociedades que menciona, como "Grupo Grace-Copec". Ricardo Lagos, en su libro "La Concentración del Poder Económico". "Para que ejecutivos, actualmente Durán es el Alsogaray chileno". "Su triunfo significaría la obtención de una meta deseada: el petróleo chileno entregado al lucro de manos particulares: la entrega de la ENAP a la COPEC", etc.

6º—Que como quiera que no existe antecedente alguno que justifique atribuir al señor Durán, Senador de la República, entonces candidato a la Presidencia, un propósito semejante, ni convivencia de ninguna especie, con los ejecutivos de esa empresa comercial en una supuesta política de despojo de riqueza fiscal o del Estado como la que insinúa en el artículo del análisis, resulta irrefutable que esa publicación de prensa, titulada con grandes caracteres y en la que, todavía en cuadro separado, se inserta el pedido al público, que pegue esas páginas en su barrio *para colaborar con la depuración*, constituye una acción gravemente injuriosa contra el Senador señor Durán, lesionándolo ella o, por lo menos, poniendo en peligro su fama de hombre público y su honor, puesto que, como se ha dicho, se le atribuye una política y hasta un entendimiento que se manifestaba como manifiestamente contrario y perjudicial a los

intereses del país, que procuraba sólo el enriquecimiento de una empresa particular, la que, no obstante sus limitados capitales, pasaría a ser dueña de una riqueza nacional inmensa;

7º—Que sobre la idoneidad de la acción antijurídica para poner en peligro esos bienes (y la injuria es un delito de peligro), declaran por oficio, el Senador don Francisco Bulnes, fs. 40 y los Diputados señores Hugo Miranda y Carlos Morales a fs. 11 y 13, respectivamente, todos los cuales expresan que leyeron la publicación incriminada y la consideraron altamente injuriosa para el señor Julio Durán, sintiendo verdadera alarma por tal artículo difamatorio, agregando dichos Diputados, que observaron el abatimiento moral por parte del ofendido al verse injuriado tan infundadamente, lo que demuestra que la acción en examen fue más allá del peligro, constituyendo una real y efectiva lesión en la personalidad del injuriado en su aspecto social como en el subjetivo. El Senador señor Bulnes, atacado también por el artículo de prensa, refiere, además, cuán infundado fue, negando rotundamente haber conversado siquiera con el señor Durán sobre esas materias, ignorando, incluso, cuál es la opinión de éste sobre la más conveniente política petrolífera del país.

8º—Que el artículo 6º, letra b) de la Ley 12.927, dispone que cometen delito contra el orden público: "... los que difamen, injurien o calumnien al Presidente de la República, Senadores o Diputados..." sea que la difamación, la injuria o la calumnia se comete con motivo o no del ejercicio de las funciones del ofendido". Pues bien, la acción antes descrita, dirigida en contra de un Senador, objetivamente, es encuadrable en la figura penal recién señalada;

9º—Que interesa consignar, en seguida, que el reo, en su indagatoria de fs. 31, reconoce que es el autor del artículo en

cuestión y que dispuso personalmente su publicación en el periódico "Flecha Roja", de manera que, con esa confesión prestada libre y conscientemente, que es concordante con el hecho incriminado y sus circunstancias, establecidas por otros medios, se acredita en participación de autor. Por otra parte, la ley presume voluntaria la acción, esto es, dolosa, por lo que cabe concluir que también concurre en el caso, el elemento dolo propio de éste y de todo otro delito en que no se sancione sólo el resultado;

10.—Que la disposición citada considera delito contra el orden público el hecho de injuriar, calumniar o difamar a determinados o altos funcionarios y no dice que lo sea la circunstancia de cometer en contra de ellos el delito de injuria, calumnia o difamación, en los que se exige, aparte del hecho y del dolo común, el ánimo de deshonorar, desacreditar o menospreciar, o sea, el animus injuriandi, pero, en el supuesto de que así se requiera y que, por lo tanto, conforme a la figura de la injuria del artículo 416 del Código Penal, en la cual habría que encuadrar la publicación, fuese necesaria la concurrencia de ese elemento subjetivo, propio del tipo, tal ánimo, como se verá en seguida, debe suponerse en el autor del artículo y su publicación, no obstante la alegación en contrario del reo;

11.—Que, en efecto; el ánimo de injuriar, por lo menos en la forma de desacreditar ante la opinión pública y aún de deshonorar, manifiestamente se deriva en este caso del contexto de la publicación en examen y de algunos de sus pasajes, huérfanos, como se ha indicado, de todo antecedente serio que permitiese atribuir semejante propósito al Senador señor Durán, y ello aparece más de manifiesto si se tiene en cuenta justamente, la circunstancia en que se hizo la publicación, cuando el Senador Durán era el candidato presidencial de un conjunto de partidos políticos que formaban el Frente Democrá-

tico que aspiraban a elegirlo Presidente de la República, e inmediatamente antes de una lucha electoral para designar un Diputado por Curicó y cuyos resultados el señor Durán había dicho que constituían un plebiscito para él: el ánimo y propósito de desacreditarlo es de consiguiente, inequívoco y presumible y los sentenciadores así lo presumen. La ofuscación y el ardor político propio de esta clase de luchas puede explicar una conducta semejante a la del hechor, pero no justificarla ni excluir el ánimo injuriandi. Tampoco un ánimo de crítica política autoriza ni justifica una publicación en términos injuriosos y, por lo demás, la existencia de un ánimo o propósito de crítica podrían ser creíbles cuando fundadamente se pudiese atribuir un hecho vituperable, mas nada autorizaba en este caso suponer una política o una conducta merecedora de reproche; ni las declaraciones de un ex Ministro de Estado, que no se ha establecido que tenga algo de común con las opiniones del señor Durán, ni la opinión de un diario que no le pertenece y a que alude el reo en su indagatoria, han podido mover al autor resultando, entonces, increíble que percibiese formular una crítica (ánimus criticandi);

Por último, tampoco puede atribuir al señor Durán esa supuesta campaña injuriosa del diario "La Nación", de manera que no es posible invocarla para cimentar —sin decirlo— una defensa basada en el ánimo retorquendi;

12.—Que procede, entonces, rechazar y se rechazan todas las alegaciones formuladas por el reo y su defensor, en orden a sostener que el artículo y su publicación no son acciones injuriosas, pues se ha demostrado lo contrario analizando tanto el contexto como algunos de sus pasajes; que no hubo ánimo de injuriar sino de criticar y aún animus retorquendi, ya que es manifiesto y en todo caso presumible aquel elemento subjetivo del tipo, de su aspecto de desacreditar, lo que es con-

trario a la fama, (al buen nombre de que se trata en el motivo 11 y aún de deshonrar, como se consignó también en él) y que el fin perseguido fue otro, dadas las circunstancias siendo que, precisamente, éstas refuerzan e inducen a la conclusión de que se pretendía desacreditar al candidato mediante este medio ilícito debiendo repetirse, por último, que el ardor de la lucha cívica próxima, de ninguna manera justificaba ni es excluyente de la antijuridicidad de la acción;

13.—Que, en consecuencia, se haya acreditado un hecho que es subsimible en la figura penal del artículo 6º letra b) de la Ley 12.927, por cuanto se trata de una acción injuriosa en contra de un Senador, cometida con dolo e incluso con ánimo de injuriar, estableciéndose, además, que el reo fue su autor;

14.—Que en favor de Lillo concurre el atenuante de no existir en sus otros antecedentes que su espontánea confesión; en efecto, ni en el escrito de querrela de fs. 3, ni en las diligencias de pesquisa de fs. 16 y 20, ni en las declaraciones producidas en el proceso, hay cargo alguno en contra suya; no aluden a su participación los parlamentarios que depusieron oficio a fs. 11, 13 y 40 ni, por último, se derivan cargos de los dichos de Luis Alberto Quiroga de fs. 22 y 32, José Dolores Vásquez, fs. 25 y Salomón Yáñez, fs. 25 vts. Sólo Mario Sánchez, a fs. 33 alude a ella, pero advierte que su conocimiento es posterior a la iniciación de esta causa, nacido a raíz del sumario, ya que se lo dijo el propio Lillo;

15.—Que aun cuando no se rindió a favor del reo una información sumaria de testigos, el sentenciador estima que también favorece a éste la atenuante de su irreprochable conducta anterior, que se deduce y presume a) del mérito del certificado de antecedentes de fs. 46 que no registran ninguna anotación en su contra. Como se expresaba en la exposición de motivos del antiguo Decreto Supremo

Nº 605, referente a los prontuarios, son el medio como el Estado acredita a la buena o mala conducta de sus portadores, y b) del hecho de no existir cargo alguno en contra suya en estos antecedentes relativos a su conducta pretérita;

16.—Que militando en favor de Luis Lillo Peña, dos atenuantes y no perjudicándole agravantes, se ha hecho merecedor a una pena inferior a lo menos en un grado al mínimo de los que establece la ley para sancionar su delito, partiéndose, para la rebaja de la pena, del presidio menor en su grado mínimo por el cual se opta, arribándose así, para la prisión en su grado máximo;

17.—Que, como se ha consignado, el acusador particular dirigió también su acción contra el propietario del periódico "Flecha Roja", en el cual se publicó su artículo, Mario Sánchez Astete, basándose en el artículo 20 de la Ley 12.927 y, como se dijo, el traslado no se contestó, fs. 50 vts. y 59;

18.—Que, efectivamente, dispone el citado precepto que, los propietarios de empresas periodísticas y las emisoras de radios difusoras, a través de las cuales se incurra en alguno de los delitos contemplados en la presente ley serán sancionados con multa de \$ 200.000 a \$ 2.000.000.

Tratándose de una responsabilidad establecida por la ley, que no es propiamente de carácter penal y por eso, quien la sobrelleva, no comete ni responde de un delito; así se explica que el legislador la haya hecho recaer en las empresas propietarias de los diarios, etc., a través de los cuales se cometen algunos de los delitos sea o no persona jurídica; mas como a las primeras, en nuestra legislación no responden penalmente siendo las personas naturales que actúan por ellas; es evidente que no se trata de responsabilidad penal, sino puramente pecuniaria y si bien se debe, en el juicio, demandar o dirigir la acción en contra de sus representantes cuando las empresas son perso-

nas jurídicas, no son éstos sino aquéllas las obligadas, lo que no podría ocurrir si fuese responsabilidad criminal;

19.—Que, desde luego, es un hecho de la causa ya establecida, que la acción injuriosa incriminada se hizo mediante publicación en el periódico "Flecha Roja", y también lo es, que éste pertenece un dominio a Mario Sánchez Astete, pues así consta del certificado del Archivo de la visitación notarial que en copia fotostática rola a fs. 30, y de su propia declaración de fs. 33;

20.—Que procede, en consecuencia, imponer a Mario Sánchez Astete una multa dentro de la escala del artículo 20 referido, fijándosele en la suma de trescientos escudos.

De conformidad, además, con lo dispuesto en los artículos 1, 30, 68 y 416 del Código Penal, 456, 459 y 481 del Código de Procedimiento Penal, y Ley 12.927 en sus artículos 6º letra b), 7º y 20 y Ley Nº 7.821, se declara:

Primero: Que se condena al reo Luis Lillo Peña, prontuario civil Nº 214.334 y penal Nº 634.749 del Gabinete Central, a sufrir la pena de cuarenta y un días de prisión en su grado máximo, como autor del delito contra el orden público consistente en injuriar al Senador don Julio Durán Neumann en un artículo publicado en el periódico "Flecha Roja", en su edición Nº 68, de 28 de febrero último, imponiéndose, además, a Lillo, la pena accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de su condena, no imponiéndosele las costas del juicio, porque el procedimiento del Código de Justicia Militar que también se aplica, no las contempla (no se remite al artículo 504 del Código de Procedimiento Penal).

El reo tiene al día de abono que duró su detención preventiva, según consta a fs. 32 y 34 vta.

Dada la facultad que confiere la Ley Nº 7.821, se suspende el cumplimiento de esta pena, bajo la condición de que el reo

se someta a la vigilancia del Patronato de Reos que elija, por el término de un año.

Segundo: Que se impone a Mario Sánchez Astete, como propietario de "Flecha Roja", una multa a beneficio fiscal, de trescientos escudos, por haber publicado en él, el aludido impreso contra el Senador Julio Durán.

Anótese y archívese, si no se apelare.

Pronunciada por el señor Ministro sumariante, don Osvaldo Erbetta Vaccaro,"

"Sentencia de segunda instancia.

"Santiago, quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de ocho de enero último, escrita a fs. 60.

Se previene que el Ministro señor Retamal estuvo por eliminar o reemplazar las frases, locuciones o párrafos que en seguida se indican:

a) En el considerando 5º, línea oncena, estuvo por reemplazar "un entendimiento" por "una posibilidad"; y por eliminar en la línea décimo sexta la locución "traspasados por una suma irrisoria";

b) En el considerando sexto estuvo por suprimir las frases "política de despojo a la riqueza fiscal o del Estado como la que se insinúa en el artículo en análisis"; y más adelante "y hasta un entendimiento" y "la que, no obstante sus limitados capitales, pasaría a ser dueña de una riqueza nacional inmensa";

c) En el fundamento séptimo, estuvo el disidente por eliminar la frase "lo que demuestra que la acción en examen fue más allá del peligro, constituyendo una real y efectiva lesión a la personalidad del injuriado en su aspecto social como en el subjetivo";

d) En el considerando noveno estuvo por reemplazar la última parte desde "esto es", hasta el final por esta otra: "y

en el caso de autos aparece también establecido el dolo, es decir, la intención de disminuir el prestigio de los afectados, con el propio tenor de la publicación”;

e) En el fundamento 10, por eliminar toda la parte final desde “y no dice” hasta la palabra postrera que es “reo”;

f) En el considerando onceno opinó por la eliminación de la locución “en efecto” y de la frase: “El señor Durán había dicho que constituían un plebiscito para él”; y en el penúltimo renglón, la locución “no le pertenece”;

g) En el considerando décimo octavo estuvo por suprimir el último párrafo desde “Trátase” hasta “responsabilidad criminal”.

El preveniente tiene, además, en cuenta para confirmar la sentencia apelada, la operación Copec-Bulnes-Durán publicada en el diario “Flecha Roja”, consistente en la posibilidad de que desapareciera la empresa estatal chilena de petróleo para entregar la explotación de esa sustancia a una empresa particular en que tendrían parte los señores Bulnes y Durán, habría sido una mera crítica política y constituido una narración de hechos, si hubiesen existido elementos de juicio para presumir la formación de la “ente” y sus objetivos; pero si ninguna radio emisora o televisora, ningún diario, revista o folleto, si ningún discurso, declaración o conferencia de prensa escribieron o dijeron noticias que consten de autos relativos al asunto, no había base alguna para presumir el cambio señalado por dicho diario “Flecha Roja” que afectó a la fama de los ofendidos por la publicación.

El ánimo de narrar y el derecho de criticar ampliamente amparados por la ley y por el criterio de los organismos judiciales cuanto por vergonzosos que sean los hechos, y por acerba que sea la crítica, emanan de una verdad existente o presunta, porque, en tal caso, el periodismo cumple su misión de informar y

guiar; pero cuando, conforme aconteció en el caso de autos, ni por la actuación oficiosa del Juez ni por obra del defensor se trajeron a los autos precedentes que hiciera presumir la verdad del traspaso del petróleo fiscal a la COPEC, el periodista no podía informar, porque el hecho materia de la información era ajeno a la realidad, ni podía criticar basándose en hechos imaginados por él que de realizarse menoscabarían el prestigio, la honorabilidad y las intenciones del candidato afectado.

En el caso de autos el acusado menciona como precedentes que explicarían su actitud *recortes de publicaciones que se acumulan en todos los partidos políticos y una conferencia de prensa del Ministro señor Serrano*, pero como ninguno de ellos, ni por la oficiosidad del Ministro sumariante, ni por la diligencia del defensor, aparecen establecidos en los autos, no cabe aceptar que el artículo de “Flecha Roja” narrara o criticara hechos actuales o posibles, ejerciendo el derecho de todo órgano de prensa.

Anótese y devuélvase.

Pronunciada por los Ministros señores Rafael Retamal López y Manuel Ramírez Tamayo y Abogado integrante señor Mauricio Flisfich.”

**EXPLOTACION DE AZUFRRERAS CHILENAS
POR ARGENTINOS, CON FINES MILITARES.
OFICIO.**

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, desde hace unos diez años a la fecha, duerme el sueño de los justos, en los escritorios del Ministerio de Relaciones Exteriores, una seria denuncia formulada por particulares y que dice relación a la zona que represento.

Yo participé, en varias oportunidades, en conversaciones sostenidas con los sucesivos Ministros de Relaciones, a fin de

dar solución correcta al problema. Por desgracia, el largo lapso transcurrido desde entonces y la indolencia que he podido comprobar en los procedimientos usados por ese Ministerio en todo este período, me impulsan a plantear en el Senado la cuestión que me preocupa.

Se trata de que en el sur de la provincia de Antofagasta, en la subdelegación de Catalina, departamento de Taltal, sobre la frontera con Argentina— tengo entendido que en un accidente geográfico que corresponde a las laderas del volcán Lastarria—, existen unos muy valiosos yacimientos de azufre, los cuales están siendo explotados, desde hace exactamente el tiempo a que me referí, por Establecimientos Azufreros Salta, empresa argentina dependiente de la Dirección de Fabricaciones Militares. Vale decir, se trata de una entidad semicomercial, semimilitar, más o menos del tipo que tienen entre nosotros FAMAE y ASMAR.

Distintos funcionarios, diferentes autoridades chilenas, incluso oficiales de Carabineros, han tenido oportunidad, a lo largo de estos años, para establecer personalmente la efectividad de la explotación de esos yacimientos minerales en el lado chileno, por operarios que responden a la autoridad de Establecimientos Azufreros Salta.

Esta situación se ha podido mantener por dos razones: en primer término, por un artificio de carácter legal que no soporta ni el más ligero examen. No obstante haberse constituido pertenencias mineras por ciudadanos chilenos en esa zona —“Corrida de Cori” se denomina también a la región—, la sociedad argentina que explota dichos yacimientos dentro de nuestras fronteras, sostiene tener autorización de la Sociedad Mixta de Industrias Químicas Nacionales, también argentina, que habría constituido igualmente pertenencia. Pero la verdad es que esta última sociedad nunca mensuró ni constituyó formalmente su propiedad mi-

nera. Sin embargo, se ha mantenido la ficción de seguir pagando patente para, de este modo, dar ciertos visos de legalidad a lo que, incuestionablemente, es una depredación.

Como digo, los interesados, por una parte, y las autoridades, por otra, en diferentes informes confidenciales, hicieron llegar su protesta y su denuncia tanto al Ministerio del Interior como al de Relaciones. Y yo recuerdo que siendo Ministro del Interior el señor Benjamín Videla, entre los años 1956 y 1957 —en el mes de diciembre del primer año, o en enero del segundo—, el propio Ministro manifestó, en forma pública que el Gobierno estaba encarando esta situación abiertamente lesiva a nuestra soberanía y que esperaba tener éxito en las gestiones destinadas a lograr una indemnización para quienes estaban viendo cómo riquezas que les pertenecían eran extraídas por manos extrañas y exportadas a Argentina.

Como podrá percatarse el Senado, la verdad es que este asunto, no tiene un mero interés privado, porque fuera del aspecto legal existe la evidencia de que en nuestro territorio están actuando unidades de trabajadores dependientes de la autoridad militar argentina, quienes están extrayendo una cantidad de minerales de azufre que el año 1958 se estimó en 350 mil toneladas y que a la fecha puede alcanzar a 500 mil toneladas, sin cumplir ninguna de las leyes chilenas. Por supuesto, allí no se pagan imposiciones al Servicio de Seguro Social, no hay control aduanero, no se respetan las disposiciones sobre legislación de cambios, ni se toma en consideración a las autoridades del Trabajo o a las autoridades administrativas de Chile en la provincia de Antofagasta. Tal situación, abiertamente anormal, que nunca el Ministerio de Relaciones Exteriores ha querido abordar con seriedad, se mantiene.

Pedí, en una oportunidad distante de

ésta, informar al Senado sobre los antecedentes formulados por autoridades chilenas, absolutamente fidedignos, demostrativos de que en la actualidad se sigue trabajando en esos yacimientos, pues hay signos claros de que las faenas continúan.

En consecuencia, es necesario, más que nunca, que el Gobierno chileno tome cartas en el asunto.

Por otra parte, las relaciones diplomáticas entre Chile y Argentina parecen avanzar hacia cierta normalidad. De ahí que me atreva a proponer que se dirija oficio, en nombre del Comité Socialista, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que él, con estos antecedentes y los que obran en poder de la Cancillería y del Ministerio del Interior, obtenga una satisfacción total y completa, tanto para nuestra soberanía como para los intereses particulares comprometidos en el hecho que comento.

Este asunto tiene facetas que en el pasado fueron serias. Según he podido comprobar en conversaciones con diferentes funcionarios, en algunas oportunidades se logró echar hasta más allá de la frontera a algunos piquetes de obreros que trabajaban en territorio chileno. Pero, posteriormente, la propia fuerza policial con que se acompañaron los denunciadores en el terreno, fue rechazada "manu militari" y debió retirarse ante la presencia de tropas argentinas situadas en terreno chileno.

No deseo que mis palabras sean interpretadas como el propósito de enturbiar relaciones que parecen ir mejorando, de lo cual nos alegramos mucho. Sostengo, al mismo tiempo, que no es justificable, por parte del Gobierno, mantener este "statu quo" sin formular su protesta, por la vía ordinaria a la Cancillería argentina y sin obtener plena reparación de lo que constituye, sin duda, un reto para la soberanía del país y un latrocinio para quienes tienen allá constituidas propiedades mineras.

Repito, señor Presidente: ruego enviar

el texto de mi discurso al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de obtener cuanto antes, con la mayor diligencia, una acción concreta de nuestra Cancillería ante el Gobierno argentino.

El señor MAURAS.—Pido agregar mi nombre al oficio.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Que se envíe, también, en nombre de nuestro Comité.

El señor LUENGO.—Y en el del PADENA.

El señor GOMEZ.—También en el nuestro.

El señor REYES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio en nombre de los integrantes de los Comités Parlamentarios que lo han solicitado.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—¿Cuánto le resta al Comité Socialista?

El señor FIGUEROA (Secretario).—22 minutos, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Me parece innecesario recalcar la importancia de la denuncia que una vez más reiteró en este hemicycle nuestro compañero de representación, el Honorable señor Ampuero.

El hecho de que señores Senadores de todos los Comités hayan solicitado agregar su nombre en el oficio que se enviará al Ministerio de Relaciones Exteriores, señala la importancia que damos a este hecho, atentatorio a nuestra soberanía y lesivo a los intereses chilenos.

Por ello, no deseo insistir y reitero el hondo sentido nacional y patriótico de la denuncia formulada en este recinto.

PROYECTO DE LEY SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

El señor ALLENDE.—Quiero insistir en forma breve en algunos aspectos que he planteado en otras oportunidades.

Cuando asumió el Gobierno el señor Frei —nos encontrábamos en una legislación extraordinaria—, hice presente la necesidad de que el Ejecutivo incluyera en la convocatoria un proyecto que durante 25 años se ha estado tramitando en el Congreso y que dice relación a las enfermedades profesionales y los accidentes del trabajo.

En diversas ocasiones —tengo mala memoria, no recuerdo con exactitud, pero puedo asegurar que fueron más de tres—, solicité enviar oficio, en mi nombre, al ciudadano Presidente de la República para que dispusiera la inclusión del proyecto. Sin embargo, no he tenido respuesta del Primer Mandatario.

En una oportunidad en que estaba presente el Ministro del Trabajo señor Thayer Ojeda y con relación a lo sucedido en la localidad de El Cobre, que significó la pérdida de vidas de trabajadores chilenos y sus familias, en número cercano —impreciso hasta ahora— a 280 personas, pregunté en forma perentoria a dicho Secretario de Estado sobre su criterio al respecto, por qué el Gobierno no incluía el proyecto y qué razones tenía para no hacerlo. Le hice presente que él, por conocer estas materias, debía comprender que no era admisible mantener en la indefensión, como ocurre hasta ahora, a miles de compatriotas. Mencioné cifras relativas a la silicosis, que afecta a un número crecido de trabajadores —40.000 ó más—, quienes carecen de pensiones justas y atención médica eficiente.

En esa sesión, nuestro colega del Partido Liberal el Honorable señor Jaramillo, que se encuentra presente, reafirmó mis palabras y recordó el interés con que el Senado discutió el proyecto, que se encuentra en quinto trámite. Pues bien, el señor Ministro del Trabajo se ausentará de Chile, y, sin embargo, aún no conocemos el pensamiento del Gobierno del señor Frei sobre materia de tanta importancia.

Cansado de que se envíen oficios, en mi nombre, al Presidente de la República, solicito de las Comisiones de Trabajo o de Legislación del Senado despachar el proyecto, pues lo reclama con urgencia un número extraordinario de trabajadores chilenos que llevan vida miserable, por insuficiencia de las disposiciones legales respectivas, sobre todo el sector industrial. Si la iniciativa en referencia hubiera sido ley, no habría ocurrido lo que sucedió en El Cobre, pues en virtud de algunas de sus disposiciones se crea el Departamento de Seguridad Industrial, el cual habría prevenido la catástrofe. En esa oportunidad, ante el señor Ministro, dije que ojalá no sucediera en Chile un accidente que echara sobre el Gobierno del señor Frei la tremenda responsabilidad moral de no haber permitido al Congreso discutir en el momento oportuno una iniciativa atinente a un problema que no tiene fronteras partidarias. No creo que la Democracia Cristiana esté bregando por la paternidad de un proyecto nacido de la lucha de los trabajadores y que pertenece al acervo de todos los chilenos.

PROYECTO DE AYUDA A ZONA AFECTADA POR EL SISMO DE MARZO ULTIMO.

El señor ALLENDE.—En el momento oportuno, hace alrededor de dos meses y medio, junto con otros Senadores socialistas, presenté un proyecto amplio de ayuda a la zona devastada por el terremoto último, con criterio distinto del tenido hasta ahora para encarar los problemas derivados de los sismos que han azotado a nuestro país. En esa ocasión hice presente que, a mi juicio, no se puede seguir legislando sólo para levantar las viviendas que han caído, sino que se debe proceder con criterio económico-social diferente, orientado a fomentar el desarrollo regional, de acuerdo con una planificación de tipo nacional.

En la iniciativa en referencia, similar

a la que presentamos en 1959 con motivo de los sismos que azotaron a diez provincias, proponíamos crear una comisión dependiente de la CORFO, destinada a dar efectivas posibilidades de desarrollo a las zonas afectadas. Pues bien, el proyecto en referencia tampoco fue incluido en la legislación extraordinaria de sesiones.

Sé que en pocos días más llegará al Congreso una iniciativa del Ejecutivo sobre la misma materia. Destaco que, en mi opinión, se han perdido tres meses de manera lamentable y que no me parece lógico establecer la norma de negar patrocinio a las iniciativas parlamentarias y oponerse a que se puedan discutir en una legislación extraordinaria proyectos de interés nacional.

DEROGACION DE LEY SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD.

El señor ALLENDE.—A fines de 1963 o comienzos de 1964, fue discutido un proyecto denominado de abusos de publicidad, de iniciativa del Ejecutivo, y promulgado como ley N° 15.476. Mas el pueblo, con justicia, le dio el nombre de ley mordaza.

Durante la discusión del proyecto, Senadores de los partidos populares manifestamos nuestra discrepancia con él y expresamos que, a nuestro juicio, no se trataba de imponer sanciones punitivas para los abusos de publicidad, sino que, encuadrados en los marcos de la democracia, correspondía dar posibilidades a todos los diarios, periódicos, revistas y radios para informar a la ciudadanía y formar conciencia, sobre todo en el terreno profesional, para lo cual nos remitíamos a la responsabilidad colectiva que, en nuestra opinión, tiene el Colegio de Periodistas.

Nos opusimos, terca e insistentemente, al despacho de esa iniciativa legal. En aquella ocasión, se oyó la opinión de diversos organismos, entre otros, el Con-

sejo Nacional y el Consejo Regional de Santiago del Colegio de Periodistas, la Federación de Estudiantes, la Central Unica de Trabajadores, la Asociación Nacional de Radiodifusoras, la Asociación Nacional de Prensa, los estudiantes universitarios de la Escuela de Periodismo, etcétera. Sin embargo, la ley fue promulgada.

En el curso de la campaña presidencial, diversos candidatos, entre ellos el señor Frei y el que habla, nos referimos a la importancia, para dar efectivo sentido democrático y respetar el derecho de información, de derogar esa ley. Esas fueron las palabras del candidato de entonces, y hoy Presidente de la República.

Con fecha 5 de mayo, en sesión 51ª, de 1964, presenté un proyecto muy simple, de un solo artículo, destinado a derogar la ley N° 15.476, sobre Abusos de Publicidad, que el pueblo —repito— llama ley mordaza. Lamentablemente, tampoco fue incluida la iniciativa que comento en la legislación extraordinaria de 1964 ni en la que comenzó en septiembre y terminó en mayo de este año.

En cinco oportunidades pedí enviar oficio tanto al señor Ministro de Justicia como al ciudadano Presidente de la República. Jamás manifestaron ellos su criterio, pensamiento y opinión. Por eso, y ya que nos encontramos en una legislación ordinaria, solicito de la Comisión de Legislación que estudie el proyecto, a fin de que el Senado lo coloque en tabla y pueda pronunciarse sobre la materia. Nos encontramos abocados a un compromiso moral. Espero que quienes forman parte del Gobierno comprendan la necesidad de hacer efectivas las palabras del candidato de ayer y Presidente de hoy.

Durante la campaña electoral, luchamos tesoneramente por la derogación de la ley. No lo obtuvimos. Hay pocos hombres más denostados, calumniados, atacados, vilipendiados y más arteramente combatidos que el Senador que habla. Sin embargo, las

ideas tienen valor permanente y los principios y doctrinas no se transan; de modo que no nos podemos dejar llevar por reacciones de orden personal. Utilicé en dos oportunidades las disposiciones de esa ley, que estimo liberticida, cuando la confabulación en nuestra contra fue más allá de las fronteras de Chile y se pretendió colocar a las fuerzas populares y a su candidato en posición internacional difícil, al suponerseles concomitancias con movimientos populares o revolucionarios de otros países latinoamericanos y haber comprometido nuestra palabra de dar a Bolivia una salida al mar, sobre la base de tergiversar cierto editorial de un diario. En ambas oportunidades, la justicia chilena nos dio la razón y fueron condenados los directores de los diarios que hicieron tan temerarias afirmaciones.

Doy esta explicación, pues nunca me querellé, ni aun ante los ataques más envilecidos que diariamente sufrí de parte de mercenarios de la prensa y de la radio, en mi condición de hombre de Izquierda que nunca ha claudicado y defiende los postulados y principios sustentados por miles y miles de nuestros compatriotas.

Hago presente una vez más mi pensamiento al respecto. Existe un compromiso moral, cuyo cumplimiento es reclamado por la Asociación Nacional de Periodistas, el Colegio de Periodistas, cientos y miles de nuestros conciudadanos, por medio de todos los diarios y radios del país: derogar la ley a que me refiero.

Frente al silencio del Ejecutivo y a su actitud dubitativa, sin la posibilidad de juzgar el pensamiento oficial del Gobierno y ante la actitud increíble del Ministro, quien ni siquiera ha contestado el oficio, pido a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia poner en tabla esa iniciativa, destinada a satisfacer un profundo y justo anhelo nacional. Debemos terminar con la ley liberticida, para que efectivamente exista amplia libertad de información. Que ello pueda permitir a

algunos atentar contra la honra de otros, es un problema de conciencia, de formación y ética personal, y no tan sólo de sanciones penales.

Nada más, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Quedan algunos minutos al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Dentro del tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

EXPLOTACION DE AZUFRERAS CHILENAS POR ARGENTINOS.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Antes de iniciar mis observaciones, deseo adherir a las frases que acaba de verter el Honorable señor Ampuero.

En realidad, lo que ocurre es que la Comisión Chilena de Límites no ejerce su ministerio con la debida acuciosidad.

El problema del azufre del norte, que aprovecha una fábrica productora de artículos militares en la República Argentina, es muy importante. La azufrera está en territorio chileno. Algo parecido ocurría con el volcán Copahue, en la época en que había gran interés por el agua pesada.

Celebro mucho la intervención del señor Senador por Tarapacá y Antofagasta, y adhiero ampliamente a las observaciones que expresa. Aplaudó también el gesto que han tenido los señores Senadores que lo acompañaron en la petición del oficio.

Trabajar por la defensa de la soberanía es cosa honrosa para un legislador.

DEVOLUCION DEL MONITOR HUASCAR AL PERU.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente:

Con motivo de unas declaraciones formuladas por el Honorable señor Pablo en este hemicycle, creí conveniente hacer una declaración pública. Ahora estimo necesari-

rio formular esta breve exposición, para que no quede duda alguna en un asunto que compromete el patrimonio nacional.

En el discurso del Honorable Senador por Concepción, pronunciado en la sesión del 19 de mayo, publicado el 28 del mismo mes, aparecen los acápites que transcribo:

“Por eso, cuando el Diputado Fernando León de Vivero, en una improvisación en que hacía resaltar la necesidad de amistad entre nuestros pueblos, quiso sincerarse en la dura franqueza que debe ser el idioma entre parlamentarios, su punto de vista no nos extrañó.

“En efecto, él manifestó en esa oportunidad que si se quería ver cimentada con carácter duradero la amistad entre ambos países, los peruanos estimaban preciso que se cumpliera el tratado del año 1929, que imponía a Chile la obligación de levantar en el Morro de Arica un monumento a la Concordia, y que el Huáscar fuera devuelto al Perú.

“Esa noche, en un acto programado por la Municipalidad de Arica, al hablar a solicitud expresa del señor Alcalde de la ciudad, don Santiago Arata, y recalcando que lo hacía a mi propio nombre, contesté a Fernando León de Vivero que era partidario de que los tratados se cumplieran, pues para eso se suscribían, y que en lo demás yo haría cuanto estuviera de mi parte para hacer cada día más estrechos los lazos de amistad entre Chile y Perú. Esto fue todo.”

Los párrafos que reproduzco dejan de manifiesto que el Senador chileno admitía que el Tratado de 1929 incluye también la devolución del Monitor. La lógica de los hechos es determinante. El Honorable señor Pablo declaró que se hacía cargo de la idea de la devolución y echó sobre sus hombros toda la responsabilidad del cometido. Por esta razón, en su respuesta al señor Diputado peruano sostuvo ser partidario de cumplir las obligaciones impuestas por el Tratado. Si entonces hubiera tenido alguna duda o la hubiera tenido después, cuando

lucubró su pieza oratoria traída al Senado, pudo haber hecho la salvedad de que el Tratado en nada se relaciona con el Huáscar, lo que dejó de hacer.

Lo anterior me llevó a formular la siguiente declaración pública:

“A propósito del “Huáscar”

“La versión oficial de la sesión del Honorable Senado, correspondiente al 19 de mayo, en la parte del discurso que sobre la reunión interparlamentaria peruano-chilena pronunció el Honorable señor Pablo, contiene tales errores de orden histórico que creo oportuno formular esta declaración pública, ya que el funcionamiento de las sesiones de la Corporación se halla perturbado.

“1º—El Honorable señor Pablo ha dicho, según esta versión publicada, “que los peruanos estimaban preciso que se cumpliera el Tratado de 1929, que imponía a Chile la obligación de levantar en el Morro de Arica un monumento a la Concordia, y que el Huáscar fuera devuelto al Perú”. Agregó el Honorable Senador que había contestado al diputado peruano señor León de Vivero, peticionario de tal devolución, que él, el Senador señor Pablo, “era partidario de que los Tratados se cumplieran, pues para eso se suscribían”.

“Es necesario hacer saber a la opinión pública nacional que el Tratado de 1929, suscrito entre Chile y Perú, en ninguna parte contiene la obligación de devolver el monitor “Huáscar”, apresado, después de haberse rendido en el Combate de Angamos.”

“2º—Ha dicho también el Honorable señor Pablo que el “Huáscar” se rindió a nuestra Armada cuando toda su oficialidad estaba muerta”.

“Tampoco esta afirmación es exacta. La dotación del Monitor estaba compuesta por más o menos 200 hombres entre los cuales deben haberse contado 18 oficiales. Según la versión de la época, de éstos mu-

rieron tres, incluyendo al Comandante señor Grau.

“No he querido participar en este debate, porque desde un principio expuse en las reuniones de Comités que no era conveniente la visita de parlamentarios chilenos a la nación vecina, precisamente por no haberse dado cumplimiento por parte de Chile al Tratado de 1929. Las desagradables consecuencias de este paso parlamentario eran fáciles de prever.

“Formulo ahora esta declaración, porque no es posible admitir que en el Senado de Chile se formulen declaraciones que lesionan el proceso histórico.”

Este saldo restante del Combate de Anzanos, ocurrido hace ya más de 85 años, sigue preocupando a algunos sectores del vecino país.

A comienzos de la Administración del Presidente señor Belaúnde, se acercó a mi escritorio una persona vinculada a su familia. Venía a insinuar que me hiciera promotor de la devolución del monitor Huáscar. La demanda me pilló de sorpresa. Aparte calificar de novedosa la sugestión, hice saber a mi visitante que temía que después de este paso las exigencias siguieran aumentando, pues encontraba muy imprecisa la formulación del pedido y no vislumbraba el alcance que ella podía encerrar. En resumen, deseaba que se concretara más, para valorar los resultados ulteriores.

Poco más tarde volvió mi interlocutor. Comenzó por decirme que ahora traía una proposición concreta. En síntesis: el buque sería hundido en alta mar, en un punto cualquiera de la proyección de la línea del monumento a la Concordia. Harían acto de presencia en el hundimiento de la nave delegaciones de las escuadras de ambos países.

La proposición alcanzaba esta vez contornos más precisos y convine en que se tornaba atrayente. Luego pensé en la oportunidad de dar a los asuntos del norte una solución de conjunto, para lo que resultaba

a propósito este acto sentimental del Huáscar, y animado de esta intención pedí a este bondadoso gestor que propusiera a sus amigos peruanos que Perú conviniera en ceder cinco kilómetros de su frontera sur, a lo que podían sumarse otros tantos de la frontera norte de Chile para ceder a Bolivia un corredor de diez kilómetros hasta el mar, en el entendido de que la cuestión del norte no hallaría una justa satisfacción si no se tomaba en cuenta al país del altiplano. Tuve presente para formular esta enmienda ampliatoria los términos del Tratado convenido entre Chile y Bolivia en 1895 y que quedó perturbado en el último instante, en el canje de las ratificaciones, y también la sugestión del Canciller norteamericano señor Kellogg, de noviembre de 1926, que fue en principio aceptada por nuestra Cancillería y estuvo formulada dos años antes del Tratado suscrito con Perú en 1929, cuyos resultados seguirán pesando sobre Chile como una lápida.

Aquí terminó esta pequeña negociación. El amigo chileno que hacía de oficioso agente no volvió sobre las conversaciones. El incidente reavivó en mi ánimo la impresión de que los vecinos del norte no estuvieron ajenos a las discusiones que dieron por resultado la alteración de los objetivos que había tenido el Tratado de 1895, que tantos beneficios habría aportado a Bolivia, cambiándolo por alcances de orden comercial y la conexión de enlaces ferroviarios que sellaban el amurallamiento del cual tanto alarde se ha venido haciendo posteriormente. La conducta del Perú, expresada en el Protocolo Complementario de 1929, que viene a ser algo así como la posdata del Tratado y como todas las posdatas sirvió para introducir la amarra más importante, establece que sin el acuerdo de los Gobiernos de Chile y del Perú no puede cederse parte alguna de los territorios que se reparten, ni siquiera para construir “nuevas líneas férreas internacionales”. No se consagró impedimento para la servidumbre de oleoductos, porque

no estaban aún en boga. Mi enmienda a la sugestión de la devolución del "Huáscar" alejó de súbito las aspiraciones que se perseguían, con lo que aparece de manifiesto que Perú empuja a Bolivia a luchar por la reconquista de los límites anteriores a la guerra del Pacífico, y que lo demás no pasan de ser agradables entretenciones del acontecer diplomático.

Desde que ocurrieron los incidentes del monitor "Huáscar", fue mi propósito no participar en el debate. Siempre he acostumbrado respetar el derecho de opinión y, en particular, el de un legislador. Por lo demás, la sugerencia había sido ya bastante vapuleada por la opinión nacional, en tal forma que podría llamársela "nata", producto de una operación foránea. Pero las afirmaciones traídas a la Corporación en el sentido de que la tal devolución forma parte de un tratado, me ha movido a formular mi declaración pública y a desarrollar las presentes observaciones. Y al hacerlo no puedo dejar de lamentar que una comisión parlamentaria que pecó de defectuosa organización, haya venido a comprometer lo que pacientemente se había ganado en el acercamiento de nuestras relaciones internacionales.

He dicho.

**PROYECTO DE AYUDA A ZONA AFECTADA
POR EL SISMO DE MARZO ULTIMO.**

El señor BOSSAY.—El Senado está informado de que la Cámara de Diputados despachó el proyecto de reconstrucción de la zona afectada por los sismos de marzo último: Valparaíso, Aconcagua, algunos departamentos del norte y Santiago.

Como ha dicho el Honorable señor Allende, los parlamentarios de las provincias referidas hemos esperado mucho. Sólo dos días después del terremoto, presentamos iniciativas sobre la misma materia. Por supuesto, ninguna de ellas fue incluida en la convocatoria durante estos dos meses. Cuando en la próxima semana discutamos

este otro proyecto, los señores Senadores comprobarán que muchas de nuestras ideas, que pudieron ser puestas en práctica en abril, o sea, hace sesenta días, figuran ahora en la iniciativa del Ejecutivo. Es decir, ha habido gran pérdida de tiempo, con perjuicio para el interés regional.

Solicito de la Sala autorizar a la Mesa para enviar directamente el proyecto, apenas llegue al Senado, a las Comisiones correspondientes y acordarle, desde ya, el trámite de suma urgencia. Deseo plantear, además, en el momento oportuno, que junto con acordarse dicha autorización, en caso de ser posible, se fijen los siguientes plazos: para el primer informe, del 10 al 15 de junio; para la discusión general, el miércoles 16 del mismo mes; y para el segundo informe y la discusión particular los días que faltan hasta completar los diez que fija el Reglamento para el trámite de suma urgencia. Por supuesto, hago esta petición siempre que sea compatible con los preceptos reglamentarios.

En resumen, solicito, en primer término, enviar el proyecto directamente a las Comisiones, como lo hemos hecho en otras oportunidades. En segundo lugar, acordarle el trámite de suma urgencia, aunque tal acuerdo deba ser ratificado posteriormente por la Sala, con el fin de despacharlo rápidamente. Aconcagua, Valparaíso, el norte y Santiago están esperando, desesperadamente, la solución definitiva, desde el punto de vista legal, del problema que los afecta.

El señor RODRIGUEZ.—¿Pasaría el proyecto a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas?

El señor BOSSAY.—Ignoro a qué Comisión debe ser enviado.

El señor REYES (Presidente).—Podría ser a esas Comisiones, unidas.

El señor RODRIGUEZ.—A las de Gobierno y de Hacienda.

El señor REYES (Presidente).—La petición del Honorable señor Bossay consta de varias partes: primero, que la Mesa

tramite el proyecto, sin esperar el pronunciamiento de la Sala, a la o las Comisiones que corresponda.

El señor BOSSAY.—La Cámara lo envió a las de Obras Públicas y de Hacienda.

El señor REYES (Presidente).—La Mesa quedaría facultada para señalar qué Comisiones conocerán la materia. En todo caso, sería tratada por dos Comisiones simultáneamente: las de Gobierno y de Hacienda o las de Obras Públicas y la de Hacienda.

La segunda petición, relativa a la calificación del grado de urgencia, no es procedente, por no haberla hecho presente el Ejecutivo. La Sala deberá pronunciarse cuando así ocurra.

En consecuencia, si a la Sala le parece, se adoptarán los acuerdos expresados.

Acordado.

El señor LUENGO.—Hemos cedido el resto del tiempo de nuestro Comité al Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Dieciséis.

RESPUESTA DEL SENADO A COMUNICACION DEL PARLAMENTO DOMINICANO.

El señor ALLENDE.—En la sesión inaugural del período ordinario de sesiones y en la que se eligió Mesa del Senado, se dio cuenta de un cable enviado por el Parlamento dominicano al Congreso de Chile. En aquella oportunidad solicité y obtuve acuerdo de la Sala para dar lectura a dicha comunicación y, además, para publicarla "in extenso" en la prensa.

Estimo, sin embargo, que eso no basta. El Congreso dominicano se dirigió a nosotros en los momentos dramáticos en que su pueblo es víctima de una intervención armada que vulnera los principios esenciales de autodeterminación y soberanía de los pueblos.

La reacción mundial provocada por este

hecho, la actitud del Gobierno de Chile al estimar indispensable el retiro de las tropas americanas y el pronunciamiento de la casi totalidad de los partidos políticos y entidades nacionales revelan que existe una conciencia moral latinoamericana y mundial —y muy fuerte en nuestro país— que condena sin vacilaciones este atropello, el cual, indiscutiblemente, pesa sobre los destinos de América Latina.

Por otra parte, tuve oportunidad de intercambiar notas con el Embajador de Estados Unidos en nuestro país. Tuve que destacar lo insólito que resulta que dicho diplomático, en un párrafo de su comunicación, asevere, impudicamente, que ellos no están dispuestos a cambiar un principio por otro, relacionando el derecho y la libertad a la autodeterminación de los pueblos con la posibilidad de que algún día surja, en América Latina, un gobierno que no satisfaga el tipo de configuración política que Estados Unidos desea.

Vale decir, con claridad meridiana el representante norteamericano en nuestro país notificó a Chile y a América Latina de cuál es el pensamiento exacto de su Gobierno. Por lo demás, lo que se ha dado en llamar "doctrina Johnson", que ha sido ampliamente difundida, fue criticada y rechazada por los pueblos y por algunos gobiernos dignos.

Por si esto fuera poco, cuando Harri-man visitó Chile tuvo también la impudicia de aseverar que la República Dominicana cae bajo la zona de influencia de Norteamérica. Es decir, para el ejercicio de nuestros derechos, para lo fundamental de nuestros principios sobre autodeterminación y soberanía, los pueblos latinoamericanos debemos contar con la anuencia y aceptación del Departamento de Estado norteamericano.

Esa es la realidad estricta, éstos son los hechos y a ellos estamos enfrentados. Por eso, creo que los Senadores tenemos una obligación moral: responder el cable a que me refiero y que no leeré otra vez en este

hemiciclo. A mi juicio, debemos testimoniar al Congreso dominicano —que representa la voluntad mayoritaria de ese pueblo, al cual asiste el derecho de darse el Gobierno que más se avenga a su criterio y pensamiento— nuestra actitud solidaria con su causa.

Sé perfectamente que el Senado, como cuerpo, no puede adoptar un acuerdo de esta naturaleza, que podría adolecer de inconstitucionalidad. Por eso, propongo enviar un cable que exprese nuestra solidaridad con la lucha del pueblo dominicano; que manifieste que comprendemos plenamente la justicia de su heroico sacrificio y que informe, además, que los Senadores firmantes de dicho cable hemos solicitado de nuestro Gobierno que, aparte reñovar su petición de retiro de las tropas norteamericanas, reconozca el Gobierno que preside el Coronel Caamaño.

De esa manera los Senadores que comparten este pensamiento suscribirán esa comunicación y ella representará, por lo menos, la opinión de un vasto sector del Senado chileno.

El señor AMPUERO.—La verdad es que no estoy muy convencido de la imposibilidad de adoptar acuerdo respecto de esta materia. Lo que he entendido siempre es que el Senado no puede tomar resoluciones que impliquen arrogarse facultades de fiscalización frente al Ejecutivo; pero aquí se trata de que el Senado conteste una comunicación dirigida a él por otra corporación legislativa extranjera. Me agradaría, para salir de dudas, que la Mesa diera una interpretación de las disposiciones reglamentarias pertinentes, si ellas existen, porque en caso contrario procedería proponer, lisa y llanamente, un proyecto de acuerdo.

El señor ALLENDE.—He pedido lo mismo. Estoy completamente de acuerdo con el Honorable señor Ampuero: si dentro de las disposiciones reglamentarias y constitucionales, es así posible, que la comunicación que he propuesto sea la expre-

sión del Senado. Por lo tanto, me remito a la opinión del señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Considero perfectamente posible que el Senado responda a un documento emanado de otro cuerpo equivalente del exterior. Reglamentariamente, que yo sepa, no hay nada relativo a esta materia. Sin embargo, los señores Senadores comprenderán que del texto mismo de la nota propuesta depende la posibilidad del acuerdo solicitado. Por eso, invito a los autores de la nota y a los Comités presentes para estudiar un texto que interprete nuestro sentir y que, aparte ser compatible con nuestros puntos de vista y con nuestras atribuciones, no fuerce la posición que, con pleno derecho, corresponde al Ejecutivo en la conducción de las relaciones exteriores.

El señor ALLENDE.—Dejo constancia de mi complacencia por la determinación del señor Presidente. Mañana traeremos redactado el cable a que me he referido, a fin de que el Senado se pronuncie sobre su texto. De esta manera no habrá nada sorpresivo. Sólo pretendemos interpretar el pensamiento de la inmensa mayoría de los Senadores, en defensa de principios permanentes. En ningún instante, ni siquiera soslayadamente, he hecho un planteamiento crítico analítico de la política del Ejecutivo sobre esta materia. He manifestado, sí, que algunos Senadores, a iniciativa del Honorable señor Rodríguez, hemos pedido oficial al Ejecutivo solicitándole reconocer al Gobierno constitucional del Coronel Caamaño, fundados en que fue elegido por el Congreso, cuyo cable vamos a contestar.

En el momento oportuno analizaremos la política del Gobierno sobre este problema. La reconocemos justa y digna cuando ha pedido el retiro de las tropas norteamericanas de Santo Domingo. Así lo hemos reconocido, al margen de nuestra posición de opositores. No callamos nuestro pensamiento cuando está de por medio una actitud de dignidad nacional.

Pero sí pensamos que el Gobierno tiene la obligación de ir más allá. Y más allá significa, a nuestro criterio, reconocer el Gobierno de Caamaño, asumir una actitud más firme en la OEA y, si es posible, pedir, como es lógico, sanciones para el país agresor, en este caso Estados Unidos.

Aquella sería una política consecuente con la amplia gama de actitudes vertebreadas en conceptos permanentes y sólidos para nosotros.

En resumen, en la ocasión que estemos adecuada haremos un análisis exhaustivo de lo que ha pasado y de lo que acontece en la República Dominicana y de la política de nuestro Gobierno al respecto.

Repito que mañana traeremos redactado el cable que, de acuerdo con lo estipulado por el señor Presidente, se enviará en nombre del Senado de la República al Parlamento dominicano.

Nada más.

El señor PALMA.—Pido la palabra.

El señor REYES (Presidente).—Excúsemme, señor Senador, para hacer una aclaración, a fin de que no haya malentendidos. He propuesto que previamente nos pongamos de acuerdo en la redacción de dicho cable, para que éste no sea motivo de discusión en la Sala.

El señor ALLENDE.—La más elemental prudencia nos obliga a consultar al señor Presidente y a los Comités, pues no queremos que se susciten debates que podrían disminuir el gesto moral del Senado. No tenga cuidado Su Señoría.

El señor PALMA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Con mucho gusto.

El señor PALMA.—Con mucho agrado y respeto he escuchado la intervención del Honorable señor Allende, por quien tengo profundo respeto, pues lo sé una persona siempre leal a sus ideas, aunque ellas naturalmente, discrepan de las mías. De sus

palabras se deduce que el Gobierno chileno ha interpretado, en la gestión relacionada con los problemas dominicanos, los intereses del país y la opinión general de la nación. Su posición, no sólo concuerda con los hechos actuales, sino con una vieja tradición que es muy importante sostener en estos momentos.

Pero no deseo dejar pasar esta sesión sin referirme a otros aspectos que, aun cuando han sido tocados brevemente en el curso de algunas intervenciones, podrían dejar la impresión de que el Gobierno ha pecado de lenidad frente a numerosos problemas importantes que fueron tratados durante la campaña electoral en forma extensa y que, en cierta forma, enmarcan la posición que la Democracia Cristiana y el actual Gobierno tienen frente a un sinnúmero de situaciones que en Chile deben modificarse.

No creo, como hace algunos momentos lo ha insinuado, aunque muy suavemente, el Honorable señor Allende, que el Gobierno haya sido lento para abordar problemas que afectan a la vida política del país, como, por ejemplo, lo relacionado con la ley de Abusos de Publicidad o con las iniciativas sobre reconstrucción y fomento.

Deseo, por lo contrario, destacar que este Gobierno, desde que asumió el poder, ha actuado con celeridad extraordinaria para afrontar cada uno de los problemas importantes planteados al país y aquellos que fueron debatidos durante el largo proceso ideológico —no sólo político— que caracterizó la dilatada campaña electoral.

Así, este Gobierno envió a la Cámara de Diputados con mucha anterioridad al 7 de marzo, casi al día siguiente de llegar al poder, un proyecto relacionado con el cobre destinado a establecer una legislación que —según nuestro criterio— cambiará totalmente la estructura de la economía cuprera de la nación; otra iniciativa sobre nuevos impuestos, entre los cuales el más destacado es el patrimonial; otro, referente a reforma y urbanización de pobla-

ciones; uno sobre leyes normativas y un detenido estudio relacionado con reformas constitucionales. Todo esto durante la discusión del presupuesto nacional, el cual, por cierto, absorbe mucho tiempo a los parlamentarios.

El señor ALLENDE.—¿Me permite, señor Senador?

He concedido una interrupción, autorizado por la Mesa. Ahora la pido a Su Señoría.

El señor PALMA.—Con el mayor gusto.

El señor ALLENDE.—En realidad, el señor Senador expone una interpretación personal de mis palabras.

No he pretendido hacer un análisis de la labor desarrollada por el actual Gobierno durante los meses que lleva de existencia. Tampoco pretendo negar el hecho de haberse enviado al Congreso todas las iniciativas de ley enumeradas por Su Señoría. Me he referido exclusivamente a los proyectos cuya inclusión en la legislatura extraordinaria solicité del ciudadano Presidente de la República. Manifesté al respecto que se han enviado cinco oficios al Jefe del Estado, sin respuesta hasta la fecha, relacionados con el despacho del proyecto de ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Recordé este hecho al señor Ministro de Salud Pública, presente en la sala en aquella oportunidad, y le pedí un pronunciamiento categórico, pero no lo hubo.

Recordé el envío de cuatro o cinco oficios al ciudadano Presidente de la República con relación al cumplimiento de la promesa que él, como candidato, hizo al país, consistente en la modificación de la denominada ley de abusos de publicidad.

Por último, con dos meses de anticipación, frente a un hecho de emergencia que no figuraba en el programa de la Democracia Cristiana ni en el nuestro —el terremoto de marzo último—, nosotros, el Honorable señor Bossay y el que habla, ambos Senadores por Valparaíso y Acon-

cagua, presentamos sendos proyectos de ley tendientes a la reconstrucción de la zona afectada por el sismo y a proporcionar ayuda a sus habitantes. Cuatro o cinco veces pedimos que tanto la moción del Honorable señor Bossay como la mía fueran incluidas entre los asuntos de la convocatoria.

Por lo tanto, no he analizado —tiempo habrá para hacerlo— la política seguida por el Presidente señor Frei, ni la labor de su Gobierno. Me he referido en forma exclusiva a las iniciativas mencionadas hace unos instantes, que tuvieron origen en el Senado, y al lamentable olvido en que respecto de tales asuntos ha incurrido el Gobierno. A eso se han reducido mis observaciones. En consecuencia, el señor Senador haría bien en remitirse, con claridad y precisión, a los asuntos de que he hablado, pues no ha sido mi propósito analizar la gestión del actual Gobierno, materia que, como dije, comentaremos en su debida oportunidad.

El señor PALMA.—Me complace que mis palabras hayan tenido el efecto de clarificar las ideas expuestas por el Honorable señor Allende. Estoy cierto de que el Gobierno actuará oportunamente respecto de los puntos de vista que preocupan al señor Senador.

Por ejemplo, como bien sabe mi Honorable colega, con relación a la ley de abusos de publicidad se han celebrado varias reuniones con personeros del Círculo de Periodistas y otros organismos interesados en esa materia, y el estudio del problema ya fue encomendado a una comisión informante. Todo se ha hecho de común acuerdo con los periodistas en ejercicio, y muy pronto podremos despachar en el Congreso las enmiendas a esa ley acerca de las cuales haya acuerdo. Ello tenderá, en especial, a evitar cuanto pueda representar atropellos a la libertad y la dignidad humanas.

Me excusará el señor Senador que haya interpretado sus palabras en forma

algo distinta de lo que él deseaba expresar, pero la verdad es que algunos Senadores de estas bancas entendimos lo que manifesté hace unos instantes y no quisimos dejar sin respuesta tales aseveraciones ni perder la oportunidad de aclarar esos conceptos.

El señor ALLENDE.—He precisado el alcance de mis palabras y me alegra de

que en esta forma hayan sido entendidas por el Honorable señor Palma.

Sólo me resta decir: ¡Dios lo oiga, y el señor Frei, también!

El señor REYES (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.8.*

Dr. René Vuskovic Bravo
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTAS APROBADAS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION PREPARATORIA EN 15 DE MAYO DE 1965

Presidencia del señor Alessandri (don Fernando).

Asisten los Senadores: Aguirre, Ahumada, Altamirano, Allende, Ampuero, Aylwin, Barros, Bossay, Bulnes, Campusano, Castro, Contreras La-barca, Contreras Tapia, Corvalán, Curti, Chadwick, Durán, Enríquez, Ferrando, Foncea, Fuentealba, García, Gómez, González Madariaga, Gormaz, Gumucio, Jaramillo, Juliet, Luengo, Maurás, Miranda, Musalem, Noemi, Pablo, Palma, Prado, Reyes, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Teitelboim y Von Mühlenbrock.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

De conformidad al artículo 3º del Reglamento, se reúnen a las 15 horas, con el objeto de constituirse y elegir Presidente Provisional, los Senadores cuyo mandato no termina el 21 de mayo próximo, y los ciudadanos cuya elección de Senador ha sido aprobada por el Tribunal Calificador de Elecciones que otorga los poderes a los Senadores recientemente elegidos.

En seguida, el señor Presidente procede a tomar el juramento o promesa a los nuevos Senadores electos, señora Campusano, y señores: Altamirano, Aylwin, Chadwick, Durán, Ferrando, Foncea, García, Gormaz, Gumucio, Juliet, Luengo, Miranda, Musalem, Noemi, Reyes, Tarud, Teitelboim y Prado, a este último por el resto del período constitucional que termina el 21 de mayo de 1969.

Después de constituida la Sala, se procede a la elección de Presidente Provisional, y resulta elegido el Honorable Senador señor Hermes Ahumada Pacheco por 24 votos a su favor, y 15 por don Raúl Ampuero.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 43ª, EN 18 DE MAYO DE 1965

Ordinaria.

Presidencia del señor Zepeda (don Hugo).

De acuerdo a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, el señor Presidente declara que la sesión no se celebra por falta de quórum en la Sala.

Se deja constancia de que, además del señor Presidente, se encontraban presentes en la Sala los Senadores señores: Alessandri (don Fer-

nando), Bulnes, Contreras Tapia, González Madariaga, Jaramillo, Pablo, Rodríguez, Sepúlveda y Vial.

Asistieron también los señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, Secretario y Prosecretario del Senado, respectivamente.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 44ª, EN 19 DE MAYO DE 1965

Ordinaria

Presidencia de los señores Zepeda (don Hugo) y Torres (don Isauro).

Asisten los Senadores señores: Aguirre, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Allende, Ampuero, Bossay, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Correa, Corvalán, Durán, Gómez, González Madariaga, Jaramillo, Larraín, Letelier, Maurás, Pablo, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Vial y Von Mühlenbrock.

Concurre, además, el Ministro de Justicia, don Pedro Jesús Rodríguez.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

ACTAS.

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 34ª, ordinaria, 35ª, y 36ª, especiales, 37ª, 38ª y 39ª, ordinarias, y 40ª, especial; en fechas 13, 14, 20, 27 y 28 de abril último, y 5 del actual, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 41ª, que no se celebró por falta de quórum en la Sala, y 42ª, ordinaria, en 11 y 12 del mes en curso, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA.

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensaje.

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que retira la observación formulada al proyecto de ley que beneficia a doña Catalina de la Rosa, a doña Constanza de las Mercedes y a doña Georgina Aidée Villalobos Núñez.

—*Se accede al retiro de la observación y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Oficios.

Cuatro de la H. Cámara de Diputados:

Con los dos primeros, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes asuntos:

1) Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Cultural entre los Gobiernos de Chile y del Reino Unido de Grecia, suscrito en Atenas el 14 de mayo de 1963.

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

2) Proyecto de ley que beneficia a don Emilio Edwards Bello.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con el tercero, comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que concede diversos beneficios previsionales a los Contadores; y

Con el último, comunica que, en la sesión celebrada el día 15 del presente, tuvo a bien elegir Presidente Provisional al Honorable Diputado señor Eugenio Ballesteros Reyes.

—*Se manda archivarlos.*

Diez de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Hacienda; de Tierras y Colonización; del Trabajo y Previsión Social, y de Salud Pública; y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Barros, Contreras Larbarca, Contreras Tapia, Corvalán Lépéz, Durán, Enríquez y Rodríguez.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Moción.

Una del H. Senador señor Torres, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza la erección de monumentos a la memoria de Gabriela Mistral, Nicolasa Montt de Marambio, Dr. Ildefonso Rivera Alcayaga y Nicolás Marambio Montt, en la ciudad de La Serena.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Permiso Constitucional.

El H. Senador señor Baltazar Castro solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Por acuerdo de la Sala, se accede a lo solicitado.*

Presentaciones.

Una del H. Senador señor Luengo, en la cual comunica que con fecha 17 del mes en curso renunció y fue aceptada su renuncia al cargo de Abogado Jefe de la Defensa Municipal de San Miguel, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado, y acompaña copias de los documentos respectivos.

—*Se manda archivarla.*

Una de doña Damiana Colihueque Aburto y otra de don Angel María Gutiérrez Cáceres, en que pide el pronto despacho del proyecto de ley que la beneficia, y acompaña antecedentes relacionados con su solicitud de pensión de gracia, respectivamente.

—*Se manda agregarlas a sus antecedentes.*

A indicación del señor Jaramillo, y con el asentimiento unánime de los Comités, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar en esta sesión, el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, acerca de franquicias de internación para un televisor donado a don Diocesiano Alcántar e hijo;

Con este motivo, usan de la palabra el autor de la indicación y el señor Contreras Tapia.

Acto seguido, el señor Sepúlveda formula idéntica petición, que es también aprobada unánimemente por los Comités, referente al proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Clínica Alemana, de Valdivia.

Adhieren a esta proposición los señores González Madariaga, Von Mühlenbrock y Contreras Labarca.

ORDEN DEL DIA.

Segundo informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el proyecto de ley que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Se inicia la discusión particular del proyecto del rubro.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento se dan por aprobados sin debate los artículos que no fueron objeto de indicaciones en la discusión general ni de modificaciones en este segundo informe. En este caso se encuentran los siguientes: 2, 4, 12 (pasa a 13), 13 (pasa a 14), 14, 15, 16 y 17 (pasan a 15, 16, 17 y 18, respectivamente) y artículo único transitorio.

En seguida, se consideran las enmiendas propuestas por el informe:

Artículo 1º

En el inciso tercero, reemplazar la referencia al Ministerio de Relaciones Exteriores por otra al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

En discusión esta enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se da por aprobada.

Artículo 3º

En el inciso primero, intercalar entre las palabras "uso" y "de la energía", esta otra: "pacífico".

En la letra a) del inciso segundo, suprimir las palabras "los usos pacíficos de".

Reemplazar la letra f) por la siguiente:

"f) Colaborar con el Servicio Nacional de Salud en la prevención de los riesgos inherentes a la utilización de la energía atómica, especialmente en los aspectos de higiene ocupacional, medicina del trabajo, contaminación ambiental, contaminación de los alimentos y del aire. Deberá mantener un sistema efectivo de control de riesgos para la protección de su propio personal, y para prevenir y controlar posibles problemas de contaminación ambiental dentro y alrededor de sus instalaciones nucleares;"

En la letra g) substituir el punto con que termina por una coma (,) y agregar la conjunción "y".

En seguida, consultar como letra h), nueva, la siguiente:

"h) Anualmente la Comisión proporcionará a las Comisiones de Minería y Economía y Comercio de ambas ramas del Congreso una memoria conteniendo el desarrollo de sus actividades."

En discusión estas modificaciones, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueban.

Artículo 5º

Substituir su primera parte que dice: "Los yacimientos de materiales atómicos naturales que existan en terreno franco cualquiera que sea el dueño del terreno superficial," por la siguiente: "Los yacimientos de materiales atómicos naturales que existan en terreno franco, o en aquellos cubiertos por pertenencias mineras de substancias comprendidas en los incisos segundo y siguientes del artículo 3º del Código de Minería, cualquiera que sea el dueño del territorio superficial o de esa clase de pertenencias,"

En discusión, usan de la palabra los señores Contreras Labarca, Letelier, González Madariaga y Rodríguez.

A indicación del señor Pablo, tácitamente se acuerda dirigir oficio, en su nombre, al señor Ministro de Minería, transcribiéndole el texto de las observaciones formuladas en la discusión de este artículo.

Cerrado el debate y sometidas las proposiciones del informe a votación, tácitamente se dan por aprobadas, con la abstención del señor Contreras Tapia.

Artículo 6º

En el inciso segundo, anteponer las palabras: "Por exigirlo el interés nacional," y colocar en minúscula la expresión "Se".

En discusión esta proposición, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobada.

Acto seguido, la Comisión recomienda consultar como artículo 7º, nuevo, el siguiente:

"Artículo 7º—Las funciones y derechos que corresponden al Estado respecto a la exploración y explotación de los yacimientos de uranio y demás materiales radiactivos y respecto a su utilización para producir energía nuclear u otros fines, sólo podrán efectuarse por la Comisión Chilena de Energía Nuclear o por Empresas del Estado."

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobado.

A continuación y de acuerdo a lo previsto en el artículo 106 del Reglamento, se da por aprobado el artículo 7º, que fue objeto de indicaciones rechazadas, y no renovadas reglamentariamente.

Artículo 8º

Pasa a ser artículo 9º.

Redactar la letra c) en los siguientes términos:

"c) Un representante del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y un representante del Ministerio de Minería, designado por el Presidente de la República."

Substituir, en la letra f), el guarismo "7" por "5".

A continuación de la letra f), consultar como letra g) y h) nuevas, las siguientes:

"g) Un representante de la Corporación de Fomento de la Producción, un representante del Colegio Médico de Chile y un representante del Colegio de Ingenieros de Chile, designados por el Presidente de la República, y".

"h) Un representante del Servicio Nacional de Salud, designado por el Presidente de la República, a proposición del Ministerio de Salud Pública."

En el inciso segundo, de este mismo artículo, intercalar entre las palabras "Todos ellos" y "serán de la", lo siguiente: ", a excepción del Presidente de la Comisión,".

En discusión estas proposiciones del informe, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate y puestas en votación, tácitamente se dan por aprobadas.

Artículo 9º

Pasa a ser artículo 10.

En la letra b), agregar al final de ella, lo siguiente: "sin embargo, el uso y manejo de las radiaciones ionizantes, incluidos los rayos X, que se refieren a aplicaciones médicas e higiene del trabajo, quedarán sometidas al Servicio Nacional de Salud;".

En discusión estas enmiendas, usan de la palabra los señores Rodríguez y Letelier.

Cerrado el debate y puestas en votación, tácitamente se dan por aprobadas.

Seguidamente y de conformidad a lo establecido en el artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobados los artículos 9º y 10, que fueron objeto de indicaciones rechazadas por la Comisión, no renovadas.

Por último, se da cuenta de que los señores Rodríguez, Contreras Tapia, Corvalán, Ampuero, Allende, Contreras Labarca, Torres, González Madariaga, Bossay y Aguirre, han renovado una indicación para agregar el siguiente artículo, nuevo:

"Artículo. . .—En un plazo de ciento ochenta días a contar de la promulgación de la presente ley, la Empresa Nacional de Minería, creará el Departamento de Fomento del Uranio con el objeto de promover su explotación, utilización y colocación en el mercado interno y mercados internacionales.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 12.434, de 1º de febrero de 1957, la Empresa Nacional de Minería podrá realizar un esfuerzo conjunto con la Corporación de Fomento y la Asesoría del Instituto de Investigaciones Geológicas".

En discusión esta indicación, usan de la palabra los señores Rodríguez y Letelier.

Cerrado el debate y sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado: 5 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, 2 abstenciones y 1 pareo que corresponde al señor Aguirre.

Repetida la votación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 163 del Reglamento, se da por rechazada por 5 votos a favor, 7 en contra y 4 abstenciones.

Queda terminada la discusión de este proyecto. Su texto aprobado es del tenor que se indica:

Proyecto de ley

"TITULO I

Nombre, naturaleza, domicilio, objeto y patrimonio.

Artículo 1º.—Créase una persona jurídica de derecho público que se denominará "Comisión Chilena de Energía Nuclear".

La Comisión Chilena de Energía Nuclear será un organismo de Administración Autónoma del Estado. Se regirá por las disposiciones de la presente ley, por sus Reglamentos y por los Reglamentos Internos que dicte su Consejo. Su domicilio será la ciudad de Santiago.

La Comisión Chilena de Energía Nuclear dependerá directamente del Presidente de la República. Sus relaciones con el Gobierno se efectuarán a través del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Cada vez que la presente ley o sus reglamentos hablen de "la Comisión" se entenderá que se refieren a la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Artículo 2º.—Para los efectos de la presente ley se entiende por energía atómica la generada por procesos o fenómenos nucleares, tales como la fisión y la fusión nuclear y la emisión de partículas y de radiaciones.

Para los mismos efectos, los términos "energía nuclear" y "energía atómica", son sinónimos.

El Reglamento fijará las definiciones de materiales fértiles, fisiónables, radiactivos y demás términos técnicos que tengan relación con la producción y aprovechamiento de la energía nuclear.

Artículo 3º.—El objeto de la Comisión será atender los problemas relacionados con la producción, adquisición, transferencia, transporte y uso pacífico de la energía atómica y de los materiales fértiles, fisiónables y radiactivos.

Las funciones de la Comisión en cumplimiento de su objeto serán especialmente:

a) Asesorar al Supremo Gobierno en todos los asuntos relacionados con la energía nuclear y, en especial, en el estudio de tratados, acuerdos, convenios con otros países o con organismos internacionales; en la contratación de créditos o ayudas para los fines mencionados; en el estudio de disposiciones legales o reglamentarias relacionadas con el régimen de propiedad de los yacimientos de minerales, de materiales fértiles, fisiónables y radiactivos, con los peligros de la energía nuclear y con las demás materias que están a su cargo;

b) Elaborar y proponer al Supremo Gobierno los planes nacionales para la investigación, desarrollo, utilización y control de la energía nuclear en todos sus aspectos;

c) Ejecutar, por sí o de acuerdo con otras personas o entidades, los planes a que se refiere la letra b);

d) Fomentar la investigación y aplicación pacífica de la energía nuclear en todas sus formas, tales como generación de energía eléctrica y

térmica, exploración, explotación y refinación de minerales radiactivos, aplicaciones médicas, industriales y agrícolas;

e) Propiciar la enseñanza, investigación y difusión de la utilización de la energía nuclear, y colaborar en ellas;

f) Colaborar con el Servicio Nacional de Salud en la prevención de los riesgos inherentes a la utilización de la energía atómica, especialmente en los aspectos de higiene ocupacional, medicina del trabajo, contaminación ambiental, contaminación de los alimentos y del aire. Deberá mantener un sistema efectivo de control de riesgos para la protección de su propio personal, y para prevenir y controlar posibles problemas de contaminación ambiental dentro y alrededor de sus instalaciones nucleares;

g) Ejercer en la forma que determine el Reglamento el control de la producción, adquisición, transporte, importación y exportación, uso y manejo de los elementos fértiles, fisionables y radiactivos, y

h) Anualmente la Comisión proporcionará a las Comisiones de Minería y Economía y Comercio de ambas ramas del Congreso una memoria conteniendo el desarrollo de sus actividades.

Artículo 4º—El patrimonio de la Comisión se formará por:

a) Los aportes que le conceda anualmente la Ley de Presupuesto de la Nación y los que le otorguen otras leyes especiales;

b) Las entradas provenientes de prestación de servicios, arriendo o explotación de cualesquiera de los bienes de la Comisión;

c) Los ingresos que provengan de frutos o intereses de los bienes de la Comisión o de utilidades que obtenga en el ejercicio de sus actividades;

d) Los aportes sean en dinero o en bienes, que se otorguen a la Comisión en conformidad con los convenios que se celebren con otros países o con organismos internacionales;

e) Los aportes o subvenciones provenientes de cualquier organismo o entidad particular destinados a la utilización de la energía nuclear, y

f) Todo otro bien o valor que se incorpore a su patrimonio a cualquier título.

TITULO II

Control y Reserva de Materiales Atómicos Naturales.

Artículo 5º—Los yacimientos de materiales atómicos naturales que existan en terreno franco, o en aquellos cubiertos por pertenencias mineras de sustancias comprendidas en los incisos segundo y siguientes del artículo 3º del Código de Minería, cualquiera que sea el dueño del terreno superficial o de esa clase de pertenencias, serán de reserva del Estado, siempre que sobre los depósitos mencionados o en general sobre cualquiera sustancia enumerada en el inciso primero del artículo 3º del Código de Minería, no haya manifestación inscrita que estuviere vigente al 30 de junio de 1964. Para todo efecto legal se considerarán dichos materiales atómicos naturales comprendidos entre las sustancias a que se refiere el artículo 4º del Código de Minería y excluidas de aquellas que menciona el inciso primero del artículo 3º del citado Código.

Artículo 6º.—Se declara de utilidad pública el material atómico natural contenido en pertenencias ya constituidas al 30 de junio de 1964, o que se constituyan en virtud de manifestaciones anteriores a esa fecha, sobre cualquiera de las substancias a que se refiere el inciso primero del artículo 3º del Código de Minería.

Por exigirlo el interés nacional, se faculta al Presidente de la República para expropiar el material atómico natural contenido en dichas pertenencias. El ejercicio de esta facultad se hará conforme al procedimiento establecido en la ley 9.618 y sus modificaciones.

Artículo 7º.—Las funciones y derechos que corresponden al Estado respecto a la exploración y explotación de los yacimientos de uranio y demás materiales radiactivos y respecto a su utilización para producir energía nuclear u otros fines, sólo podrán efectuarse por la Comisión Chilena de Energía Nuclear o por Empresas del Estado.

Artículo 8º.—Los materiales atómicos naturales, entendiéndose por tales los que así defina el reglamento, producidos en yacimientos de particulares, no podrán ser vendidos ni ser objeto de ninguna clase de actos jurídicos sino cuando éstos se celebren con la Comisión o con su autorización.

TITULO III

Organización y Administración.

Artículo 9º.—La Comisión Chilena de Energía Nuclear será dirigida y administrada por un Consejo Directivo integrado en la siguiente forma:

a) El Presidente de la Comisión, que lo presidirá, designado por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.

b) Un representante de la Defensa Nacional, designado por el Presidente de la República.

c) Un representante del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y un representante del Ministerio de Minería, designados por el Presidente de la República.

d) Dos representantes del Consejo de Rectores designados igualmente por el Presidente de la República a propuesta en quina por ese organismo.

e) Un representante de las actividades privadas designado por el Presidente de la República a propuesta en quina por la Confederación de la Producción y el Comercio.

f) 5 miembros libremente elegidos por el Presidente de la República, de entre las personas que por razón de su especialidad, profesión u oficio, tengan conocimientos especiales útiles a las finalidades de la Comisión.

g) Un representante de la Corporación de Fomento de la Producción, un representante del Colegio Médico de Chile y un representante del Colegio de Ingenieros de Chile, designados por el Presidente de la República, y

h) Un representante del Servicio Nacional de Salud, designado por el Presidente de la República, a proposición del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la Comisión, así como los demás Consejeros, durarán en sus cargos por un período de tres años y podrán ser reelegidos. Todos ellos, a excepción del Presidente de la Comisión, serán de la exclusiva confianza del Presidente de la República. Todos los miembros del Consejo deberán ser chilenos.

El quorúm para el funcionamiento del Consejo será la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán ser adoptados por la mayoría de los Consejeros asistentes. En caso de empate decidirá el voto del Presidente de la Comisión.

El Presidente de la República designará a uno de los miembros del Consejo para que se desempeñe como Vicepresidente de éste.

Las remuneraciones del Presidente y de los demás consejeros se fijarán anualmente en el Presupuesto de Gastos de la Comisión.

Artículo 10.—Corresponderá al Consejo administrar y dirigir la Comisión con amplias facultades. A este objeto y sin que importe limitación, además de las facultades ordinarias de administración, al Consejo compete:

a) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes y celebrar o ejecutar cualquier acto o contrato tendiente directa o indirectamente, a la consecución de sus fines;

b) Proponer al Supremo Gobierno las normas y reglamentos para la ejecución y operación de las obras relacionadas con la utilización de la energía atómica; para la producción, el manejo, transporte y almacenamiento de los materiales fértiles, fisiónables y radiactivos, incluidos los residuos; como también para uso y manejo de las radiaciones ionizantes, incluidos los rayos X; y para ejercer el control de todas estas actividades; sin embargo el uso y manejo de las radiaciones ionizantes, incluidos los rayos X, que se refieren a aplicaciones médicas e higiene del trabajo, quedarán sometidas al Servicio Nacional de Salud;

c) Adoptar los acuerdos tendientes al cumplimiento del objeto de la Comisión, a que se refiere el artículo 3º de la presente ley;

d) A proposición del Presidente de la Comisión, aprobar anualmente el presupuesto y la planta de la Comisión. La fijación y modificación de las plantas, remuneraciones y gratificaciones del personal, deberán ser aprobadas por el Presidente de la República;

e) Delegar parte de sus facultades, para objetos determinados, en uno o más miembros del Consejo, en el Presidente, en funcionarios de la Comisión, o en uno o más Servicios o reparticiones públicas;

f) Conferir mandatos para uno o más asuntos determinados a funcionarios o a personas extrañas a la Comisión; y

g) Resolver y convenir la contratación de préstamos, los que deberán ser aprobados por Decreto Supremo.

Artículo 11.—Son atribuciones y deberes fundamentales del Presidente de la Comisión:

a) Presidir las sesiones del Consejo Directivo y de las Subcomisiones que éste designe.

b) Citar al Consejo a sesiones extraordinarias, cuando lo estime conveniente.

- c) Hacer cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo de la Comisión.
- d) Proponer al Presidente de la República, con acuerdo del Consejo, la participación de Chile en Organismos Internacionales, Congresos o Comisiones similares que existan sobre materia nuclear.
- e) Proponer al Presidente de la República, con acuerdo del Consejo, la participación y envío de delegados del país a organismos, Congresos o Comisiones Internacionales que sobre estas mismas materias existan.
- f) Contratar, nombrar, remover y fijar remuneraciones al personal dentro de la planta aprobada por el Consejo.
- g) Ejercer los actos de administración que determine el Consejo.
- h) Conferir los poderes especiales que estime necesarios y delegar los que le otorgue el Consejo, con acuerdo de éste.
- i) Representar judicial y extrajudicialmente a la Comisión con las facultades establecidas en el artículo 7º del Código de Procedimiento Civil. Las facultades a que se refiere el inciso segundo de dicho artículo sólo podrá ejercitarlas con expresa autoridad del Consejo.
- j) Contratar con acuerdo del Consejo, personal a honorarios, y
- k) Las demás que determine el Reglamento.

TITULO IV

Disposiciones Generales.

Artículo 12.—Los funcionarios y el personal de servicios menores de la Comisión Chilena de Energía Nuclear quedarán sometidos al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y se regirán por el Estatuto que dicte el Presidente de la República para dicha Comisión.

Será aplicable a la Comisión la disposición del artículo 389, letra f) del Decreto con Fuerza de Ley 338 de 1960.

Artículo 13.—Las donaciones, herencias y legados que reciba la Comisión Chilena de Energía Nuclear, sean de origen nacional, extranjero o internacional, estarán exentas del pago de todo impuesto, derecho o gravamen. Las donaciones, no requerirán de insinuación.

Artículo 14.—Intercalar en el inciso primero del artículo 2º de la ley Nº 15.139, de 28 de enero de 1963, entre las palabras "necesidades" y "de", las siguientes: "de la Comisión Chilena de Energía Nuclear y".

Artículo 15.—No será aplicable a la Comisión, la limitación establecida en el artículo 1º del D.F.L. Nº 68, de 21 de enero de 1960, respecto de los técnicos nacionales o extranjeros que sea preciso contratar para cumplir con sus finalidades. Sin embargo, el acuerdo del Consejo en que se haga uso de este artículo deberá ser aprobado por el Presidente de la República.

Artículo 16.—La Comisión Chilena de Energía Nuclear estará sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de ésta última.

Artículo 17.—Lo dispuesto en la presente ley no importará limitación alguna a las atribuciones y derechos que las leyes vigentes otorgan

y reconocen a la Universidad de Chile, a la Universidad Técnica del Estado y a las Universidades reconocidas por el Estado, excepto en lo que se refiere a las funciones de la Comisión señaladas en el artículo 3º, letras f) y g) de la presente ley.

Artículo 18.—A la Comisión Chilena de Energía Nuclear le serán aplicables las disposiciones contenidas en el título III del Decreto con Fuerza de Ley N° 47, de 1959.

Artículo transitorio.

Artículo único.—La Comisión creada por la presente ley será para todos los efectos legales la continuadora de la Comisión Nacional de Energía Nuclear establecida por Decreto Supremo N° 432, de 16 de abril de 1964.”

De conformidad con los acuerdos adoptados anteriormente, se consideran, a continuación, los siguientes asuntos:

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para un televisor donado a don Diocesiano Alcántar e hijo menor.

La H. Cámara de Diputados comunica que ha aprobado el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Autorízase la importación y libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas a un televisor marca Philco de 16 pulgadas, donado por el personal y dueños del Hotel Bristol, de Columbia, de Estados Unidos a don Diocesiano Alcántar A. e hijo, actualmente en la aduana de Los Cerrillos.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la vigencia de la presente ley la especie a que se refiere este artículo fuere enajenada a cualquier título, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.”

En discusión general y particular, a la vez, este proyecto, usan de la palabra los señores Jaramillo, González Madariaga y Contreras Tapia.

Cerrado el debate y puesto en votación, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto del proyecto aprobado es del tenor ya transcrito.

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados acerca de franquicias de internación para elementos destinados a la Clínica Alemana, de Valdivia.

La H. Cámara de Diputados comunica que ha aprobado el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo 1º—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, la internación de las especies que se indican destinadas a la Clínica Alemana de Valdivia:

6 cajones que contienen equipo de transmisores, receptores y material telefónico y telegráfico, con guías de despacho N°s. 270|30417-330|318-330|319-306|50009-350|40011-350|40909.

24 bultos que contienen aparatos para rayos X, marca “Deutsche Rotschaft für Clínica Alemana Valdivia, vía Corral”, números 1029, 44243-44, 45050-54, 40345-46, 49182, 41686, 43397, 68191-93, 53586, 31845, 45055-56, 71233, 9654|1-4.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de la presente ley las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

Artículo 2º—Libérase de todos los derechos de internación, impuestos y gravámenes a un automóvil Ford, modelo 1956, de cuatro puertas, motor N° M.SET 183065 con acoplado trailer de fabricación casera, carrocería metálica, equipado con material científico y destinado al Observatorio Astronómico Muñoz Ferrada, de Villa Alemana.

Artículo 3º—Autorízase la importación de un furgón mortuorio Ford Fordor Station Wagon modelo 1964, serie 71E, motor 6 cilindros 223, para la Sociedad de Socorros Mutuos Andrés Bello de Linares, con personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo N° 206, de 19 de enero de 1894, el cual será destinado para el servicio mortuorio de sus asociados.”

En discusión el proyecto, usan de la palabra los señores Vial, Pablo, Aguirre y Contreras Tapia.

Cerrado el debate y puesto en votación, tácitamente se da por aprobado en general.

De acuerdo a lo expuesto en el artículo 103 del Reglamento, se da también por aprobado en particular.

Queda terminada la discusión de este asunto. Su texto aprobado es el ya transcrito anteriormente.

Con motivo de haber llegado el término del Orden del Día, los señores Pablo y Aguirre, formulan indicación que es aprobada, para prorrogarlo, y tratar, en seguida, los siguientes proyectos que figuraban en tabla:

- 1) *Proyecto de ley, en cuarto trámite, que libera de derechos de internación a elementos destinados a la Orden Franciscana de Chile y otras instituciones.*

La H. Cámara de Diputados comunica que ha rechazado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto del rubro.

Las enmiendas en referencia, consisten en consultar como artículo 2º y 3º, nuevos, los que se señalan:

“Artículo 2º—Introdúcense las siguientes modificaciones en el inciso primero del artículo 2º de la ley Nº 15.139, de 28 de enero de 1963:

- 1.—Colocar una coma (,) después de la palabra “lucro”, suprimiendo las palabras “y a las” que la siguen; suprimir la coma (,) que figura después de la palabra “beneficencia”, agregando las siguientes palabras “y religiosas,” y

- 2.—Sustituir el punto final (.) por una coma (,) y agregar lo siguiente: “y también, para permitir la internación de estos elementos para dichas instituciones cuando ellos se encuentren incluidos en listas de importación prohibida.”.

“Artículo 3º—El Presidente de la República deberá refundir, en un solo texto con numeración de ley, el artículo 2º de la ley Nº 15.139 y las disposiciones que lo modifican.”.

En discusión general y particular, a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se pone en votación si el Senado insiste o no lo hace respecto de la aprobación de estos artículos, y tácitamente se acuerda no insistir, con las abstenciones de los señores Pablo y Vial.

Queda terminada la discusión.

El texto del proyecto aprobado, dice:

Proyecto de ley.

“Artículo único.—Autorízase la internación y libérase del pago de derecho de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto Nº 2772, de 8 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, inclusive de la obligación de hacer depósitos previos en conformidad a la ley sobre cambios internacionales, a la internación de las siguientes especies destinadas a las instituciones que se indican:

Orden Franciscana de Chile.

Un vehículo marca Taunus (tipo furgón), año 1962, motor Nº 3546098, placa y país USA. 9 C7397, llegado a Valparaíso en barco de la línea italiana “Usodimare”, el día 4 de abril de 1962, donado por el concesionario de esa firma en Milán, señor Carlo Conde Pullé, a la Orden Franciscana de Chile, a nombre del Reverendo Padre Celso Borlotti (Mario).

Hospital del Empleado de Valparaíso.

Un equipo completo de Fotómetro para operar con gas licuado y oxígeno, incluyendo generador electrónico de voltaje, transformadores, filtros, repuestos y elementos integrantes del mismo y para análisis, con-

signados por Coleman Instruments de Estados Unidos de Norteamérica a la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, para el Hospital del Empleado de Valparaíso, a que se refiere la póliza de importación de la aduana de Valparaíso N° 02777, de 1963.

Sanatorio Alemán de Concepción.

- 1 lámpara de operaciones portátil
- 1 aparato de electrocirugía
- 2 aparatos para aspiración quirúrgica
- 1 baby-pulmotor para respiración artificial de recién nacidos
- 1 caja de accesorios para idem
- 1 recipiente para idem
- 1 cilindro de oxígeno para idem
- 1 envoltura metálica para idem
- 1 incubadora para instalación aséptica y crianza de niños prematuros, completa, con todos sus accesorios.
- 1 Oxitherm, aparato móvil con colchoneta calefaccionable eléctricamente y termostato regulador de temperatura, bandeja base inclinable para la instalación del niño, caretas respiratorias, dispositivo para la respiración artificial, etc., con sus siguientes accesorios:
 - 1 cilindro de oxígeno
 - 1 envoltura metálica para las botellas de oxígeno
 - 1 dispositivo completo
 - 1 aparato de anestesia con todos sus accesorios
 - 1 equipo para succión de secreciones en la sala de operaciones completo con sus accesorios
 - 1 cama para atención de partos
 - 2 mesas para instrumental quirúrgico
 - 2 aparatos de presión
 - 1 aparato esterilización "Aeskulap" con 2 term. de repuesto
 - 1 carro rodable para transportar enfermos
 - 1 grupo electrógeno de emergencia.

La liberación de las especies a que se refiere este artículo comprende también los derechos que cobra la Empresa Portuaria de Chile y la autorización para internarse, en su caso.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de la presente ley las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

- 2) *Informe de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica el artículo 5° transitorio de la ley N° 15.676, sobre transferencia de un inmueble al Fisco, en Los Andes.*

La Comisión recomienda aprobar el proyecto del rubro, en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados.

En discusión general y particular, a la vez, esta proposición, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobada.

Queda terminada la discusión. El texto del proyecto aprobado, dice:

Proyecto de ley

“Artículo único.—Reemplázase el artículo 5º transitorio de la ley Nº 15.676, publicada en el Diario Oficial de 28 de septiembre de 1964, por el siguiente:

“Artículo 5º.—Transfiérese gratuitamente al Fisco para ser destinado a la construcción del Instituto Comercial de Los Andes la propiedad perteneciente al Servicio Nacional de Salud, ubicada en la ciudad de Los Andes, calle Freire esquina de calle Rancagua y que se encuentra inscrita a fojas 153 vta. Nº 260 del Registro de Propiedad del año 1938, del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes.”

Se suspende la sesión.

Reanudada, se inician los

INCIDENTES.

Se da cuenta de que los señores Senadores que se indican, han solicitado se envíen, en sus nombres, los siguientes oficios: Del señor Contreras Labarca, al señor Ministro de Educación, sobre las siguientes materias:

- Local para Escuela Nº 79, de Pulpito en Chonchi (Chiloé);
- Creación de curso en Liceo de Niñas de Punta Arenas; y
- Gimnasio de Escuela Consolidada de Experimentación de Puerto Natales (Magallanes).

Del mismo señor Senador, al señor Ministro de Agricultura, acerca de necesidades de pequeños agricultores de Isla Meulín (Chiloé).

Del señor Durán, a los siguientes señores Ministros:

De Educación Pública, referente a grupo escolar en Nueva Imperial, Cautín;

De Obras Públicas, respecto de obras de agua potable en Población El Alto, en Nueva Imperial, y reparación de camino en comuna de Galvarino, en Cautín.

Del señor Rodríguez, al señor Ministro del Interior, relativo a alza de precio del gas licuado.

Del señor Sepúlveda, a los siguientes señores Ministros:

De Hacienda, sobre ampliación de gimnasio cubierto de Punta Arenas (Magallanes); y

De Obras Públicas, acerca de camino de Cauquenes a Coronel de Maule (Maule).

Del señor Torres, al señor Ministro del Interior, referente a recursos para poblaciones destruidas por el sismo de Salamanca, en Coquimbo.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, de conformidad al Reglamento.

A continuación, usa de la palabra el señor Torres, quien, en primer término, aborda los alcances de determinados comentarios radiales, y pide se oficie, en su nombre, al señor Ministro del Interior, transcribiéndole el texto de sus observaciones.

Acto seguido, Su Señoría se refiere a su alejamiento de la actividad política, después de cuarenta años de labor parlamentaria.

En tiempo cedido por el Comité Radical, interviene el señor Pablo, quien formula diversas consideraciones acerca de la Reunión Interparlamentaria Chileno-Peruana, celebrada recientemente en Arica y Tacna.

Seguidamente, el señor Aguirre hace un análisis de diversos problemas de carácter local, que afectan a las provincias de Concepción, Arauco y Ñuble, y solicita officiar, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República, y a los señores Ministros de Educación Pública, Salud Pública, y del Interior, remitiéndoles el tenor de sus observaciones.

Usa de la palabra, a continuación, el señor Jaramillo, acerca de una denuncia que formulara Su Señoría con relación a vaciamiento de relaves de cobre en el río Cachapoal.

Finalmente, interviene el señor Vial, quien fundamenta las razones que lo han inducido a presentar un proyecto de reforma de la legislación sobre sociedades anónimas.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION PRIMERA DE LA LEGISLATURA, EN 1º DE JUNIO DE 1965.

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Reyes (don Tomás).

Asisten los Senadores: señora Campusano, y señores Altamirano, Allende, Ampuero, Aylwin, Barros, Bulnes, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Corvalán, Curti, Chadwick, Ferrando, Foncea, Fuentealba, García, González Madariaga, Gormaz, Jaramillo, Luengo, Musalem, Noemi, Pablo, Palma, Prado, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Teitelboim y Von Mühlbrock.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

No hay aprobación de actas.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Cinco de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que legisla sobre Protección de Menores.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con los cuatro últimos solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

1) A General de Brigada de Intendencia, el Coronel de Intendencia señor José Badía Gimeno;

2) A Coronel de Intendencia, el Teniente Coronel de Intendencia señor Waldo Ramírez Escobedo; y

3) A Coronel de Aviación, los Comandantes de Grupo señores Alberto Arturo Bachelet Martínez y Renato Leopoldo Ianiszewski Ciudad.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios.

Tres de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que, en sesión celebrada el día 25 de mayo último, tuvo a bien elegir Presidente al H. Diputado señor Eugenio Ballesteros Reyes; Primer Vicepresidente al H. Diputado señor José Manuel Isla Hevia, y Segundo Vicepresidente al H. Diputado señor Luis Papic Ramos.

—*Se manda archivarlo.*

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que concede amnistía a don Juan Cifuentes Grez.

—*Se manda comunicarlo a S. E. el Presidente de la República.*

Con el tercero, comunica que ha tenido a bien acceder al retiro de la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que beneficia a doña Ana Margarita Le Roy Rubio, y recaba el asentimiento del Senado en el mismo sentido.

—*Se accede al retiro de la observación y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Uno del señor Ministro de Justicia, en que formula indicaciones al proyecto de ley que legisla sobre Protección de Menores.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Trece de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Hacienda; de Educación Pública, y del Trabajo y Previsión Social, con los cuales dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Ahumada, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Corvalán López, Durán, Enríquez y Rodríguez.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan y Curti, con la que inician un proyecto de ley que deroga el Decreto N° 341, de 6

de mayo de 1965, que declaró de primera necesidad al vino y le fijó precios.

—*Pasa a la H. Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Una del H. Senador señor Enríquez, con la que inicia un proyecto de ley que deroga disposiciones sobre fijación de precios máximos al vino.

—*Pasa a la Comisión de Economía y Comercio.*

Una del H. Senador señor Ahumada, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña Beatriz Letelier viuda de Meredith; y

Tres del H. Senador señor Bulnes Sanfuentes, con las que inicia igual número de proyectos de ley que benefician, por gracia, a doña Rebeca Barrientos viuda de Ferrada, a don Arturo Cornejo Amat y a don Carlos Latorre Blest.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Permiso Constitucional.

El H. Senador señor Corvalán Lépéz solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Por acuerdo de la Sala, se concede el permiso.*

Presentaciones.

Una de don Francisco Carvajal González, en que solicita rehabilitación de nacionalidad chilena.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Dos de los Honorables Senadores señores García y Noemi, en que comunican que, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado, han optado al cargo de Senador.

Una de los señores Aníbal Campagna y Arévalo Cedeno, Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados de la República de Santo Domingo, respectivamente, en que denuncian actitud de Estados Unidos de América en el conflicto de esa República; y

Una del señor Rafael Romero González, Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, en que adjunta copia del Presupuesto de Entradas y Gastos de esa Institución, para el ejercicio financiero de 1966.

—*Se manda archivarlas.*

De acuerdo a lo prescrito en los artículos 22 y 52 del Reglamento, esta sesión tiene los siguientes objetos:

- 1.—Elección de Presidente y Vicepresidente;
- 2.—Designar los días y horas para las sesiones ordinarias semanales;
- 3.—Aprobar la tabla ordinaria, y
- 4.—Dar cuenta de la composición de los Comités de los Partidos.

De conformidad a lo dispuesto en el precepto reglamentario primeramente nombrado, se procede a la elección de Presidente y Vicepresidente.

En el momento de la votación, se encontraban presentes en la Sala 32 Honorables Senadores, y se recogió el mismo número de cédulas.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Para Presidente:

Por el señor Alessandri (don Fernando), 7 votos.

Por el señor Reyes, 11 votos.

Por el señor Ampuero, 14 votos.

Para Vicepresidente:

Por el señor Bulnes, 6 votos.

Por el señor García, 12 votos.

Por la señora Campusano, 14 votos.

En virtud de lo previsto en el artículo 164 del Reglamento, se procede de inmediato a una segunda votación, que se circunscribe, para cada cargo, a los dos señores Senadores que obtuvieron las más altas mayorías relativas.

Al tiempo de esta nueva votación, se encontraban también presentes en la Sala, 32 señores Senadores, y se emitió igual cantidad de cédulas.

Concluida la votación, ésta arrojó el resultado siguiente:

Para Presidente:

Por el señor Ampuero, 14 votos.

Por el señor Reyes, 17 votos.

En blanco, 1 voto.

Para Vicepresidente:

Por el señor García, 18 votos.

Por la señora Campusano, 14 votos.

Quedan, en consecuencia, elegidos Presidente y Vicepresidente del Senado, los señores Tomás Reyes Vicuña y José García, respectivamente.

El señor Reyes pasa, en seguida, a presidir la sesión y agradece, en su nombre y en el del señor García, las designaciones de que han sido objeto.

Siguiendo en el orden señalado para esta sesión por los referidos artículos 22 y 52 del Reglamento, el señor Presidente formula indicación para fijar los días martes y miércoles de cada semana, de 16 a 20 horas, para la celebración de las sesiones ordinarias de esta legislatura.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

A continuación, el señor Presidente propone el siguiente orden de los asuntos que deben figurar en la tabla ordinaria:

1.—Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que autoriza al Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares para reliquidar el monto de la asignación familiar correspondiente al año 1964.

2.—Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece normas sobre legitimación adoptiva.

3.—Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que beneficia a don Alfonso Concha Acuña.

4.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre préstamos a imponentes del Servicio de Seguro Social del departamento de Talcahuano. (Eximido de Comisión).

5.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sobre rehabilitación de nacionalidad de don Juan Román Zweir.

6.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional que modifica los artículos 27, 37 y 40 de la Constitución Política del Estado, en lo referente a la edad mínima para ser elegido Senador y a la composición de la Cámara de Diputados y del Senado.

Tácitamente se da por aprobada la tabla propuesta.

Finalmente, se da cuenta de la siguiente composición de los Comités de los Partidos:

Por el Partido Demócrata Cristiano, los Honorables señores Rafael Agustín Gumucio e Ignacio Palma; por el Partido Radical, los Honorables señores Jonás Gómez y Hugo Miranda; por el Partido Socialista, los Honorables señores Aniceto Rodríguez y Tomás Chadwick; por el Partido Comunista, los Honorables señores Víctor Contreras y Volodia Teitelboim; por el Partido Liberal, los Honorables señores Armando Jaramillo y Julio Von Mühlenbrock; por el Partido Conservador, los Honorables señores Francisco Bulnes y Enrique Curti; por el Partido Vanguardia Nacional del Pueblo, los Honorables señores Baltazar Castro y Exequiel González, y por el Partido Democrático Nacional, el Honorable señor Luis Fernando Luengo.

A petición del señor Allende y con anuencia de la unanimidad de los señores Senadores presentes en la Sala, el señor Secretario procede a dar lectura a una presentación de que se dio cuenta en esta sesión, remitida por los señores Aníbal Campagna y Arévalo Cedeno, Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados de la República de Santo Domingo, respectivamente, en que denuncian actitud de los Estados Unidos de Norteamérica en el conflicto que afecta actualmente a aquel país.

A indicación de los señores Allende y Pablo, unánimemente se acuerda publicar "in extenso" todas las observaciones formuladas en el curso de la presente sesión.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS.

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE LIBERACION DE GRAVAMENES A LOS BIENES DONADOS AL CLUB SOCIAL DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y MONTEPIOS DE VALPARAISO.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Libérase del pago de impuestos de herencia y toda otra clase de gravámenes a los bienes muebles e inmuebles, legados por doña Sara Luisa Alarcón García, a la institución Denominada “Club Social de la Asociación Provincial de Jubilados, Pensionados y Montepíos de Valparaíso”, por testamento válidamente extendido, y los cuales consisten en un bien raíz ubicado en Valparaíso, Cerro Playa Ancha, calle Argomedo N° 250, rol 312/11, con un avalúo vigente de E° 888, más todos los bienes muebles que guarnecían su domicilio a su fallecimiento, y los que tenía en su propiedad de calle Doce de Febrero N° 75 de la comuna de Limache.

Los bienes en referencia, según disposición testamentaria de la causante, deberán destinarse exclusivamente a la construcción de un mausoleo social para la institución.

Libérase, asimismo, a la propiedad indicada en el inciso primero y mientras pertenezca al Club Social de la Asociación Provincial de Jubilados, Pensionados y Montepíos de Valparaíso, de toda clase de impuestos fiscales sobre los bienes raíces.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA LA REVISTA DEL
COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Declárase exenta del pago de todo impuesto, contribución o gravámenes fiscales o municipales, que puedan afectar a la publicación y circulación de la revista que, con el carácter de oficial, edita el Colegio de Contadores de Chile.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
RECURSOS PARA OBRAS DE AGUA POTABLE EN
CHAÑARAL.

Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—La Corporación de Fomento de la Producción, con cargo a los fondos que otorga la ley N° 11.828, a la provincia de Atacama, destinará anualmente la suma necesaria para realizar en el plazo de cinco años las obras de instalación de agua potable en Chañaral, desde el punto denominado Juncalito.

Los fondos a que se refiere el inciso anterior se depositarán en moneda nacional en una cuenta que se abrirá en el Banco del Estado de Chile y sobre la cual podrá girar solamente el Ministro de Obras Públicas.

“*Artículo 2º*—Autorízase a la Dirección de Obras Públicas para realizar esta obra por administración, contratar el personal necesario y hacer las adquisiciones indispensables en forma directa.

Los trabajos se ejecutarán en el plazo de cinco años por conducto de la Dirección de Obras Públicas.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*—*Eduardo Cañas Ibáñez.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
AMPLIACION DEL PLAZO DE INAMOVILIDAD DE
OBREROS Y EMPLEADOS, ESTABLECIDO EN LA
LEY N° 16.250.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Ampliase hasta el 30 de diciembre de 1965 el plazo de inamovilidad establecido en el inciso primero del artículo 92 de la ley N° 16.250, de 21 de abril de 1965.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*—*Eduardo Cañas Ibáñez.*